

V. CLIMENT VILA EMBAJADOR VICH, N.º 17 VALENCIA

(JUNTO P. RODRIGO BOTEY)

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

LIBRO DE ACTAS

11 de Junio de 1936 a 15 de Junio de 1937

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

a-
l
s
l
ez
l
ra
el
ia
e
d





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Acta de constitucion de la nueva Comision Gestora

En Oliva de la Frontera a las once horas del dia veinti uno de Septiembre de mil novecientos treinta y seis. Presente en esta Casa Consistorial el Capitan de la Guardia Civil Comandante Militar de la Plaza Don Enrnesto Navarrete Alcal, como delegado del Gobernador militar de la Provincia de Badajoz, acuerda la destitucion inmediata del Ayuntamiento de esta villa nombrando a continuacion una Comision Gestora con arreglo a las ordenes recibidas constituida por Don Tomas Gonzalez de la Cueva como presidente de la misma y como vocales a Don Jose Gamero Gomez; Don Nicolas Bochs Gomez, Don Comstantino Ortega Perez Don Alfonso Ros Garcia y y Don Juan Fuentes Sanchez, los cuales toman posesion seguidamente de sus cargos levantandose la presente acta para constancia debida.

Enrnesto Navarrete

Tomas Gonzalez de la Cueva

José Gamero

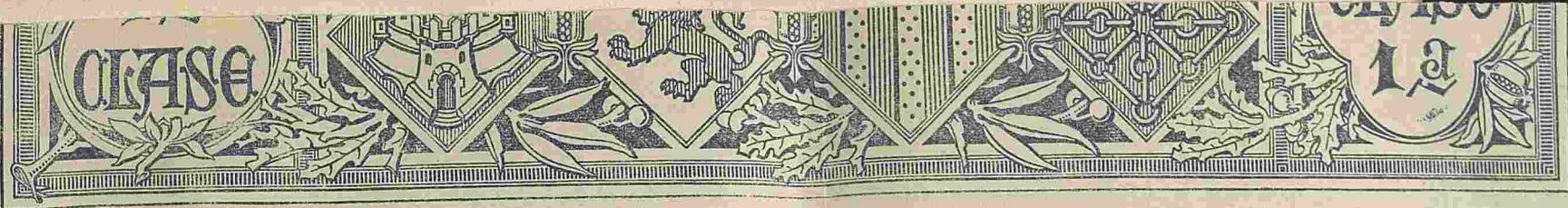
Alfonso Ros Garcia

Nicolas Bochs

Constantino Ortega

Juan Fuentes





1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.063,832



Con el presente pliego y el de la clase 2ª de la Serie A. 0.399,024 se reintegra el libro de actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento y cuya apertura es del día de la fecha.

Oliva de la Frontera a cuatro de Junio de mil novecientos treinta y seis.



El Alcalde en funciones

El Secretario acdral.

José Ortíz

PROVINCIAS



2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.399,024



Complemento para reintegrar el libro de actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento, cuya apertura figura en esta fecha, al pliego de la clase 1ª, Serie A. 0.063,832.

Oliva de la Frontera a cuatro de Junio de mil novecientos treinta y seis.



El Alcalde en funciones

El Secretario acdral.

José Ortíz

PROVINCIAS



Provincia de Badajoz

Partido de Jerez de los Caballeros

Término municipal de Oliva de la Frontera

AÑO 1936

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de esta Villa.

Este libro, comprensivo de — cien — folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre este Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase 1ª número 10063832 importante ciento cincuenta pesetas.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina. Oliva de la Frontera a cuatro de Junio de mil novecientos treinta y seis

El Alcalde en funciones
Emiliano Romero

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de — cien — hojas, foliadas y selladas con el de esta Alcaldía y Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a las sesiones que celebra el Ayuntamiento comenzando con la de este día. Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Oliva de la Frontera a cuatro de Junio de mil novecientos treinta y seis.

V.º B.º
El Alcalde
Emiliano Romero

José Ortiz

100

1800

1800

1800

1800

1800

1800

1800

1800

1800

1800

1800

1800

1800

1800

1800

1800

1800

1800

1800

1800

1800

1800

1800

1800

1800

1800

1800

1800

1800

1800





Sesión ordinaria del día en la Villa de Olivenza de la Frontera, siendo
 de junio de 1936, supletoria de la del día 1.
 Presidente. Don Benigno Romero Coronado.
 Concejales. Juan Barroso Barroso.
 Manuel Rivera Gardillo.
 Manuel Gigante Gomez.
 Francisco Marques Ramos.
 Manuel Gañan Gañan.
 Interventor. José Vera Camacho.

las veinte horas del día cuatro de junio
 de mil novecientos treinta y seis; se reunie-
 ron en el Salón de sesiones de la Casa Con-
 sistorial, presididos por el señor primer
 Teniente de Alcalde, en funciones de Alcal-
 de Presidente, Don Benigno Romero Co-
 ronado, por ausencia del propietario, los
 señores Concejales que al margen se
 expresa, asistidos del infrascripto Secretar-
 io accidental Don José Ortiz Acosta, por
 ausencia del titular, con asistencia también
 del señor Interventor de fondos municipa-
 les para celebrar la sesión ordinaria

de este día, supletoria de la del día uno, que no pudo
 tener lugar por falta de asistencia de suficiente núme-
 ro de señores Concejales. Abierta que fue y declarada pú-
 blica por la presidencia, de su orden y el secretario di-
 túma en alta voz del acta de la anterior, la que por
 unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las comunicaciones y Boletines
 oficiales, recibidos durante la última sesión y se adop-
 taron por unanimidad los siguientes
 Acuerdos.

Acuerdo

Da cuenta el Alcalde, de que han sido termi-
 nadas las obras de construcción de Acerados de
 hormigón, en parte de la calle Pablo Iglesias, contra-
 tadas con Don Manuel Rodríguez Pérez y las de enca-
 chado de piedra y construcción de cunetas destajadas
 por el Director de las mismas, Don Ernesto García Me-
 néndez, a virtud de autorización concedida por este
 Ayuntamiento, en acuerdo del día 18 de mayo último,
 resultando las siguientes medidas y coste, según certi-
 ficación de dicho Técnico, expedida con fecha dos

--del actual.

Acera de hormigón	624'28 m ² a 6'07 ptas	3971'48 ptas
Encachado de piedra	183'41 " a 3'00 ptas	550'23 ptas
Excavación 0'15 profundidad	272'81 " a 0'75 ptas	204'61 ptas
Ideu 0'35 id	69'53 a 1'50 ptas	104'30 ptas.
	Total	4830'62 Ptas.

Enterada la Corporación se acuerda pagar el resto que se le adeuda a expresado contratista o sean dos mil quinientas setenta y siete pesetas, noventa y siete céntimos (2577,97), de los fondos de la décima, por ser imputable a la mano de obra.

Tambien se acordó pagar a referido director de dichas obras, Don Ernesto Garcia Menendez, doscientas treinta y una pesetas y ochenta y cinco céntimos, con cargo al Cap: 11, art: 3º epig: 1, del presupuesto, por sus honorarios en la dirección, vigilancia y del proyecto.

Comision

Designar una Comisión compuesta del Cabo de la Guardia municipal, Antonio Costillo Torrado y el vecino Luis Marquer Gata, para que se personen en las calles Vergel Pablo Iglesias y Baro de las noras, al objeto de dar cumplimiento a los acuerdos de tres de Julio y cuatro de Septiembre del año 1935, en lo que se refiere a dictaminar sobre los contribuyentes que han de resultar afectados y con obligación de pagar al Ayuntamiento lo que les corresponda por las obras de alcantarillado, construidas en dichas calles, el expresado año 1935.

A esta Comisión se le concede facultades amplias para que con vista de la ordenanza que regula las contribuciones especiales y de los acuerdos recaídos sobre estas obras, asignen si cada uno de dichos contribuyentes, la parte que han de aportar al Ayuntamiento, como así de las bonificaciones que a su juicio hayan de hacerse a algunos, en razón de su débil posición económica.



Q



Una vez hecho el dictamen seguido de la correspondiente liquidación que se llevará a efecto por la intervención, serán notificados todos y cada uno de los contribuyentes afectados para que en un plazo de quince días puedan hacer efectivas sus respectivas cuotas.

Plazo

Conceder un plazo que terminará el 30 del corriente mes, para que puedan hacerse efectivas sin recargo alguno, los descubiertos por los Repartimientos de utilidades de los años 1932 y 1933, transcurrido este plazo se cobren por la vía de apremio, con los recargos legales.

Agente

Designar agente ejecutivo interino, con la retribución diaria de cuatro pesetas y con obligación de trabajar cuando sea necesario, en las oficinas del Ayuntamiento, a José Costillo Alegria, secretario que ha sido de este juzgado municipal.

Apremio:

Cobrar por la vía de apremio con los recargos consiguientes, el débito que a favor del Ayuntamiento, tiene la vecina de esta Villa, Elisa González Rivera, viuda de Pidorro Orrego Rodríguez, por la construcción del acerado en la fachada de su casa de la calle Pedro Vera.

Mostrador

Autorizar a la presidencia, para que gestione de la Diputación provincial, conceda la máquina apisonadora que actualmente trabaja en el camino de esta a Valencia del Bombrey, para la reparación de la calle Pablo Iglesias, que se hará a base de rectificar el nivel de la rasante del centro de la calle, con almendrilla y arena y después riegos asfáltico.

Ampliación

Que la Comisión nombrada al principio para dictaminar sobre los contribuyentes afectados por obras de alcantarillado, extienda su gestión a los que resulten también obligados en la calle Pablo Iglesias, por la construcción de los acerados, con sujeción a la ordenanza correspondiente y medidas verificadas por el técnico Don Ernesto García Meneider, concediéndoseles igual plazo para el pago de lo que resulten adeudado al Ayuntamiento.

47
Readmisión: Se da lectura del acuerdo comunicado por la Comisión especial de Badajoz, para la aplicación del Decreto de 29 de febrero de 1936, por el que se dice al Ayuntamiento, que dicha Comisión, al conocer de las demandas interpuestas contra aquél, por Antonio Pinilla Borrado, Celestino Moreno Gamero, Fernando Rivera Tellarino, Jesús Borrado Márquez y Segundo Romero Costillo, en sesión celebrada el día once de mayo último, acordó condenar al demandado Ayuntamiento, a que readmita a todos los demandantes en el cargo que desempeñaban al ser despedidos y les indemnice en seis meses de jornal que importan seiscientas treinta pesetas a Celestino Moreno Gamero, Antonio Pinilla Borrado y Fernando Rivera Tellarino, y quinientas cuarenta pesetas a Jesús Borrado Márquez y a Segundo Romero Costillo. Sin discusión y por unanimidad se acuerda acatar lo dispuesto por expresada Comisión puesto que contra tal acuerdo no se da recurso alguno y pagar a cada uno de dichos señores, las cantidades referidas, con cargo al Capítulo 18º artículo único, cuya suma total asciende a dos mil novecientas setenta pesetas (2970), sin perjuicio de hacer responsables subsidiariamente de este pago, a todos y cada uno de los Concejales que adoptaron los acuerdos de destitución de dichos empleados, a quienes se les notificará debidamente la obligación en que vienen de restituir al Ayuntamiento la parte que proporcionalmente les corresponde, previa liquidación que se haga al efecto.

Como el Antonio Pinilla Borrado, tiene entablado recurso contencioso administrativo contra la destitución de que fue objeto, se hace la advertencia de que en caso de ganarlo y de ordenar al Ayuntamiento el reintegro de los haberes dejados de percibir durante



Viajes:

el tiempo de la destitución, habrá de descontarse siempre las seiscientas treinta pesetas que ahora se le van a pagar. Se aprueban tres cuentas que presenta Rafael Garrido Dominguer y que importan: cuarenta pesetas, mitad de un servicio a Badajoz para llevar a representación de este Ayuntamiento para comparecer ante la Comisión especial de readmisión de despedidos con motivo de la reclamación formulada por varios empleados de que antes se ha hecho mención; setenta y cinco id id, de otro id, a Badajoz para llevar una Comisión compuesta por el Alcalde y representación de obreros citados por el Delegado de Trabajo, para resolver conflicto de trabajo planteado en el ferrocarril en construcción, permaneciendo los días uno y dos del actual con el Alcalde y Concejales para solucionar conflicto planteado por los trabajos de siega, esquila y corcho, acordándose pagar sus importes, con cargo al 2º-1º.

Golem:

Idem la que presenta Francisco Píer Duarte, que importa veinte pesetas, por un servicio a Jerez, el día 25 de mayo último, con el Alcalde, para asistir a una reunión en la que se trató de los conflictos de trabajo planteados en la construcción del ferrocarril, acordándose su pago con cargo a lo dicho.

Premios.

Pagar lo siguiente: 250 pesetas a Hipólito Lebrato Moreno; cuatro a José Ortega Píer; 250, a Juan Vellarino Márquez y 150, a Apolinar Rangel Marín, premios por matar alimañas en este término municipal, según cuatro justificantes que se aprueban.

Pólizas
y
Sellos.

Id. a Alfonso Fuentes Peellin, treinta y nueve pesetas por sellos de correo y pólizas para las oficinas; 1350 por más pólizas para reintegro de las solicitudes de licencia de uso de armas para los guardias municipales y quince por cien pliegos de papel de 015 pesetas para la Secretaría, según tres justificantes que se aprueban.

Sebo.

Tambien se aprueba una cuenta de Juan Rocha Ollero, que importa cuatro pesetas, por sebo para el carro de la limpieza y dos velas para las oficinas, acordandose su pago con cargo al 6° 3° 7.

Musica.

Por una factura de Antonio Damas, de Sevilla, que importa veinticuatro pesetas, por material para la Banda municipal de musica, acordandose su pago con cargo al 6° 3° 9.

Limpieza.

Pagar a Lucrecia Gonzalez Aguedo, diez pesetas, con cargo al 7° 2° 1, por la limpieza durante el mes de mayo ultimo del local que ocupa el juzgado municipal, segun justificante que se aprueba.

Mechero.

Se aprueba una cuenta de Fernando Feito Negro que importa cuarenta y dos pesetas y treinta y cinco centimos, por un mechero para la estufa de la maquina de desinfeccion, que fue presentado por el practicante Manuel Corrado, segun acuerdo de la sesion anterior, pero que pertenece a Feito, acordandose el pago de su importe con cargo al 7° 5° 1.

Otra id de Francisco Garrido Minero, que importa doce pesetas, por la reparacion de la maquina de desinfectar, acordandose el pago de su importe, con cargo al 7° 5° 1.

Gratificar con quince pesetas al practicante Manuel Corrado Gamero, por la desinfeccion de la casa numero 10 de la calle Cervantes, segun justificantes.

Aprobar una cuenta de Juan Rocha Ollero, que importa cinco pesetas, por carburo, velas y otros, para la farmacia municipal, acordandose el pago de su importe con cargo al 8° 1° 8.

Pagar a Francisco Aldame Rastrojo, siete pesetas con cargo a dicho cap: art: y epq: 9, por los de medicamentos para la farmacia municipal segun justificante.

Aprobar una cuenta de Don Santiago Burgos



Hermostel que importa ciento trece pesetas y veinte centimos, por medicamentos despachados a individuos de la Beneficencia por no haber de ellos en la municipal, segun recetas que adjunta, acordandose su pago con cargo al 8º artículo 10º.

Medicamen-
tos

Yd. tra. de Fernando Feito Negron, que importa cincuenta y cuatro pesetas y quince centimos por id, despachados a otro id, por la misma razon, acordandose su pago con cargo a lo dicho.

Suavores

Aprobar los siguientes socorros: de 25 pesetas a Carmen Casado del Rio, de Aranda de Duero, Burgos, para que pueda marchar a su pueblo por haberla abandonado el marido: veinte pesetas a Matias Chaparro Cienfuegos, para llevar al hospital a su hija Catalina: veinte pesetas a Luis Mazarro Gomez, para llevar a igual establecimiento a su hija Narcisca: veinte pesetas a Francisco Mira Teodoro, para ir al mismo hospital: veinte id a Jose Teodoro Garcia, para llevar al mismo hospital a su hija Rufina: veinte id a Francisco Dominguez Saucher, para llevar a dicho establecimiento a su esposa: veinte id a Manuel Reyes Rubio, para llevar al hospital a su esposa: veinte pesetas a Nemesia Bravo Campos para ir al mismo hospital: veinte id a Demetrio Saucher Gamero, para ir al mismo hospital: cinco pesetas a Francisco Moreno Gañan, por encontrarse enfermo. Diez pesetas a Antonio Caballero Coronado, por igual motivo. Cinco pesetas a Maria Garcia Amaya, por ser pobre. veinte pesetas a Cirias Mazarro Gonzalez, para llevar al hospital a su hijo Jose. Todos estos socorros se formalizaran con cargo al Capitulo 8º artículo 1º paratitular 10º.

Tornales.

Reintegrar al Depositario con cargo al 20º artículo 1º Mica, cuarenta y cinco pesetas, pagadas a Luis Marquer Gata, por sus jornales del 19 al 30 de mayo ultimo, como vigilante de las obras de la calle Pablo Iglesias.

Gorem

Yd al mismo, con cargo a id, treinta y tres pesetas y setenta y cinco centimos, pagadas a varios por sus jornales

1. **Troncos:**

en dar corriente a las aguas estancadas en el sitio del cañon parte del matadero, segun lista que se aprueba.

Pagar a la papeleria Vilal, de Valencia, diez pesetas y treinta centimos por un ejemplar de ley municipal y ciento seis pesetas y cincuenta centimos por leyes electorales, con cargo al 1.º 18.º 3.º: 900 pesetas y setenta centimos por impresos de elecciones Concejales, con cargo al 1.º 11.º 2.º: cincuenta y ocho pesetas y sesenta centimos, por dos libros registros de ganados y 800 pesetas y cincuenta y cinco centimos, por impresos para el padron de habitantes, con cargo ambas partidas al 18.º Unico, segun detalle en las correspondientes partidas de cuatro facturas que se presentan y se aprueban, exclusion hecha de lo que corresponde al Secretario.

2. **Telefono:**

Pagar con cargo al 11.º 5.º 1, veintitres pesetas y cincuenta centimos, por la instalacion de un aparato de telefonos en casa del Alcalde, lo que aprueba la Corporacion, dado que vive algo retirado y ofrece utilidad, acordando de igual modo dar de baja el que esta instalado en la sala llamada Alcaldia, por no utilizarse apenas.

3. **Medicamentos:**

Aprobar una factura de Euterio Piñero Carrillo, de Villafranca de los Barros, de ciento nueve pesetas y sesenta centimos y otras dos de Gustavo Reder, de Madrid, de cuarenta y ocho pesetas y sesenta y cinco centimos y ciento veintitres pesetas y ochenta centimos, todo por medicamentos y otros articulos de farmacia, para la municipal, acordandose pagarlas oportunamente con cargo al 8.º 1.º 9.º

4. **Socorro.**

Socorrer con veinte pesetas a Adrian Lopez Vidal, por encontrarse su esposa proxima a dar a luz y carecer de lo mas elemental para estas atenciones, segun peticion que formula por escrito y diez pesetas a Gabriel Sanchez Pinilla, por encontrarse en precaria situacion

y con tres niñas de corta edad, ambos esposos con cargo al 8º 1º 10.

Praga:

Dar de baja de vecinos en su momento oportuno a José Combero Ribiz y Felipe Rodríguez Gómez, atendiendo a sus respectivos escritos presentados.

Deceder a lo que pretenden varios vecinos de la calle Arias Montano según escrito que presentan, de empedrar un trozo de la futrada de dicha calle.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de que certifico =

Juan Barroso

Ramón Herrera

Manuel Gigante

José Ortíz

Sesión extraordinaria del día 6 de junio de 1936.

Presidente

Don Emiliano Romero Coronado

Concejales

Juan Barroso Barroso.

Manuel Rivera Gordillo

Manuel Gigante Gómez

Francisco Márquez Ramos.

Manuel Gañán Gañán

Ramón Fábrega García.

Interventor

José Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del día seis de junio de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde en funciones Don Emiliano Romero Coronado, por ausencia del titular, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario accidental Don José Ortíz Arista, por ausencia del propietario, para celebrar la sesión extraordinaria, para la cual habían sido convocados en forma legal. Abierta que fue, la pre-

Suplemento de
Credito.

Presidencia expuso: Que como saben los demas señores Concejales, el objeto unico de la presente sesion, es el de tratar y aprobar en su caso, la propuesta de habilitacion y suplemento de creditos de veintisiete mil seiscientas noventa y tres pesetas y veintium centimos (27693'21), formulada por la Alcaldia en dos de mayo ultimo y aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesion celebrada el dia cuatro del mismo mes. Esta propuesta ha sido anunciada al publico, en tramite reglamentario durante quince dias, comprendidos entre el veintium de mayo proximo pasado y el de hoy, ambos inclusivos, segun consta en el Boletin oficial de la provincia de fecha veinte de repetido mayo y como ya se expuso oportunamente, la motiva la necesidad de habilitar algunas consignaciones y suplementar otras dentro del presupuesto ordinario de gastos vigente y que se contraen a servicios y atenciones que en modo alguno pueden ni deber eludirse.

Esta cantidad se cubre con el superavit que acusa la liquidacion del presupuesto del ejercicio de 1935, hallandose dictaminada favorablemente por el Interventor municipal. Aun cuando no asisten mas que siete Concejales, ha de entenderse forzosamente aplicado el Real Decreto de 18 de julio de 1930 declarado vigente por el de 25 de enero de 1932, al considerar asisten la mitad mas uno de los Concejales que forman el Ayuntamiento, pues en realidad actualmente se compone de los siete que asisten, ya que los restantes no concurren por haberlo suspendido el señor Gobernador civil de la provincia, sin que hasta la fecha haya dispuesto sustituirlos y sin que pueda ser esto motivo para interrumpir la normalidad administrativa del Ayuntamiento; y ademas que la sesion en segunda convocatoria no procede, por encontrarse presentes como se dice, la totalidad de los Conce-

jales que componen la Corporacion.

En virtud de ello, por unanimidad y sin discusion se acuerda: Aprobar la propuesta de habilitacion y suplemento de creditos, formulada por la Alcaldia, en los propios terminos en que aparece y por la referida cantidad de veintisiete mil seiscientas noventa y tres pesetas y veinticinco centimos (27693,25)

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de que certifico =

Emiliano Romero
Ramon Lopez

Juan Barroso

Manuel Gigante

José Ostia

Diligencia: Por ella hago constar yo el Secretario, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales, certifico:

Oliva de la Frontera a uno de los dias quince de Junio de mil novecientos treinta y seis.

J.º B.
El alcalde

Juvenio Alvarez

Sesion ordinaria del dia 19
Junio de 1936 supletoria de la del 15.
Presidente

Juan Barroso Barroso

Concejales

Ramon Fothero Garcia

Manuel Gigante Gomer

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia diez y nueve de Junio de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Segundo Teniente de Alcalde, Don Juan Barroso Barroso, por ausencia

Interventor
Don José Vera Camacho

de los señores Alcalde y primer Teniente de Alcalde, asistidos del infrascripto Secretario, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, previa convocatoria hecha en legal forma, para celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria de la del quince que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales.

Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, se dio lectura, de su orden por mí, el Secretario, de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria de cuatro y seis del actual, respectivamente, las que por unanimidad fueron aprobadas.

Diose cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia, recibidos desde la anterior sesión y se adoptaron por unanimidad los siguientes Acuerdos.

Reintegraron al cargo:

Darse por enterados de que el Secretario de este Ayuntamiento Don Eugenio Abraver Garcia, que repudia la presente acta, se reintegró al cargo y principio a actuar como tal, el día siete del presente, dando por finalizada la licencia que se le concediera por enfermo, hasta el día quince del presente, en sesión celebrada el cuatro de mayo último, renunciando al resto de los días que faltan, hasta cumplirla, por haberse mejorado de salud y accediendo al llamamiento que se le ha hecho.

Circular:

Darse por enterados igualmente de una circular recibida de la Administración de Rentas públicas de Badajoz, de la que se dio lectura, instando a que se hagan los padrones de rústica, urbana e industrial, para reintegrar a la Diputación provincial, los anualidades por anticipos de caminos vecinales, de los años mil novecientos treinta y tres, mil novecientos treinta y cuatro, mil novecientos treinta y cinco y mil novecientos



7

treinta y seis. Como el plazo que para ello se concede, de quince días, excesivamente corto para tales trabajos, se acuerda encargarse la confección de los mismos, al oficial de Hacienda de la Delegación de Badajoz, que se ha ofrecido a ello, por el precio de mil quinientas pesetas, por todos los documentos, que son: un padrón duplicado y una lista cobratoria, para cada uno de los ejercicios dichos.

Inspector
de
Hacienda

También se da cuenta y se dan por enterados de que el día once del corriente mes, se presentó en esta Alcaldía un Inspector de Hacienda, que levantó acta de las veinticinco mil pesetas percibidas en noviembre de 1935, por la renta del campo de Oliva, que considera afecta al impuesto del 20% de propios del 10% de aprovechamientos forestales.

Deudores.

Dada lectura de un escrito acompañado de una relación de deudores que presenta el Gestor de los arbitrios municipales de carnes y bebidas, Don Angel Regaña Masero, solicitando inter venga el Ayuntamiento, para instar al cobro de los numerosos desembitos que tiene. Se acuerda, notificar a todos y cada uno de expresados deudores, concediéndoles un plazo de quince días, a contar de la fecha de la notificación, transcurrido, que, los cuales, se pasaran dichos debitos a la agencia ejecutiva, para su cobro, por la vía de apremio.

No aceptar.

La presidencia da cuenta de que José Costillo Allezia, no acepta el cargo de Agente ejecutivo interino, para que fue nombrado en la sesión anterior, y en su vista, por unanimidad se designa para expresado cargo de Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, al vecino de esta, Don Pablo Pires Rubio, en la retribución del tres por ciento libre, de la cobranza que haga de todos los valores que actualmente se hallan en periodo ejecutivo y de los que pasen a fin del presente mes o sean los repartimientos de Utilidades de los años 1932 y 1933, a excepción de la recaudación que se haga, durante el registro de ganados para el apro-



rechamientos de bellota en la montañera próxima, de la que no percibirá nada.

Diluvios:

Aprobar lo dispuesto por la Alcaldía de reparar la sillería del Ayuntamiento y algo de la portería que lo necesite, así comojalbegar las casas Consistoriales y demás dependencias que corren a cargo del Ayuntamiento.

Subvención

Conceder como subvención al Secretario del Juzgado municipal de esta villa, la asignación que existe en el presupuesto corriente, para material y trabajos del mismo, para evitar las dificultades que surgen en la forma actual.

Ladron

Se aprobó el padrón de habitantes de esta Villa, correspondiente al año 1935, formado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 34 de la vigente Ley municipal de 31 de Octubre de dicho año, remitiéndose inmediatamente con los demás documentos complementarios al jefe provincial de estadística de Badajoz.

Multicopista.

Pagar un multicopista marca "Multicrom", adquirido por inutilidad del que había en las oficinas, que traspara Don Felipe Luna Rangel, y que importa incluidos dos docenas de clichés, setenta y tres pesetas y veinte céntimos, cantidad que se formalizará en cargo al 6º 3º 5.

Viaje.

Se apuraba una cuenta de Antonio Alfonso Prastrollo, que importa noventa pesetas, por un servicio a Badajoz, con una comisión del Ayuntamiento, el día nueve del corriente, para gestionar solución al conflicto de siega, planteado en este pueblo, por impedir el Alcalde de Jerez, que trabajen los segadores de esta, en las fincas de aquel término, acordándose su pago, con cargo al 2º 1º 1.

Aguilas.

Pagar a Hedefonso Ceoloso Rivera, cuatro pesetas con cargo al 4º 7º 1, premio por matar dos águilas en



Q



este término, según justificante.

Jornales.

Pagar a Luis Marquer Gata, veintidos pesetas y cincuenta céntimos, en cargo al 5º 2º 2, sus jornales del 19 al 14 del actual, ambos inclusivos, a 3,75 pesetas uno, invertidos en formar relación de los vecinos afectados por contribuciones especiales por las obras realizadas en las calles Pablo Iglesias, Terzuel y Noras, según justificante que se presenta y aprueba.

Embarques.

Yden a Alfonso Fuentes Pece, cinco cincuenta pesetas por papel de pagos al Estado, para el reintegro de este libro de actas; nueve pesetas, por treinta sellos de correo para la correspondencia, según dos justificantes que se presentan y aprueban;

Barnizado.

Yden a Isaac Puer Rubio, ocho pesetas, cincuenta céntimos, en cargo al 6º 3º 8, por arreglo y barnizado, si-lleria de este Ayuntamiento, según cuenta que se presenta y aprueba.

Refe.

Yden a José Díaz de Cerán, de Lafra, sesenta y seis pesetas y treinta céntimos, en cargo al 7º 1º 1, por la reparación de un eje y otras piezas de las norias públicas, según factura y recibos que se presentan y aprueban.

Sorte.

Yden a José Lara Alonso, quince pesetas, porte de las iden desde Lafra a esta, según justificante.

Desinfección.

Gratificar con 4,80 pesetas, en cargo al 4º 5º 1, al practicante Don Manuel Corrado Gamero, por sus trabajos en la desinfección de la casa n.º 3 de la calle San Lorenzo, según justificante.

Sorte.

Pagar a José Lara Alonso, quince pesetas y noventa y cinco céntimos en cargo al 8º 9, por el transporte de medicamentos para la farmacia municipal según justificante.

Medicamentos.

Aprobar una cuenta del farmacéutico Don Santiago Barrago Hermosel, que importa 139,80 pesetas, por medicamentos despachados a pobres enfermos de la Beneficencia municipal por no haber tales medicamentos, en la Municipal, acordándose

Socorros.

el pago de su importe con cargo al 8° 1° 10.

Conceder los siguientes socorros benéficos: con 20 pesetas a cada uno de los siguientes individuos enfermos: Francisco Moreno Corrado, Antonio Rodríguez Banco, Isabel Pinilla Moreno y Ciriaco Macarao González, por tener que ir al hospital de Badajoz; con otras veinte pesetas a Adrián López Vidal; con diez pesetas a Luis Macarao Gómez, y con cinco a Manuel Gómez Laureano y a Manuel González Marquer, a cada uno, para remediar su precaria situación por encontrarse enfermos, y aprobar los socorros de 2,50 pesetas y dos idem respectivamente, concedidos a los pobres transeuntes José Cobos Benito y su esposa y Rafael Sánchez Lima.

Idem.

Pagar a las nodrizas que gozan de subvención de la Diputación provincial, por socorros de lactancia por el 1° trimestre del actual ejercicio, que importan 221'20 pesetas, que se formalizarán provisionalmente con cargo al 8° 1° 10. y que se remita duplicado de la nomina a dicha Diputación, para que reintegre dicha cantidad al Ayuntamiento por compensación por débitos, como de costumbre.

Varios.

Idem a Manuel Rivera Gordillo, cuarenta pesetas, con cargo al 9° 7° 1, suplido por gastos de estancia en Jerez, los días nueve y diez del actual, de la Comisión formada por el y varios obreros para asuntos de la saca del corcho, incluidos varios socorros facilitados a obreros detenidos en dicho punto, con motivo de la siega, según justificante que se presenta y aprueba.

Telefonos.

Id. a la Compañía telefónica nacional 22'00 pesetas, con cargo al 11° 5° 1, por la instalación de un aparato en el domicilio del Alcalde Señor Romero Coronado, según justificante.

Jornal.

Pagar con cargo al 20° 3° 1, seis pesetas a José Mendoza Donoso, por un jornal, en reparar el pilar de



Alcaldes.

la fuente nueva y la alcantarilla por donde vierte al cañon, y nueve pesetas y setenta y cinco céntimos a Modesto Gata Rangel y a Eusebio Carildas Madrigal, sub jornaleros del 17 del actual, en arreglar la pilestra de la noria del camino de Tregenal, segun dos justificantes que se presentaron y aprobaban.

Y den a Alfonso Fuentes Peullin, diez y ocho pesetas, con cargo al 6° 3° 3, por sellos de correo para la correspondencia de las oficinas, segun justificante.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, siendo las veintima horas y cuarenta y cinco minutos de que certifico = Entre parentesis = que = no vale =

Emiliano Toranzo

Manuel Gañán

Manuel Risco

Ramon Torero

Manuel Gigante

Diligencia # La prongo yo el Secretario, para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, certifico.

Oliva de la Frontera a uno de Julio de mil novecientos treinta y seis.

Y° B°

El Alcalde



Sesion ordinaria del dia
4 de Julio de 1936, supletoria
de la del dia 1.

Presidente

Don Emiliano Romero Coronado

Concejales

" Ramon Frero Garcia

" Manuel Gigante Gomez

" Manuel Ganan Ganan

" Manuel Rivera Gordillo

Intersector

" Jose Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Fronte-
ra, siendo las veinte horas del dia cua-
tro de Julio de mil novecientos treinta
y seis, se reunieron en estas Casas Consis-
toriales, presididos por el señor Don
Emiliano Romero Coronado, primer Ce-
niente de Alcalde en funciones de Al-
calde por ausencia del titular, los seño-
res Concejales e Intersector de fondos
municipales que al margen se expresa,
asistidos del infrascripto Secretario,
para celebrar la sesion ordinaria de es-
te dia, supletoria de la del uno que no

pudo tener lugar por falta de asistencia de señores
Concejales, habiendose hecho la convocatoria por pa-
peletas, segun manda la ley. Abierta que fue y
declarada publica por la presidencia, de su orden leyó
el Secretario de lectura del acta de la anterior, la
que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las comunicaciones y Boletines
Oficiales de la provincia, recibidos desde la últi-
ma sesion y se adoptaron por unanimidad los si-
guientes.

Acuerdos.

La presidencia hizo uso de la palabra manifes-
tando la anormalidad con que viene funcionan-
do este Ayuntamiento, tanto por la reiterada ausen-
cia del Alcalde titular, como la de muchos Conce-
jales. Del mismo modo observa que el segundo Ce-
niente de Alcalde Don Juan Barroso Barroso, por
distintas causas no puede sustituir al que habla, en
sus necesarias ausencias para resolver los muchi-
simos asuntos que sobre si, tiene la Alcaldia, en su
mayor parte, por caracter social, obreros parados,



colocacion de estos, con lo que se ve en la precision de verificar viajes a la capital y a la cabera del Partido. Conclusion que interin se reconstituye el Ayuntamiento, en toda su integridad y para llevar la carga que se han impuesto los que asisten, se debe proceder a la eleccion de cargos.

Los señores Concejales presentes, abundando en las ideas expuestas por la presidencia, acordaron por unanimidad, conforme proponian y por aclamacion y sin perjuicio de repetir la eleccion hasta obtener mayoria absoluta, quedaron elegidos con caracter de interinos los siguientes:

Alcalde-Presidente, Don Emilianu Romero Coronado.
Primer Teniente Alcalde, Don Ramon Forero Garcia.
Segundo Teniente Alcalde, Don Manuel Gigante Gomer.
Tercer Teniente Alcalde, Don Juan Barroso Barroso.

Instalar la oficina de colocacion obrera en la casa calle Pedro Vera, en las habitaciones contiguas al Juzgado, designadas por la Alcaldia.

Que el oficial interino, encargado de dicha oficina Don Angel Garcia, cese en dicho cargo, para que pueda atender al cometido que le corresponde como oficial o auxiliar de Secretaria, ya que por el traslado de dicha oficina, le es imposible atender ambas actuaciones.

Nombrar encargado interino de dicha oficina de colocacion obrera, a Don Francisco Trujillo Gonzalez, con el haber anual señalado en presupuesto a un prodenaria.

Acceder a lo solicitado por el Inspector municipal Veterinario, Don Antonio Ballesteros Avila, de que la consignacion presupuestaria, para pago de todos los de su clase, se reparta entre ellos por partes iguales y en cuanto al segundo extremo de su escrito, de que se mueva un concurso o oposicion para el nombramiento del Jefe de los

servicios y dotación que les correspondan, pase a estudio del letrado asesor municipal para que informe lo que proceda. Todo lo cual pide en escrito de esta fecha de que se dio lectura.

Abonar a Don Jesús Vera y a su discípulo, los gastos que se le ocasionen en el viaje a Terer, para examen de dicho discípulo.

Clarar el sueldo de Don Miguel Píer Lombro, oficial de Intervención, hasta los mil pesetas, accediendo a su solicitud formulada en escrito de esta fecha del que se dio lectura, comenzando en este mes y pagándole con cargo al 6.º 1.º 13 la diferencia hasta que se consigne el sueldo íntegro en el nuevo presupuesto.

Acceder igualmente a lo solicitado por el vecino de esta Villa, Don Segundo Romero Borrallo, de que por la comisión de Fomento y persona técnica se proceda a la alineación de las calles Douso Cortés, Abencinder Valdey y Espronceda, como consecuencia de haber solicitado varios vecinos, compra de terreno para edificar en finca de su propiedad, denominada "El Moriscote", según expresa en escrito fecha treinta de Junio último de que se dio lectura.

Nombrar guardias municipales, con carácter interino, a los vecinos de esta Villa Francisco Gata Coronado y Lucio Rubio Borrego, con el haber que a los de su clase tiene consignado el vigente presupuesto.

A continuación manifiesta la presidencia que las cuentas de Propiedades y derechos, de Presupuesto, de Depositaria, y la de fondos especiales independientes interinamente del presupuesto, todas del ejercicio de 1935, han estado expuestas al público



durante el plazo reglamentario, como consta en el anuncio inserto en el Boletín oficial de la provincia, número 114 de fecha doce de junio último y edictos fijados en el tablón de ellos, de estas Casas Consistoriales y sitios de costumbre, previo examen de las mismas por la Comisión especial para hacerlo, nombrada en sesión celebrada el día diez y ocho de marzo último, en sustitución de la de Hacienda que se encontraba incompleta, y Memoria formulada por esta según previene el párrafo 5º del artículo 154 del Estatuto municipal, sin que durante dicho plazo se hayan deducido reclamaciones contra ellas.

Por la lectura que se hace de la Memoria formulada resulta: que el cargo de la cuenta de Presupuesto del ordinario de 1935, asciende a trescientas cuarenta y tres mil, ochocientas ochenta y seis pesetas y ochenta y seis céntimos {343.886'86} y la data, doscientas ochenta mil novecientas pesetas y ochenta y cinco céntimos {280.900'85}, y el efectivo en Caja, a ochenta y dos mil novecientas ochenta y seis pesetas y un céntimo {62.986'01}, cuyas sumas concuerdan con los resultados de la cuenta de caudales rendida por el Depositario, previa deducción en ambas de los ingresos y pagos verificados con cargo a los fondos especiales, independientes del presupuesto ordinario, apareciendo en las mismas, igual sobrante o existencias en Caja por la cantidad señalada.

El cargo de la cuenta de Fondos especiales, asciende a veintinueve mil trescientas sesenta pesetas y cuarenta y tres céntimos {29.360'43}, la data a nueve mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas y cincuenta y seis céntimos {9.438'56} y el efectivo en Caja, a diez y nueve mil novecientas veintinueve pesetas y ochenta y siete céntimos {19.921'87}.

Por último la cuenta de Propiedades y Derechos, nos da el siguiente resultado en 1º de Enero del corriente año:

Propiedades y Derechos o sea el Activo. seiscientas treinta y siete mil sesenta y tres pesetas y diez céntimos (637,063'10). Prestamos o sea el Pasivo. ciento cuarenta y tres mil cuatrocientas noventa y tres mil quinientas setenta y dos pesetas y ochenta y cuatro céntimos (493,572'84).

Y no encontrando en las mismas ninguna diferencia que corregir en la forma ni en el fondo y si, debidamente justificadas y con legal tramitación según se expone en la repetida Memoria ya leída, de la Comisión especial de Hacienda, por unanimidad y sin discusión, se acuerda prestarles la aprobación provisional que determina el artículo 578 del Estatuto municipal, sin perjuicio de la definitiva que haya de recaer en su día.

— Autorizar a la Junta de Repartimiento de Utilidades de los años 1934, 1935 y 1936, recientemente constituida, para que designe el personal idóneo que considere necesario, a fin de auxiliar, tanto a la expresada Junta, como a las comisiones de evaluación en la aplicación ordenada de la labor que han de desenvolver y muy especialmente en la confección de todos los documentos que necesariamente han de producirse, hasta la presta en cobro de los aludidos repartimientos; como así las tramitaciones obligadas por reclamaciones, recursos y demás incidencias propias del asunto. Y que la retribución que haya de conceder a dicho personal, como el pago de todo el material preciso para la confección y cobro de repetidos repartimientos y gastos para comprobar e investigar utilidades por reclamaciones, recursos etc, lo haya mediante libramiento ordenado por su Presidente con cargo a los fondos que el artículo 515 del Estatuto municipal pone a



Disposicion de las Juntas de Reparamientos.

Aprobar la designacion que ha hecho la presidencia del Concejal Marques Ramos, para que inspeccione o vigile constantemente las merclas y demas operaciones de las obras que se hacen en la fuente de abajo, al objeto de que todo vaya en las cantidades y proporciones que se fijan en el proyecto, asignandole el jornal diario de seis pesetas con cincuenta céntimos, sin perjuicio de que si faltare algun dia, mande la Alcaldia otro vigilante.

Da cuenta la presidencia de que sin la presencia de algun representante de este Ayuntamiento en Badajoz, es muy dificil colocar obreros segadores en aquel termino, y por ello estimo conveniente al regresar el, de que le reemplazara el guardia municipal Fernando Rivera Vellarino a tal fin, quien marchó en seguida, permaneciendo algunos dias, y habiendo regresado tambien ya, y consiguiendo la colocacion de buen numero de obreros, habia enviado acto seguido al Concejal Marques Ramos, quien permanecerá algunos dias tambien. Se aprueban estas gestiones, pagandose con cargo al Capitulo correspondiente los gastos que ello ocasionen.

Aprobar el acta de arqueos y balance del mes de Junio ultimo y la distribucion de fondos del corriente mes.

Aprobar asimismo las liquidaciones y propuesta de los contribuyentes que resultan afectados por obras de alcantarillado y aceras, construidas en las calles Pablo Iglesias, Vergel y Corso de "Las Moras", en las cantidades que cada uno viene obligado a restituir al Ayuntamiento como contribuciones especiales por el beneficio recibido. Dicha propuesta ha sido formulada por los comisionados al efecto, Jose Castillo Garrado, cabo de la Guardia municipal y Luis Marques Gata.

Con tal motivo se acuerda que por la Intervencion, se extiendan los documentos cobratorios y se concedan a los contribuyentes, un plazo de quince dias a contar de la fecha de la notificacion

para que hagan efectivos dichos débitos.

Se aprueban seis cuentas que presenta Rafael Garrido Domínguez, que importan trescientas cincuenta pesetas, por servicios de automovil realizados en diversas fechas para llevar a Badajoz y a Jerez al Alcalde y Concejales en unión de comisiones de obreros algunas veces, que fueron para gestionar la colocación de obreros segadores y para resolver otros conflictos sociales, uno de dichos viajes lo hicieron citados para prestar declaración en juicio, ante la Audiencia provincial, de los sucesos desarrollados en esta, el día 14 de abril, acordándose el pago de dicha cantidad con cargo al Capítulo 2.º artículo 1.º epq. 1.

También se aprueban dos cuentas de Alfonso Rastrollo, que importan treinta pesetas, por asientos en su coche de regreso con el Alcalde el día 27 de junio y de ida con el mismo y un Concejal a Badajoz, para gestionar la colocación de segadores, acordándose el pago de dicho importe con cargo a lo dicho.

También una de Constantino Ortega Ferrer, de cien pesetas, por un viaje a Badajoz, el día 10 del actual con una Comisión presidida por el Señor Alcalde a la Delegación del Trabajo, para establecer la participación que ha de corresponder a los obreros de esta en la saca de corcho de algunas fincas, acordándose el pago de su importe con cargo a lo mismo.

Pagar a Fernando Vellarino Valero, cincuenta y tres pesetas, con cargo a lo dicho, por gastos de viaje y estancia en Badajoz para los asuntos de que ya se ha hecho mención, según justificante que se aprueba.

Queda aprobada también una cuenta que presenta el Alcalde Don Emiliano Romero Coronado, que importa trescientas setenta y dos pesetas y noventa céntimos, por gastos suplidos en Badajoz por estancia durante varios



días del mes de Junio último y el dos y tres del actual con motivo de los asuntos que se detallan en la misma, acordándose su pago con cargo a lo dicho.

Pagar a Francisco Fiuilla González, una peseta y cincuenta céntimos, con cargo al 3.º 1.º 6, por un cajón de madera para embalaje de los libros referentes al campo de Oliva, que se enviaron al Instituto de Reforma Agraria, según justificante.

Idem a Apolinar Rangel Marín, cinco pesetas, con cargo al 4.º 1.º 1, premio por dar muerte a dos águilas en este término, según justificante.

Idem al Srto. Sevillana, dos pesetas, partes de dos paquetes de impresos para la Agencia ejecutiva, según dos justificantes.

Idem a Alfonso Fuentes Recellín, diez y seis pesetas y ochenta céntimos, con cargo al 6.º 3.º 3, por cien pliegos de papel de oficio de 0.15 y 12 tarjetas postales, según dos justificantes.

Aprobar una cuenta de José Rogales Márquez, que importa sesenta y dos pesetas, con setenta céntimos, por una escalera portátil de madera para el Ayuntamiento, acordándose el pago de su importe, con cargo al 6.º 3.º 5.

Pagar a Ildefonso Diar Diar, quince pesetas y ochenta céntimos por dos sellos de caucho y uno de metal para la cre según justificante que se aprueba.

También se aprueba una cuenta de Enrique Villafama Gomes, que importa dos pesetas y cincuenta céntimos, por reparación de afiles de la Banda de música, acordándose el pago de su importe, con cargo al 6.º 3.º 3.

Idem otra del mismo, que importa setenta y seis pesetas y setenta y cinco céntimos, por trabajos y material de herrería invertidos en la reparación de norias públicas, acordándose el pago de su importe con cargo al 7.º 1.º 1.

Pagar a Baltasar Roblas de Alconera, cincuenta y seis pesetas, con cargo al 7.º 2.º 1, por 28 arrobas de cal blanca para el enjabelgado de las casas consistoriales según jus-

tificante.

Ídem a Lucrecia González Aguedo, diez pesetas, con cargo a lo mismo, por la limpieza del Juzgado municipal durante el mes de Junio último, según justificante.

Ídem a Francisco el Ojano Rastrojo, diez y seis pesetas y veinticinco centimos con cargo al 8.º 1.º 9, por el transporte de cinco garrafas de alcohol y de drogas para la Farmacia municipal, según justificantes.

Aprobar y pagar una factura de Don Santiago Burgos Hermosel, que importa doscientas cincuenta y siete pesetas y noventa y cinco centimos, con cargo al 8.º 1.º 10, por medicamentos despachados mediante recetas autorizadas por el Señor Alcalde, a pobres de la Beneficencia municipal, por no haber de ellos en la misma.

Pagar a Rafael Garrido Domínguez, treinta pesetas con cargo al 8.º 1.º 10, por un asiento en su coche en viaje a Badajoz, ocupado por María Rosario Teodoro Ortega que fue a ingresar en el hospital a Francisco Mira Teodoro, según cuenta que se presenta y aprueba.

Locorrer con veinticinco pesetas a Amalio Márquez Borrillo, para sufragarle de los gastos que se le ocasionen, por tener que ir a los baños de Alange, por prescripción médica, según certificación.

Ídem con diez pesetas a Antonio Caballero Coronado, por encontrarse enfermo y en precaria situación según id.

Ídem con diez pesetas y cincuenta centimos a Antonio Duarte Hernández, para atender a su enfermedad, según idem.

Ídem a Eliguel Ciria Ferrado, con seis pesetas y cincuenta centimos, para atender a su hijo Vicente que se encuentra enfermo, según idem.

Aprobar el soborno pagado a Francisco Moreno Ferrado, de siete pesetas, para hacer el viaje de regreso desde Badajoz a esta, por salir del hospital y carecer de

recursos, según justificante que se formalizara con cargo al 8.^o 1.^o 10.

Pagar con cargo al 11.^o 1.^o 1, lo siguiente: 5340 pesetas a Isaac Pérez Rubio, por la reparación de sillas y porteria de estas Casas consistoriales y 275 pesetas a Francisco Pinilla González, por un picaporte para la Secretaría, según dos cuentas que se presentaran y aprueban.

Idem a la Compañía Telefónica Nacional, diez y siete pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al 11.^o 5.^o 1, por lo siguiente: 10 pesetas por cuota de junio, del aparato instalado en el domicilio del Alcalde; 390 pesetas, por servicios interurbanos expedidos en mayo por el Excmo. de Aralto y 385 pesetas, por idem, expedidos por el Delegado del Gobierno, que estuvieron en esta, con motivo de los sucesos, aprobándose los justificantes.

Idem a Luis Maiguer Gata, diez y ocho pesetas, con cargo al 20.^o 3.^o 1, sus jornales del 27 y 29 de junio y 27 y 3 del actual, invertidos en la vigilancia de las merclas y demás, de las obras de alcantarillado de la fuente de abajo, según justificante.

Se aprueban las siguientes facturas: una de setecientas cincuenta y cinco pesetas, sesenta céntimos, de Clemente Pineda Carrillo; otra de 715 pesetas, de Rafael Mojarrero Mantilla y la última de 108,80 de Industrias Sanitarias, todas por medicamentos y otro material para la farmacia municipal, acordándose el pago de sus importes cuando proceda, con cargo al 8.^o 1.^o 91.

Y por último se aprobaron las actas de arqueos y balances de los meses de abril y mayo últimos y las distribuciones de fondos de mayo y junio últimos, rendidos oportunamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos, firmando con él la presente acta, con señores reunidos, de que yo el

Secretario, certificado =

Emiliano Romero

Juan Barroso

Ramon Torero

Francisco Marquez

Manuel Galian

Manuel Gigante

Juan Barroso

Diligencia # Por ella acredito yo el Secretario, que la sesion ordinaria, correspondiente a este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, certificado.

Oliva de la Frontera a quince de Julio de mil novecientos treinta y seis.

Nº Bº

El Alcalde

Sesion ordinaria del dia En la Villa de Oliva de la Frontera, 18 de Julio de 1936 supletoria de la del dia 15.

siendo las veinte horas del dia diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en esta Casa Consistencial, presididos por el señor Alcalde Don Emiliano Romero Coronado, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, para celebrar la sesion ordinaria de este dia supletoria de la del quince, que no pudo tener lugar, por no haber asistido suficiente numero de señores Concejales. Abierta que fue por la presidencia, de su orden yo el

Presidente.
Don Emiliano Romero Coronado

Concejales
Ramon Torero Garcia
Manuel Gigante Gomez
Juan Barroso Barroso
Francisco Marquez Ramos
Manuel Galian Galian

Interventor.
Jose Vera Comacho.

Secretario, presente en este acto, di lectura en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia, recibidos desde la última sesión y se adoptaron por unanimidad los siguientes.

Asueros.

Con las formalidades de ley, se designaron con el carácter de interinos, para los cargos de 1.^o y 3.^o Alcalde, 1.^o y 3.^o teniente de Alcalde, por 2.^o vez, a los señores Don Emilianio Romeo Coronado, Don Ramón Forero García, Don Manuel Gigante Gómez y Don Juan Barroso Barroso, respectivamente, debiéndose repetir la elección por tercera y última vez, en la primera sesión que se celebre, por no haber obtenido dichos señores, el número suficiente de votos que la Ley determina, para ser elegidos en dichos cargos.

Designar al oficial 2.^o de Secretaría Don José Ortiz Acosta, para que como comisionado de este Ayuntamiento, concuerda a la Caja de Recluta de Badajoz, el día uno de Agosto próximo, para la entrega en dicha Caja, de los libros del actual recambio, facilitándole para el viaje y estancia, la cantidad de cuarenta pesetas, de la consignación correspondiente del presupuesto.

Darse por enterados de las consultas evacuadas por el Señor Letrado, asesor del Ayuntamiento Don Rupelino Orejo Gallardo, sobre lo solicitado por el Inspector Veterinario, Don Antonio Ballesteros Ariza, sobre que desaloje el Encargado del corral del Concejo Manuel Rincón Rodríguez, que fue destituido, el local de aquel. Examinada la consulta, sobre el desalojamiento del corral, el Ayuntamiento deliberó si dicho individuo, es precarista, como opina dicho Letrado,

31
o no lo es, según opina el Secretario que refrenda. Vis-
tas las razones que expone el Secretario y la doctrina
establecida en las sentencias dictadas por el Tribunal
Supremo, entre otras, la de 12 de Diciembre de 1904; 12
de Enero, 8 de Julio, 1 y 20 de Agosto de 1905, en armo-
nia con lo dispuesto en el artículo 1587 del Código civil,
es visto que dicho sujeto, no es precarista, ni mucho menos,
todavía vez se le debe considerar como arrendatario, sien-
do el precio del arriendo del local que ocupa, el servicio
que presta y emolumentos que percibe, por lo que procede
entablar la acción de desahucio ante el Jefe municipal de esta Villa, de conformidad con lo dispu-
sto en el artículo 1562 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,
para lo cual se autoriza al Señor Alcalde.

Autorizar a la presidencia, para que por sí o
por persona en quien delegue, comparezca a la Asamblea
de Alcaldes que ha de celebrarse en Badajoz, el día
3 de Agosto próximo, para ocuparse de los siguientes
problemas; a) Ley Municipal; b) Ley de Expropiación
Sanitaria y c) Párrafo obrero, correspondiendo en la invi-
tación que hace el Alcalde de Badajoz a este, en
ejecutor de 11 del actual.

Solicitar del Ministerio de Trabajo, Sanidad y
Previsión, la creación en esta Villa de una oficina de
colocación obrera, previo los trámites que establece el
artículo 12 del Reglamento de 6 de Agosto de 1932, para
la ejecución de la Ley de 27 de Noviembre de 1931.

Tomar en consideración la solicitada por Emi-
lio Rastrojo Cuevas, mayor de edad, casado, labrador
y vecino de esta Villa, de darle de baja en el padrón
de los vecinos de esta Villa, por tener propósito de
trasladar su residencia a la vecina Ciudad de Jerez
de los Caballeros, según expresa en su escrito de 13 del
actual, presentado en este Ayuntamiento en el siguiente

dia y registrado en el libro correspondiente con el n.º 667, pero en observancia de lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sobre población y terminos municipales y jurisprudencia relativa a dicho particular.

Motivada la presidencia que de acuerdo con el Interventor y habida consideración a las dificultades económicas que hoy pesan sobre todo el vecindario, por la carencia de trabajo y mala cosecha presentada, había encargado a este, formulara propuesta al Ayuntamiento, de las posibles reducciones que pudieran llevarse a efecto, en los repartimientos de utilidades pendientes de girar y que corresponden a los ejercicios de 1934, 1935 y 1936.

Formulada tal propuesta, de la que se da lectura íntegra, resulta favorable en extremo a la pretensión que se inicia, por cuanto nos dice la Intervención, pueden suprimirse de repartir 36.150'03 pesetas del Repartimiento de 1934; 42.397'03 pesetas del de 1935 y todo el de 1936, que asciende a 120'000 pesetas, quedando reducida a 200'000 pesetas, la cantidad total a repartir por los tres años o ejercicios mencionados, que deben girarse en un solo repartimiento. Hace resaltar la propuesta que en modo alguno se perturba ni quebranta la buena marcha y sólida solvencia de la Administración municipal, ya que no obstante la crecida suma que suponen estas reducciones, queda aún firme y sano, un superavit aproximado de 230'408'81 pesetas, formándose por animar a la Corporación, resuelva aceptarla en los terminos apuntados, por el gran beneficio que con ello se reporta al vecindario.

Obierta discusión en la que tomaron parte varios señores Concejales, por unanimidad se acordó, aceptar la propuesta formulada por el señor Interventor, en los propios terminos que contiene y en su consecuencia que el repartimiento de Utilidades que se halla en trámite de confección, se contraiga solamente a los ejercicios de 1934,

y 1935, comprendiéndolos ambos por la única suma de ochocientas mil pesetas (200.000), mas el suspenso de recargo por fallida administración y cobranza, que siendo suprimibles o anuladas las 36.150'03 pesetas del de 1934, las 42.397'03 del de 1935 y las 120.000 de todo el de 1936. Que del presente acuerdo se formule anuncio que se fijará en las Casas Consistoriales y sitios de costumbre de la población, previa su inserción en el Boletín oficial de la provincia, al objeto de que puedan deducirse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles. Si no se dedujeran, el acuerdo se considerará firme y si las hubiere, se dará cuenta de las mismas al Ayuntamiento en la inmediata sesión que celebre, siendo la resolución que recaiga, también definitiva, sin perjuicio de los recursos que puedan entablar los interesados.

Aprobar la cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Cayetano Vallaer Grajera, correspondiente al 2º trimestre del actual ejercicio, acordándose formalicen sus partidas de Cargo y Data, con cargo a las respectivas consignaciones del presupuesto.

Manifiesta la presidencia que por la Delegación de Hacienda, Inspección, en oficios de fechas nueve del corriente mes, recibidos en esta Secretaría el tres del mismo, se notifican al Ayuntamiento las liquidaciones practicadas en las actas de invitación números 1916/36 y 1917/36, por los conceptos de 20% de Propios y 10% de aprovechamientos forestales, respectivamente, y que debe ingresarse en el plazo de diez días. Cuatro mil quinientas pesetas por el 2% de Propios y dos mil quinientas pesetas por el 10% de aprovechamientos forestales. Como ya consta en acuerdos anteriores, tiene que insistir sobre la improcedencia de pagar estos impuestos, siendo que, se trata de una finca comunal, por la que se viene pagando la correspondiente contribución rústica.

Abierta discusión en la que intervinieron algunos señores Concejales, por unanimidad se acordó: Considerar improcedente y perjudicial para los intereses del Ayuntamiento, la liquidación de referencia y el expediente que la ha motivado. Que en período de tiempo se elvire escrito al Tribunal económico administrativo de Badajoz, suscripto por los señores Alcalde Presidente Don Eusebio Romero Coronado y el Sindico, Don Manuel Rivera Gordillo, por el que se inicie la presentación del recurso contra el fallo de la Administración de Rentas públicas y liquidación practicada, haciendo constar que, el expediente obrara en la Inspección de Hacienda; que procede se expida el mismo; que una vez puesto de manifiesto se formulará el oportuno escrito de alegaciones y pruebas y que para los efectos de notificaciones se fija el domicilio del gestor administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Cayetano Valera Grajera, calle Doctor Lobato, 22 principal, acompañándose al escrito, certificación del presente acuerdo; de que los cargos de Alcalde Presidente y Sindico propietario, los ejercen actualmente, los señores Don Eusebio Romero Coronado y Don Manuel Rivera Gordillo, respectivamente y otra en que se acredite la fecha de entrada de los oficios en que se hacen las notificaciones a esta Alcaldía.

De igual modo se acuerda consignar: Que a esta Corporación le es de todo punto imposible pagar de una sola vez las de 500 y 2500 pesetas del 20% de Propios y 10% de aprovechamientos forestales, respectivamente, que ha reclamado la Delegación de Hacienda, por oficios de fecha nueve del corriente mes, recibidos en esta Secretaría, el día trece del mismo, por career de efectivo suficiente y de la correspondiente consignación en el presupuesto ordinario de gastos actual, y que en virtud de la autorización que a las Corporaciones municipales concede la Ley de cinco de mayo de 1934 y Orden aclaratoria de la misma, de diez y ocho de junio de dicho año y encontrándose dentro de los quince

20

plias hábiles que concede expresado ley, para hacerlo
Solicitar del Excmo Sr. Ministro de Hacienda,
por conducto del Señor Delegado de Hacienda de esta
provincia, el fraccionamiento del pago de las cuatro-
mil quinientas pesetas del 20% de Propios y las dos mil
quinientas pesetas, del 10% de aprovechamientos foresta-
les que se reclaman a este Ayuntamiento, en cuatro anual-
idades, prometiendo pagar en cada una, la correspon-
diente cuarta parte, de cada una de las cantidades re-
clamadas y los intereses de demora de las que se apla-
cen correspondientes a un año, para cuya obligación el
Ayuntamiento consignará en sus presupuestos sucesivos,
los créditos necesarios para verificar estos pagos. La
solicitud que ha de elevarse al Excmo Sr. Ministro de
Hacienda, la suscribirá en nombre de este Ayuntamiento,
el Alcalde Presidente del mismo, Don Emiliiano Romero
Coronado, acompañándole a la misma, certificación
del presente acuerdo; de que el cargo de Alcalde, de
esta Villa, lo ejerce actualmente dicho Señor Rome-
ro Coronado y de la fecha en que tuvo entrada en la
oficina de Secretaría, las notificaciones objeto de lo
que se reclama al Ayuntamiento, o sean las corres-
pondientes a las cetas de invitación número 1916/36 por
4500 pesetas del 20% de Propios y 1917/36, por 2500 pesetas del
10% de aprovechamientos forestales.

Iguualmente y a propuesta de la presidencia
se acordó también por unanimidad, cese Don Cayetano
Valera Grajera, vecino de Badajoz, en el cargo de Agente
de este Ayuntamiento, en dicha Capital, y nombrando
en su sustitución a Don Antonio Pesoa Diaz, también
vecino de Badajoz, con el haber anual de trescientas
cincuenta pesetas, consignadas en presupuesto, para que
en nombre de este Ayuntamiento, perciba los recar-
gos municipales, por territorial e industrial de la De-



cima de dichas contribuciones, suministros, Al Exército y Guardia Civil; intereses de inscripciones y cuantos cobros por cualquier concepto, haya de realizar en las oficinas de Hacienda, así como los pagos a la misma y otras dependencias oficiales, así como oracular cuantos asuntos de gestión le encomiende el Ayuntamiento, relativos al mismo, pues el poder es tan amplio, como corresponde para dichos actos, sin limitación alguna, comunicando al Sr. Valar su cese y al Sr. Bessa, su nombramiento, en copia literal certificada, del presente acuerdo.

Se aprueba la certificación expedida por el Director de las obras de alcantarillado de la fuente de abajo Sr. García Meneudor, de la que resulta han sido terminadas, las que detalla en la misma, por valor de 1881'75 pesetas, mil ochocientos ochenta y una pesetas, quince céntimos, acordando su pago al contratista, Don Ramón Luna Carrasa, a cuenta del importe total del contrato.

Y da la cuenta del Concejal Don Francisco Marquer Ramos, que importa, ciento treinta y cinco pesetas, gastos de estancia en Badajoz, desde el día al día del actual, de alquiler de un coche para ir a Badajoz la Real, desde dicha Capital y del viaje de regreso, como delegado de la Alcaldía, para gestionar y mantener la cobranza de regadores, acordándose pagar su importe en cargo al 2.º 1.º. Y da la del del Sr. Manuel Gigante Gomez, que importa, cuarenta y cinco pesetas, gastos suplidos por estancia en Badajoz durante tres días, con la misma misión que el anterior, acordándose pagar esta cantidad, en cargo a lo mismo.

Y da las de las siguientes: de once pesetas que presenta Julián Pardo Romáez, por farros nuevos a los fustas de la Guardia municipal; de once pesetas, cincuenta céntimos a Francisco Posa Figueras, por el transporte de los libros sobre el campo de obra, facturados a Madrid; diez y siete pesetas a Francisco Peris Duarte, por un servicio de auto-

movil a la caseta de Pozo campo, con el Jefe de la Guardia Municipal; y diez pesetas a Manuel Ciburcio, por otro a Jerez, para efectuar el pago de atrasos por carcelario.

Se acuerda pagar el pago de sus impuestos, con cargo al 3º 1º 4, la 1ª y al epigrafe 6, las demás.

Formalizar con cargo al 5º 2º 1, sesenta pesetas y noventa centimos, remitidos por giro postal a Alejandro L. Ponciano, de Madrid, gratificación y reintegro de gastos suplidos por la recogida y (documenta) presentación de los libros y documentación ante el Instituto de Reforma Agraria, para justificar que la prestación que grava la finca Campo de Obra, a favor del ex. Duque de Medinaceli, es de carácter señorial.

Pagar cuarenta pesetas a Alfonso Fuentes Peces, con cargo al 6º 3º 3º por cien timbres móviles para reintegro de documentación de Depositaria, según justificante que se aprueba.

Reintegrar al depositario, ocho pesetas y cuarenta centimos con cargo al 6º 3º 7, pagados a Domingo Caro Cuita, de Sabaterra, por botijos para las oficinas municipales, según justificante.

Pagar a Juan Pous, de Lapa, por mediación del cobrador de La Sevillana, la cantidad de tres pesetas, importe de un cojinete para la noria del Pozo Jeneral, según factura que presenta y se aprueba.

Se aprueba una cuenta de noventa y cinco pesetas, que presenta Francisco Romero Argales, por trabajos invertidos con mas personal y algún material durante los días del siete al trece del actual en el blanqueo y limpieza de la Casa Consistorial, acordándose el pago de su importe con cargo al 7º 2º 1,

Otra de Juan Rocha Oller, que importa sesenta y nueve pesetas y setenta y cinco centimos, por material invertido en dichos trabajos, acordándose



el pago con cargo al mismo.

Pagar a Basilio Sanchez, seis pesetas, con cargo al 8.º 1.º 8, importe de Costasiones cobradas para la Farmacia municipal, según justificante.

Yd al Auto-Serillano, S. L. seis pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al mismo cap.º art.º y ep.º 9, portes de medicamentos para la farmacia municipal; ocho pesetas y diez céntimos por el id según los justificantes.

Yd a Antonio Rodríguez Domínguez, una peseta, por trasladar desde la parada del auto-serillano a la farmacia municipal, varios bultos, según un justificante.

Se aprueba una cuenta del farmacéutico Don Santiago Burgos Hermosel, que importa ciento setenta y siete pesetas, diez céntimos, por medicamentos despachados a enfermos pobres, por no haberlos en la farmacia municipal, acordándose el pago de su importe con cargo al 8.º 1.º 10.

Aprobar el pago hecho a Florentino Vellarrino Fonseca, de siete pesetas, por curro por encontrarse enfermo, según justificante.

Pagar tres pesetas, con cargo al 11.º 1.º 1, a José López González, medio jornal invertido en la reparación del tejado de estas Casas Consistoriales, según justificante.

Aprobar la cuenta que presenta Plácido Piñella Sánchez, de treinta pesetas y veinte céntimos, por los trabajos y reparación de la portera del edificio donde ha de instalarse la oficina de colocación obrera, acordándose el pago de su importe con cargo a lo dicho.

Yden la del Maestro nacional Don Jesús Vera García, que importa diez y seis pesetas y sesenta céntimos por gastos de viaje y estancia en Jerez, con un discípulo al examen de aptitud para la obtención del certificado escolar, según oficio de la Inspección provincial con cargo al 18.º México.

Pagar diez y siete pesetas, oigo veinti siete pesetas

a Luis Maiguer Gata, en cargo al 20^o 3^o 1. sus jornales del seis al once del actual, en la vigilancia de las maderas y demás trabajos de alcantarillado de la fuente de Abajo, según justificante; muere pesetas en cargo a lo dicho por sus jornales del 13 al 14 del mismo, en iguales trabajos

Y de a Francisco Marques Ramos, treinta y dos pesetas y cincuenta céntimos, en cargo a lo dicho, importe de cinco jornales, del 14 al 18 del actual, en dichas obras, según justificante.

Y de a los obreros comprendidos en dos listas de jornales que se presentan, su importe noventa y una pesetas y ochenta y siete céntimos, sus fechas del 15 y 18 del actual, derivados en los días del 10 al 18, en rebaje de la saña y preparación del piso sobre el alcantarillado ya construido, las que se aprueban.

Quedó aprobada una factura de Isaac Pérez Rubio, que importa ciento cuarenta y dos pesetas, por un estante armario, para archivar libros y documentación del Ayuntamiento, acordándose el pago de su importe en cargo al 6^o 3^o 1.

Y de la que presenta Enrique Villafranca Gomer, que importa sesenta y dos pesetas y cincuenta céntimos por reparación de morias públicas y fuente del cura, acordándose el pago de su importe en cargo al 4^o 1^o 1.

Pagar setenta y cinco céntimos a Antonio Rodríguez Domínguez, por traslado de bultos para la farmacia municipal.

Conceder los siguientes socorros: cinco pesetas a Amalia García Adame; cinco a Fernando Rodríguez Domínguez; diez a María Sánchez García; diez a Horacio Bravo Vellarino; veinticinco, a Fernanda Bravo Lucas, siete pesetas, cincuenta céntimos mensuales y por seis meses, a Leandro Lorenzo Selgado, para lactancia de su hijo Ángel.



todos ellos a solicitud de los interesados que son pobres y vecinos de esta Villa.

Se aprueba una cuenta de Constantino Ortega Pérez que importa setenta y dos pesetas y ochenta céntimos por trabajos y material de herrería, invertidos en el año 1934 en reparar la bomba que estaba colocada en el matadero; la novia del camino de Encinasola y atriles de Bauda de música, acordándose el pago con cargo al 1.º 4.º 5.

Yol la que presenta Antonio Alfonso Rastrollo, de treinta pesetas por un asiento de ida el día catorce y otro de vuelta el día dieciséis, del corriente, ocupado por el Concejil Señor Gigante, cuando fue a Badajoz, según ya se ha hecho mención, acordándose su pago con cargo al 2.º 1.º 1.

Yol la de Modesto Palacios Gómer, de ciento ochenta pesetas, por 18 lámparas Osram, de 200 bujías, para reponer las que faltan en el alumbrado público, por no haberlo el contratista, acordándose su pago, con cargo al 4.º 1.º 1.

Yol una de Juan Rocha Ollero, de seis pesetas y setenta y cinco céntimos, por cada una para persianas y otros, para estas oficinas, acordándose su pago con cargo al 6.º 3.º 7; otra de ochenta pesetas, por un saco de cemento invertido en la reparación del pilar de la fuente nueva, acordándose su pago con cargo al 7.º 1.º 1.

Gratificar con diez pesetas al practicante Don Manuel Carrasco Gamero, por la desinfección de una casa calle Claudio Temprero, por orden del facultativo Señor Lozano.

Se aprueba otra cuenta de Juan Rocha Ollero, de treinta y una pesetas y setenta y cinco céntimos, por papel confiteo y azúcar para la farmacia municipal, acordándose el pago, con cargo al 8.º 1.º 9.

Yol una factura de Gustavo Peder, de Madrid,

que importa ciento setenta y ocho pesetas y ochenta y cinco céntimos, por medicamentos suministrados para la farmacia municipal acordándose su pago cuando proceda con cargo al 8º 1º 9.

Y de otra cuenta de Juan Rocha Ollero, de quince pesetas y quince céntimos, por papel secante de carbon y plattillo, para la oficina de colocación obrera, acordándose su pago con cargo al 9º 7º 1 y seis pesetas y diez céntimos, de otra, por material para la instalación de alumbrado eléctrico de expresada oficina, acordándose su pago con cargo al 11º 1º 1.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de que certifico = Entre paréntesis = documenta = no vale = Enmendado = y = de = vale

Emiliano Kovas

Francisco Mangue

Manuel Gigante

Diligencia # Por ella acredito yo el Secretario, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales certifico.

Dada en la frontera a uno de Agosto de mil novecientos treinta y seis.

Y. P.
El Alcalde.

kiosco de la plaza Maitines de Jata e instalacion de dos aparatos de radio, uno en el Cuartel de la Guardia civil y otro en la Iglesia, que se habilita para el de Carabineros, segun tres justificantes que se presentan y aprueban.

Y el con cargo al 4º 7º 1, tres pesetas a Francisco Roque Morcillo y nueve a Demetrio Martin Dominguez, premio por matar ginetas en este termino municipal, segun dos justificantes que se presentan y aprueban.

Y el a hijo de Francisco Carrero de Badajoz, diez pesetas, por dos cestos para papeles y nueve a Telégrafos por varios telegramas, formalizándose sus importes con cargo al 6º 3º 5 y 7 respectivamente, segun dos justificantes.

Se aprueba una cuenta de Enrique Villafaina Gomez, que importa ochos pesetas y ochenta centimos, por hierros para una losa de cemento que cubrira un registro en la alcantarilla de la fuente de abajo, acordándose el pago, con cargo al 7º 1º 1.

Pagar con cargo al 7º 2º 1, lo siguiente; diez pesetas a Luciana Gonzalez Aguedo, por la limpieza en el mes de Julio, del Juzgado municipal; ciento veintiocho a Francisco Romero Togaes y otros, por trabajos y algun material invertidos en el blanqueo y limpieza del Cuartel de la Guardia civil y veinticinco pesetas ochenta y cinco centimos a Juan Riqua Oleo, por material para id, segun cuatro justificantes que se presentan y aprueban.

Y el a Carlos Saiz de Garcia y Adrian Lopez Vidal, trece pesetas y cincuenta centimos, por un jornal de cada uno invertidos en la preparacion del edificio que se destina a hospital de urgencia, segun justificante.

Y el al Auto Senillan S. L, once pesetas y sesenta y cinco centimos, por los de medicamentos para la farmacia municipal, segun justificante.

Aprobado el pago hecho, con cargo al 8º 1º 10, de los siguientes: quince pesetas a Luis Varquer Garrido; veinte

24
a Antonio Márquez Matos, socorro para ir al hospital; otro de dos pesetas a Rufino Rodríguez Sales, de Valladolid, por ser pobre transeunte; refierte a Francisco Moreno Borrado, para ir al hospital, según cinco justificantes que se presentan y aprueban.

Pagar a Don Santiago Burgos Hermosel, doscientos cincuenta y tres pesetas y sesenta céntimos, por medicamentos despachados a pobres de la Beneficencia, por no haber tales medicamentos en la Municipal, según factura justificada que se presenta y aprueba.

Del con cargo al 11º 1º, lo que sigue: a José Mendora Donoso y Antonio Martínez Pinilla (medio jornal a cada uno, invertidos en colocar unareja en la escuela de la calle Pedro Vera, habilitada para cárcel; doce a Isaac Poiré Rubio por trabajo de carpintería en la id; setenta y una pesetas, cincuenta céntimos a Enrique Villafaina Gómez, por material de herrería para la id; siete pesetas a Baldomero Márquez Galian, por arena y transporte de ladrillo para expresada obra; nueve pesetas setenta y cinco céntimos a Modesto Loido Acuña y a Fuldalcis Albraro Borrado, por un jornal a cada uno, invertidos en id; cincuenta y dos pesetas a José López Gauraler, por 750 ladrillos, nueve pesetas a Antonio Martínez Pinilla y a José Mendora Donoso, un jornal a cada uno, en las mismas obras y veinticuatro a Cipriano Caudil Miranda, por el transporte de doce cahices de cal para id, según nueve justificantes que se presentan y aprueban.

Del treinta y seis pesetas a Andrés Morcillo Gámero, con cargo al 18º Mº, por vino y comidas para Carabineros y milicianos, según justificante que se presenta y aprueba.

Del con cargo al 20º 3º, lo que sigue:



noventa y siete pesetas cincuenta ~~Justino~~ a Francisco Marques Ramos, por 15 jornales de vigilancia en los meses de Junio, Julio y el actual, en la vigilancia de las obras de alcantarillado de la fuente de abajo, según tres justificantes y ciento cuarenta y ocho pesetas, volver centimos a Luis Macaffer Gata y otros cinco por sus jornales en los días del 24 Julio al 1º del actual invertidos en limpiar un trozo del cañón y rellenar la obra después de construida la alcantarilla según lista de jornales.

Yd a Manuel Gigante Gomez, quince pesetas, con cargo al 2º 1º, por gastos originados en Badajoz con varios Vocales del Comité de culdes el día 1º del actual, conduciendo fuerzas de la Guardia civil, según justificante.

Yd a Sr Loper Gornater, doce pesetas, con cargo al 11º 1º, por 200 ladrillos para las obras de reforma de las escuelas que se destinan a Carcel, según justificante.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesion siendo las tres horas y cuarenta y cinco minutos de que certifico =

Justino *Ramos*

Manuel Gigante

Francisco Marques

Diligencias = Por ella acredito yo el Secretario, que la sesion ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de suficiente número de señores C. concejales, certifico. Obra de la Frontera a quince de Agosto de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde

Sesión ordinaria del día
18 de agosto de 1936 su-
pletoria de la del 15.

Presidente.

Don Emilio Romero Coronado
Concejales.

Ramón Ferrero García

Manuel Gigante Gómez

Francisco Márquez Ramos.

Interventor.

José Vera Camacho.

En la Villa de Obra de la Frontera,
siendo las doce horas del día diez y ocho
de Agosto de mil novecientos treinta y
seis previa convocatoria, presididos por
el señor Alcalde Don Emilio Romero
Coronado, se reunieron en esta Casa
Comunal los señores Concejales e
Interventor de fondos municipales que
al margen se expresa, para celebrar la
sesión ordinaria de este día, supletoria
de la del 15, que no pudo tener lugar
por falta de asistencia de suficiente nú-
mero de señores Concejales.

Acta que fue y de-
clarada pública por la presidencia, de su orden
y el secretario, presente en este acto, di lectura
en alta voz del acta de la anterior, la que por
unanimidad fue aprobada.

No habiéndose recibido ni comunicaciones
ni Boletines oficiales de la provincia, desde la última
sesión, se procedió inmediatamente por el Ayunta-
miento a ocuparse de los asuntos consignados
en el orden del día, por el que en el mismo se
consigna, y después de breve debate, se adop-
taron por unanimidad los siguientes

Acuerdos

Aprobar la supresión de cantidades de los
repartimientos de utilidades de los años 1934-1935
y 1936, cuyo detalle se expresa en el expediente
de su rason y en el acta de la sesión celebrada
por este Ayuntamiento, el 18 de Julio último, en que
se aceptó por el mismo, la propuesta formulada
por la Intervención municipal, toda vez han trans-
currido con exceso el plazo que se fijara para dedu-
cir reclamaciones, ya que el anuncio a ese extremo

referido se insertó en el Boletín oficial de la provincia de Badajoz, número 156 correspondiente al 27 de Julio del año en curso.

Gratificar con una peseta diaria a contar del día 19 del pasado Julio hasta tanto se restablezca la normalidad perturbada por la sublevación militar, atinente a esta Villa y mientras sigan prestando servicio extraordinario a los empleados de Intervención Don Miguel Peir Romero, de tenentaria, Don Manuel Federico Gamero, ordenanzas, guardias municipales y guardas de campo, de las fincas campo de Oliva y dehesa boyal.

Locorrer cada un mes, con siete pesetas cincuenta centimos y durante tres, en concepto de lactancia a Miguel Gamero Gamero que tiene su mujer enferma y no puede lactar a una niña de ambos, de dos meses de edad, según certificación facultativa, expedida el 16 del actual por el médico titular, Don Enrique Soto Nararrete y otro recorro de diez pesetas a Manuel Domínguez Rodríguez, pobre también, y enfermo, imposibilitado para el trabajo, según certificación expedida por el Médico titular Don Enrique Poligo Don Jesús Lima Gomer, el 13 del actual.

Pagar a Antonio Chaparro Cienfuegos, ciento sesenta y siete pesetas, veinticinco centimos, con cargo al 1.º M.º 548 por raciones de cebada y paja, suministradas para tres caballos del Estado y carromos facilitados a la Guardia civil, que estuvieron concentrados en esta, según detalle en tres cuentas que se presentan y aprueban.

Aprobar una cuenta que presenta el Alcaide Don Emilianus Romero Coronado de ciento cuarenta y cinco pesetas, gastos sufragados en Badajoz, los días seis por estancia, acompañado de ocho milicianos y tres guardias

Municipales, y del nueve al once, con tres miembros del Comité de enlace y Chofer, para asuntos relacionados con la rebelión militar y que se detallan en la cuenta, acordándose el pago con cargo al 2.º 1.º 1.

Y de la que presenta Enrique Villafaina Gomez de treinta y seis pesetas, por reparacion de siete escopetas y una carabina de las que utilizan los guardias civicos, acordándose el pago, con cargo al 3.º 1.º 4.

Otra de Manuel Goualer Garcia, de cuarenta y una pesetas, por id. de una id., acordándose su pago con cargo a lo mismo.

Cabán a Ysaac Pérez Rubio, veintiseis pesetas, con cargo al 6.º 3.º 5, por la reparacion de varios sillones, segun cuenta que se presenta y aprueba.

Y de si telegrafos seis pesetas y ochenta centimos, con cargo al 6.º 3.º 7, por varios telegramas cursados, segun cuatro justificantes.

Y de a Manuel Bernedo Barreto dos pesetas y diez centimos, con cargo a lo mismo, por sus botijos, segun justificante.

Se abre una cuenta que presenta Enrique Villafaina Gomez de nueve pesetas, por reparacion de la soria del pozo del canino de Jerezal, acordándose el pago con cargo al 7.º 1.º 1. Y de una lista de jornales de encargados por Cipriano Moreno Giraldo y tres mas, de sesenta pesetas, invertidos en la limpieza y blanqueo del edificio Avenida Capitán Galán, que se destinara a botiquin de urgencia correspondiente a los dias del 6 al 10 del actual, acordándose el pago, con cargo al 7.º 2.º 1.



Se aprueba el pago de veinte pesetas a José Ramos Moreno, con cargo al 18-18, por dos mil quinientos tapones de corcho para la farmacia municipal, según justificante.

Y a Francisco Adame Rastrojo, de cuatro pesetas y veinte y cinco céntimos, con cargo al 8-19, por portes de medicamentos para la farmacia municipal, según id.

Id id, a José García Marquer de veintitres pesetas y veinte y cinco céntimos, con cargo al 11-1-1, por 475 adobes para tapar puertas de las escuelas de la calle Pedro Vera, que se destina a Cárcel, según id.

Id id id, al guardia municipal Eusebio Rubio Barrero, de tres pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al 18-11, pago a Santiago Rivera y a José Rodríguez Pérez, la comida y cama, facilitada a un chofer que vino conduciendo milicias de Badajoz, el día 4 del actual, según un id.

Se aprueba una cuenta de Alvaro Rodríguez Sánchez, de tres pesetas, por comida a un sargento de las milicias, acordándose su pago con cargo a lo dicho.

Y la que presenta Antón Chaparro Cienfuegos, de tres pesetas y cincuenta céntimos, por comida e unere indistintos de Huelva, acordándose su pago con cargo a lo mismo.

Id una lista de jornales, de encargados, por Francisco Marquer Ramos y cinco más, de veinte y cuatro pesetas invertidos en los días del tres al ocho del actual, en trabajos relacionados con el alcantarillado de la fuente de abajo, acordándose su pago con cargo al 2-3-1.

Otra id del mismo y otros tres, que importa sesenta y seis pesetas y veinticinco céntimos, invertidos en los días del 10 al 14 del mismo.

Se aprueba el pago hecho a José Marquer Ramos, y Manuel Rangel Rivera, que importa treinta y tres pesetas, y veinte y cinco céntimos, o

Sea 15 al 1º y 18,75 al 2º, por jornales de reuengados en trabajos de desagüe del estero de la fuente de abajo, donde se constare el alcantarillado, según justificante.

Formalizar en cargo al 18º Único, sesenta y seis pesetas y cincuenta céntimos, importe de una caja de jabón y 3 sacos de sal, suministrados a fuerzas de carabineros y milicias, que se concentrarán en el campo, cantidad que se pagará a Celestino Moreno Gamero, para dárle de su importe.

Aprobar otra cuenta de Grace Pérez Rubio, que importa 20,50 pesetas, por tapisar un sillón para la Secretaría de este Ayuntamiento, acordándose su pago en cargo al 6º 1º.

Pagar en su día, a Don Ramón Lorna Carranza, a solicitud del mismo de más obras que dice, ha terminado, como contratista de las del alcantarillado, fuente de abajo, una vez presente la certificación provisional del Director de las mismas, Don Ernesto García Meneúdez.

Pagar el importe de la cebada y paja y estamie y criollo de 3 caballos del Estado, que se hallan en la posada de Antonio Chaparro, que quedaron en esta, al ser trasladados los guardias civiles que los montaban, a Badajoz.

Se aprueba una factura de Manuel Ramos Moreno, que importa 106,75 pts, por dos cajas de aguas para la farmacia municipal, acordándose su pago cuando proceda, en cargo al 8º 1º 9.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, según resulta del orden del día, toda vez que se han tenido de mani pieyto y medien- te no haber solicitado ningún Señor Concejál, la pa-



obra para ruegos y preguntas, el ~~señor~~ Presidente levantó la sesión, siendo las tres horas y cincuenta minutos, de que certifico: =

Emiliano Romero

Manuel Gigante

Ramon Forero

Diligencia # Por ella acredito yo el Secretario, que la sesión ordinaria, correspondiente a este día, no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera a uno de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.

N.º 73.
El Alcalde

Sesión ordinaria del día 4 de Septiembre de 1936, supletoria de la del 1.

- Presidente.
- Don Emiliano Romero Coronado
- Concejales.
- .. Ramon Forero Garcia
- .. Manuel Gigante Gomez
- .. Francisco Marquez Ramos
- Interventor.
- .. Jose Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las once horas del día cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Emiliano Romero Coronado, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales que a continuación se expresa, asistidos del infrascripto Secretario para celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria de la del uno, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, de

de su propio el Secretario, de lectura en alta voz, del acta de la anterior, la que por unanimidad, fue aprobada.

No habiéndose recibido ninguna comunicacion ni Boletín oficial de la provincia, acto seguido, los reunidos, ocuparon de los asuntos que figuran en el orden del día y previa discusion, se adoptaron los siguientes

Acuerdos.

Darse por enterados al dar cuenta del primer asunto, la presidencia, de que los auxiliares temporales de Secretaria Don Nicolaj Regaña Barbero y Don Antonio Pumbero Gourales, cesaron como tales auxiliares el día treinta y uno de Agosto último, por no ser precisa su actuacion.

Iguualmente acordaron por unanimidad, dejar sin efecto para lo sucesivo, el acuerdo adoptado en la sesion anterior, sobre gratificacion de prima por cada dia de sobresueldo, a los empleados municipales que en el mismo se expresa, por haber cesado de prestar el servicio extraordinario a que dicho acuerdo se refiere en fin de mes anterior.

Manifiesta la presidencia, que por las mayores exigencias acumuladas a la Alcaldia, en todo cuanto se refiere al mantenimiento del orden publico y atenciones de todo genero, se ha visto precisado a utilizar los servicios del Concejal Francisco Martinez Ramos, ademas de los del señor Gigante Gomez que ya los viene prestando, porque de otra forma le seria imposible soportar tanto trabajo. En su vista se acuerda aprobar lo hecho por la Alcaldia, pagándose al señor Martinez Ramos, por tales servicios, el jornal diario de seis pesetas y cincuenta centimos a contar desde el treinta, del pasado Agosto, en



cargo al 2.^o 1.^o 1.^a

También expone el Señor Alcalde, que la fuerza de Carabineros, que como se sabe, está a disposición del Ayuntamiento, para la vigilancia y mantenimiento del orden público, ha solicitado alguna cantidad en concepto de préstamo para devolverla (sea cuanto cobren sus haberes, pues les adeuda el Estado, ya, dos mensualidades y su situación no puede ser más crítica. En virtud de ello, por resultar un caso de necesidad, y tratarse de una fuerza que en todo momento viene auxiliando al Ayuntamiento, se acuerda concederles como préstamo, la suma de mil pesetas, con la responsabilidad solidaria de todos sus componentes y a devolverla para el día 15 del próximo mes de Octubre, con cargo a los fondos especiales procedentes de la Decima del paro.

Se aprueba una cuenta de Otonio Chaparro Cienfuegos, de setenta y ocho pesetas y cuarenta y siete centimos, por alojamiento, paja y cebada para tres caballos del Estado, y su pago, con cargo al Cap. 1.^o art. 11.^o

Y den el pago de cuatro pesetas, 90 centimos, hecho a Manuel Bermejo Barreto, con cargo al 6.^o 3.^o por botijos para las oficinas y dependencias municipales, según cuenta que presenta y se aprueba.

Y den los de cinco y diez pesetas, respectivamente, hechos a Faustino Contreras Crespo y a Manuel Reyes Rubio, en concepto de socorros, por encontrarse enfermos, el primero, y la mujer del segundo, según justificante.

Pagar a José Montes León, diez y ocho pesetas, con cargo al 11.^o 1.^o por 300 ladrillos para las preformas hechas en las escuelas de la calle Pedro Vera, según justificante que se presenta y aprueba.

Se aprueba el pago de una lista de jornales dirigidos por Francisco Moiguer Ramos y otros tres, más, que importa noventa y nueve pesetas, con cargo al 2.^o

3º) invertidos en la vigilancia de mezclas y demas y en extender el ripio sobrante de las obras de alcantarillado en el sitio fuente de abajo.

Se aprueban los dos pagos de mil quinientas y seiscientas pesetas, hechos a Ramon Luna Carranza en 29 de Agosto ultimo y fecha de hoy respectivamente, en cargo al 2º 3º, por mayor obra hecha de la alcantarilla general, sitio fuente de abajo con imputacion a mano de obra; pagos que se verifican a cuenta de la ultima certificacion expedida por el Director de dichas obras Don Ernesto Garcia Mendez, por valor de 2864'30 pesetas, de fecha 27 de Agosto, acordandose el pago del resto de la misma, luego se disponga de numerario.

Y den el pago de cuarenta y cinco pesetas y cincuenta centimos hecho a Francisco Malquer Ramon, en cargo a lo mismo, sus jornales desde el 23 al 29 de Agosto ultimo, invertidos en la inspeccion de mezclas y demas trabajos de construccion de expresado alcantarillado, a seis pesetas 50 cent. diarias.

Y den el id. el pago de 50 pesetas, hecho a Lucrecia Gonzalez Aguado, en cargo al 7º 2º, sus trabajos de limpieza de Agosto ultimo, del local que ocupa el juzgado municipal de esta.

Y den el id. de una lista de jornales de reuagados por Luis Marques Gata y otros por, durante los dias del 24 al 27 de Agosto ultimo, en la explanacion y relleno de la alcantarilla fuente de abajo, que importa 41'25 pesetas.

Y del id. de ocho pesetas, hecho a Adrian Lopez Vidal, por material y trabajos, para la colocacion de aparatos de radio en el ayuntamiento, segun dos justificantes que se presentan y aprueban.

Que se pague a los industriales que han facilitado



todo azucar para la farmacia municipal, en importe, con cargo al 8° 1° 9, por no haberse podido obtener de otros puntos, por la falta de comunicaciones.

Socorrer con 15 pesetas a los pobres transeuntes Francisco Fernandez Gonzalez y Francisco Hernandez Sanchez y otros de cinco pesetas, al pobre enfermo, vecino de estas, Manuel Gonzalez Marquer (m. pr.). Presenta certificación facultativa.

Se aprueba el balance y acta de arqueos del mes de Agosto último, y la distribución de fondos para el presente.

Pagar a Santiago Riera Casablanca, siete pesetas y cincuenta centimos con cargo al 8° 1° 9, por un litro de coñac para la farmacia municipal según vale que se presenta.

Y den a Manuel Benigno Barreto, 45 pesetas, con cargo al 6° 3° por 10 cantaros para el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta y cinco (cincuenta) minutos, de que certifico = Entre paréntesis = m. pr. = centimos = no vale =

18
Eugenio Alvarez Garcia, Secretario del Ayuntamiento de esta Villa.

Certifico: Que en el día de la fecha, se ha levantado la siguiente
"Acta de Constitución de la Villa de Oliva de la Frontera, a las de la nueva Comisión gestora." } once horas del día veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y seis. Presente en esta Casa Comunal, el Capitán de la Guardia civil, Comandante Militar de la Plaza, Don Ernesto Navarrete Alcal, como delegado del Gobernador militar de la provincia de Badajoz, acuerda la destitución inmediata del Ayuntamiento de esta Villa, nombrando a continuación una Comisión Gestora, con arreglo a las ordenes recibidas, constituida por Don Tomás Guerales de la Cueva como presidente de la misma y como vocales, a Don José Gamero Gómer, Don Nicolás Bosch Gómer, Don Constantino Ortega Pérez, Don Alfonso Ros Garcia y Don Juan Fuentes Sánchez, los cuales toman posesión seguidamente de sus cargos, levantándose la presente acta para constancia debida = Ernesto Navarrete = Tomás G. de los Cuera = José Gamero = Alfonso Ros Garcia = Nicolás Bosch = Constantino Ortega = Juan Fuentes = Rubricados =

Lo copiado en acuerdo con su original a que me remito. Y para que conste extiendo la presente de orden del Señor Alcalde y con su visto bueno, en Oliva de la Frontera a Veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y seis:

N.º B.º

Guerales

Eugenio Alvarez

Sesión extraordinaria
 del 8 de Octubre de 1936,
 Presidente

D. Tomás González de las Cuevas.
 Vocales.

Nicolás Boscá Gómez
 Alfonso Ros García

Juan Fuentes Sánchez

José Gamero Gómez

Constantino Ortega Peier

Interventor

José Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, sien-
 do las once horas del día ocho de octubre
 de mil novecientos treinta y seis, se reunie-
 ron en esta Casa Consistorial, preside-
 dos por Don Tomás González de las
 Cuevas, los Señores Vocales de la Co-
 misión Gestora de este Ayuntamiento
 e Interventor de fondos municipales,
 que al margen se expresa, asistidos del
 infrascripto Secretario del mismo,
 con el fin de celebrar sesión extra-
 ordinaria de este día, previa convo-

catoria y sometidos a deliberación y discusión los
 asuntos que se dirán se adoptaron por unani-
 midad los siguientes

Acuerdos.

Reso-
 nes:

Fijar el número de sesiones ordinarias que ha
 de celebrar esta Comisión, en dos mensuales, las
 que tendrán lugar en los días uno y quince de
 cada mes a la hora de las doce.

Destitu-
 ción
 de
 empleos:
 D. D.:

Destituir por abandono de destino a los
 empleados municipales que han huido de esta
 población el día veintinueve de Septiembre último
 al tomar las tropas nacionales este pueblo, los
 cuales son: Cabo de la Guardia municipal Anto-
 nio Costillo Corrado, Guardias municipales, Cele-
 stino Moreno Gamero, Fernando Rivera Villari-
 no, Eusebio Rubio Borrego y Francisco Gata Co-
 ronado; ordenanza Antonio Piñilla Corrado; En-
 cargado de la oficina de colocación obrera Fran-
 cisco Piñilla González; Guardes del Campo de Oliva
 Jesús Corrado Márquez y Segundo Romero
 Costillo; y declarar la vacante de la plaza de

publica por defuncion de Francisco Caballero Moreu.

Libro, y demas empleos interinos.

Nombrar Cabo de la Guardia municipal, a Don Jose Goualer Pelelin; Guardias municipales, Basilio Rebello Romasanta, Eugenio Bravo Gutierrez y Francisco Garcia Lebrato, con el haber consignado en presupuesto

Ordenanza.

Que cese en el cargo de Guardia municipal, Modesto Torresusa Rastrojo, pasando a prestar servicios como Ordenanza de este Ayuntamiento, con el haber consignado en presupuesto.

Generales de campo.

Nombrar guardas del campo de Obra, a los vecinos de esta Villa Antonio Adame Barroso y Diego Mesa Labrador, con el haber consignado en presupuesto.

Destit y nombro

Destituir a la encargada de la limpieza del Ayuntamiento, Trinidad Matamoros Barragan, y nombrar en su lugar para dicho cargo a la vecina de esta villa, Facunda Bravo Lucas.

Todos los nombramientos, con caracter de interinos, a excepcion de Modesto Torresusa Rastrojo por venir desempeñando su cargo de Guardia municipal en propiedad.

Maestros nacionales.

Nombrar de conformidad con lo dispuesto en la Orden de diez y nueve de Septiembre ultimo, Maestros nacionales de las Escuelas numero 4 y 5 de esta Villa, residentes en la misma Villa, a Don Santiago Goualer Murillo y a Don Jacinto Matos Rivera, respectivamente, Maestros nacionales que serian las Escuelas de Membrilla (Ciudad Real) y Capilla (Bardajas), de cuyo nombramiento se dara cuenta al Ilustrisimo Señor Rector de la Universidad de Sevilla

y al Jefe de la Sección Administrativa de
Primera enseñanza de Badajoz.

Auxiliar
temporero.

Que Don Luis Macarra Gomer, comenzó a prestar ser-
vicios como Auxiliar de Secretaría y como Ordenanza tem-
porero, el día veintinueve de Septiembre último, siga en
esos servicios mientras sea preciso a buen criterio de la
presidencia, con el haber de tres pesetas cincuenta cen-
tinos diarias.

Asilo.

Crear un asilo para la asistencia de pobres
huérfanos y para ancianos, tanto aquellos que por
su edad infantil y los otros por su vejez, ca-
recan de toda clase de auxilios para poder sub-
sistir, regido por dos hermanas de la Caridad, bajo
la inspección del Gestor que se nombre, procurando
para que tenga efectividad, se proceda a alquilar con
toda urgencia una casa adecuada a ese fin.

Cambio de
nombre
de
calle.
Algunas
calle.

Que las calles de esta población que llevan los
nombres que a continuación se expresará, queden sus-
tituidos por los que también se consignan, a saber:
El espacio o plaza frente a la Iglesia y casa parroquial, se deuo-
minará Plaza de José Antonio Primo de Rivera; la de Capitán Galán
avenida General Franco; la de García Henaunder, General Queipo
de Llano; la de Ipequal, Capitán Narayete; la de 13 y 14
de Abril, avenida Virgen de Gracia; la de Pablo Yleria, José
Castro Sobello; la de Martires de Jaca Plaza de España; la de
Caudin Comprans, Martires de Falange; la de Altorau, General Mola y la
del Inquil Manes, Dr. Albariano Gamero.

Se
encargos.

Que se encarguen las plazas para su colocación en las calles
correspondientes con los nuevos nombres.

Acercados.

Que el acercado de las calles Virgen de Gracia y el
que falta de la calle Primo de Rivera, se reparen en
la forma de costumbre, a cargo de los vecinos, así como la
explanación de la delantera de la casa que ocupa la
Beneficencia.

gastos de efectos
de
fuero.

Que a los efectos de pago, se hace constar por la
presidencia, que principiaren a derrogar derechos,
los siguientes empleados nombrados por la misma:
Luis Macarró Gómez, el veintinueve de Septiembre;
Emilio García Domínguez, dicho día; Basilio Rebollo
Romabanta, el veintiocho de Septiembre y Eugenio Bra-
vo Gutiérrez, el veintisiete de dicho mes.

Los señores Vocales aprobaron por unani-
midad lo hecho por la Alcaldía y el pago de ha-
beres derogados por los mismos, en los cargos que
respectivamente han desempeñado y que son los que
se refieren en otro lugar en la presente acta.

Gastos de
representación

Conceder el cinco por ciento del presupuesto,
o sea tres mil novecientas cincuenta pesetas anua-
les para gastos de representación al Alcalde Don
Tomás González de las Cuevas, con arreglo a lo dis-
puesto en la ley municipal vigente.

gastos
Chofer

Reintegrar al depositario, formalizándose
con cargo al Capítulo 2º artículo 1º epígrafe 1º, lo
siguiente: quince pesetas pagadas a Vicente Cue-
vas Salgado, de Badajoz, por trabajos como Cho-
fer prestados al Ayuntamiento en el mes de Sep-
tiembre último; y siete pesetas y cincuenta cén-
timos a Antonio Alfonso Rastrolo, por sus id
como idem, el día nueve de dicho Septiembre;
2º justificantes que se presenten y aprueban.

Instalación
eléctrica

Y para el mismo, con cargo al 4º artículo 1º, vein-
ticinco pesetas y cincuenta céntimos, pagadas
por trabajos de reparación de la instalación
eléctrica del Ayuntamiento y dependencias, se-
gún dos justificantes que también se presenten
y aprueban.

Cerraduras.

Aprobar una cuenta de Fulgencio Pacheco
Borrego, que importa diez pesetas, por colocación

de cerraduras y reparacion de cajones de las oficinas del Ayuntamiento acordandose el pago de su importe con cargo al 6° 3° 5.

Tijera.

Yden otra idem de la Minerra Extremeña, Badajoz, de diez pesetas, importe de una tijera grande para la oficina de intervencion, acordandose tambien su pago con cargo a lo mismo.

Telegrama.

Reintegrar al Depositario, con cargo al 6° 3° 7, dos pesetas y veinte centimos, pagadas por un telegrama a Odivera, segun justificante.

Impresos.

Yden al mismo, con cargo a lo dicho, de una peseta, pagada al Auto Sevillana S. L. por transporte de un paquete de impresos, segun justificante que tambien se presenta y aprueba.

Material
musica.

Pagar al Director de la Banda municipal de Musica Don Francisco Ramiro Soto, la cantidad de ochenta y cuatro pesetas y cincuenta centimos, para remitir a los siguientes: cinco pesetas a Cebrían Ruiz de Jaén, y setenta y nueve pesetas y cincuenta centimos, a Antonio Damas, de Sevilla, por repertorio y otro material enviado para dicha Banda, segun tres cuentas que se presentan y aprueban.

carb.

Yden con cargo al 7° 2° 1, lo que sigue: veintisiete pesetas a José Fernández Paloma, por nueve cuartillas de cal blanca; y quince idem, a Fermín Megia Lozano, por cinco arrobas de idem para el blanqueo de las escuelas, segun dos justificantes que se presentan y aprueban.

Arroz.

Yden dos pesetas a Antonio Murillo Rastrojo, y cuatro idem a Victor Rebollo Portillo, por uno y dos kilos respectivamente, de arroz para la farmacia municipal, segun dos justificantes.

Leche.

Reintegrar al Depositario, de una peseta y ochenta centimos, con cargo al 8° 1° 10, pagadas a Manuel

gembrey juveo.

Medicamentos.

Perez Moreno, por un tubo de leche condensada para lactancia de un niño pobre segun justificante.

Pagos a Alfonso Fuentes Pirellin, cuatro pesetas y ochenta centimos, cinco por ciento importe de mil ochocientos sellos del paro obrero, adquiridos para la venta, segun justificante.

Se aprueban las siguientes facturas, de medicamentos remitidos a la Farmacia municipal: de ciento veinte pesetas, ochenta centimos y trescientas veintiseis pesetas, cincuenta y cinco centimos de Euterio Pinero Carrillo, de Villafranca de los Barros, de catorce pesetas, noventa centimos, de Gustavo Redel, de Madrid, de doscientas ochenta pesetas, cincuenta y cinco centimos, una de Jose Fernandez Gouraler, Almenralejo; y de setenta y nueve pesetas, veinte centimos, otra de J. Espinar, de Sevilla, para pagar su importe cuando proceda, con cargo al 8º 1º/9.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion, siendo las trece horas, de que certifico =

Yuevas

Alf. Ros

José Jiménez

Juan Trient

Juan...

Alfonso...

Diligencia = La pongo yo el Secretario, para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido tener lugar por falta de asis

fuerza de suficiente número de señores Vocales, eulíficos.

Obra de la Frontera a quince de octubre de mil novecientos treinta y seis.

N.º 13:

El P.º C. Gestora

Cuevas

Alfonso Ros García

Lesión ordinaria del día 23 de octubre de 1936, supletoria de la del 15.

Presidente.

Don Tomás González de las Cuevas.

Vocales.

Alfonso Ros García

José Gamero Gómez.

Nicolás Bosch Gómez.

En la Villa de Obra de la Frontera, siendo las doce horas del día veintitres de octubre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial presididos por el señor Alcalde Don Tomás González de las Cuevas, Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta Villa, los señores Vocales de la misma, que al margen se expresa, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria

de la del quince que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de señores Vocales. Abierta que fue por la presidencia, de su orden y el Secretario, presente en este acto, dió lectura en alta voz del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia, recibidos desde la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes Acuerdos.

Destituir a
Ballesteros
Gómez:

Destituir al Inspector municipal Veterinario, Don Antonio Ballesteros Avila, por abandono de destino, pues sin licencia del Ayuntamiento se ausentó de esta población con anterioridad a la entrada de las tropas que tomaron este pueblo, el día veintinueve de septiembre último, ni tampoco

co ~~des~~pués se ha presentado a esta Comisión Gestora, para seguir en el ejercicio de su cargo y como consecuencia de tal destitución que pase a estudio si se amortiza la vacante o se ha de proveer, toda vez que según el Reglamento de Inspectores municipales Veterinarios de catorce de junio de mil novecientos treinta y cinco, en su artículo 31, solo corresponden a este Ayuntamiento, dos inspectores, según su curso de población que no llega a doce mil según el últimamente aprobado.

Solventar
de
Don Francisco Díaz

Darse por enterados del escrito presentado el quince del actual por Don Francisco Díaz y Díaz, en el que solicita se le adjudique interinamente hasta su provisión en propiedad, una vacante de titular de Veterinario y dejar en estudio resolver dicha petición hasta se reúna íntegramente toda esta Comisión Gestora y según se acuerde sobre el particular, si se ha de amortizar la vacante o crearla, pues según se ha dicho, solo corresponden dos.

Ambar
nombra
miento
to
de Agente.

Dejar sin efecto el nombramiento hecho de Agente de este Ayuntamiento, por la anterior corrección, a favor de Don Antonio Pesoa Díaz, al que mediante no habersele notificado dicho nombramiento no produce efecto alguno ni crea derechos al mismo, pero por si acaso se le tendrá por destituido y seguirá en funciones de tal Agente el que venia desempeñándolo, Don Cayetano Valera Grajera, al que en todo caso se le ratifica el nombramiento que se le hiciera de dicho cargo.

Sobre nombra-
miento per-
sonal.

Que pase a estudio el proponer el personal necesario y útil para que se encargue de los trabajos que como consecuencia del movimiento militar han surgido desde el día ocho de julio último, por

ser imposible queda continuar haciéndolos el personal de Secretaria y que este tiene pendiente y con bastante retraso la confección de los padrones de Urbana, rústica, industrial, contribuciones, cédulas personales, padron del presente año - quintas, actas, etc.

Destitución
de
Abogado.

Destituir del cargo de Abogado asesor de este Ayuntamiento don Anselmo Orejo Gallardo, por haberse ausentado de Badajoz, sin dejar las señas de su paradero ni tener noticias de su residencia para notificarle la destitución.

Suspension.

El Señor Presidente dio cuenta que hoy suspendió de empleo y sueldo por un mes o contar desde este día al guardia municipal Gedeuso Dominguez Garcia.

Sobre aviso
de
Amorfinos.

El Señor Vocal Don Alfonso Ros, hizo uso de la palabra, con la venia de la presidencia, manifestando, que para complementar lo acordado en la sesion de octio del actual, propone se nombre una Comision de tres Vocales para que sin perdida de tiempo, se ocupe de llevar a feliz termino la instalacion del Asilo de huérfanos y ancianos, facultándola con amplios poderes para no demorar por mas tiempo su instalacion.

Tambien dicha Comision que podemos denominar de Beneficencia, del establecimiento de unos comedores. El Ayuntamiento viene repartiendo socorros de pan y metalico, que sobre ser insuficientes para la alimentacion de una persona y a veces de una familia, resultan una carga que el municipio no puede sostener, para obtener recursos que compensen los que para este objeto se vienen claud, podemos recurrir a la inagotable y generosa caridad del vecindario, para que cada cual en la medida que pueda, aporte bien en metalico, bien en especie, como garbanos, lentejas, habichuelas y otros comestibles, sin perjuicio de que el Ayuntamiento acuerde contribuir con una cantidad de relativa importancia. En esos comedores, se puede confeccionar un rancho que deberá repartirse al medio

dia y de este modo se proporcionara a los asilados que hagan por lo menos una comida caliente en el dia.

Aceptacion.

Los señores Vocales, con la presidencia, acordaron por unanimidad aceptar en principio, la propuesta del Señor Ros, fijando en la proxima sesion al nombrarse la Comision que propone, la extension de las atribuciones de esta y el numero de Vocales que ha de componerla.

Meubliario:

Autorizar a la presidencia para que compre el mobiliario y objetos precisos para la instalacion del despacho de la Alcaldia, cosa de toda precision.

Aprobacion de cuenta: Agente

Aprobar la cuenta que el Agente de este Ayuntamiento, en Badajoz Don Cayetano Valera Fragera, ha rendido correspondiente al 3º trimestre del corriente ejercicio, formalizandose todas y cada una de las partidas de cargo y data que comprende por resultar conformes.

Reembolso de Comisionado

Aprobar una cuenta de sesenta pesetas que presenta el Comisionado que fue con soldados a Badajoz, los dias 19 y 20 del actual, Don Jose Gamero Gomez, por gastos de estancia y viaje, segun detalle pagandose con cargo al Capitulo 2º articulo 1º partida 1ª.

Sellos.

Reintegrar al Depositario con cargo al 6º 3º 3, la suma de catorce pesetas (14) por sellos de correo y para obrero segun los justificantes que presenta y se aprueban.

Telegramas:

Idem al mismo, cinco pesetas y noventa y cinco centimos (5.95) con cargo al 6º 3º 7, importe de tres telegramas, segun los mismos justificantes.

Idem mismo:

Idem al mismo, con cargo al 6º 3º 9, cinco



Limpieza
de escuelas.

pesetas y quince céntimos por material para la Banda de Música, según factura.

Y den al mismo, la cantidad de ciento treinta y dos pesetas y cincuenta céntimos (132'50) por trabajos y material invertidos en la limpieza y blanqueo de las escuelas nacionales y la ordinaria del mes de Septiembre último, del Juzgado municipal, con cargo al 7° 2° 1, según dos justificantes que presenta y se aprueban.

Drugs.

Y den idem cuatro pesetas y veinticinco céntimos (4'25), con cargo al 8° 1° 9 por transporte de drogas, según dos justificantes.

Socorros.

Y den al mismo, con cargo al 8° 1° 10, treinta y cinco pesetas (35) por dos socorros benéficos, según dos justificantes.

Medicamen-
tos.

Aprobar las siguientes facturas; una de trescientas trece pesetas y cincuenta céntimos, de Laboratorios Muñoz, Rociana (Huelva), otra de diez y seis pesetas y ochenta céntimos, de José Fernández y González, de Almodraledo; y dos de ciento sesenta y nueve pesetas y treinta y siete pesetas y noventa y cinco céntimos, respectivamente de J. G. Espinar, de Sevilla, todas son de medicamentos para la Farmacia municipal, y se acuerda pagarlas en su día, con cargo al 8° 1° 9.

Carpint^a.

Reintegrar al depositario con cargo al 11° 1° 1, veintiuna pesetas pagadas a varios por trabajos de carpintería para las escuelas, según los cuentas.

Obsequios.

Y den al mismo, con cargo al 13° 3° 1, veinticuatro pesetas y sesenta céntimos (24'60), para obsequiar a los músicos, con motivo de la fiesta de la raza, según dos justificantes.

No habiendo más asuntos de que tratar, el tenor Presidente levantó la sesión siendo las trece horas, de que certifico. =

Quera

Josef Ros

Josef Samano

Señor Borda Juan Fuentes

~~Juan Fuentes~~

Alfonso Ros Alfonso

Sesión extraordinaria del día
27 de Octubre de 1936.

Presidente

D. Tomás González de las Cuevas.

Vocales.

.. Alfonso Ros García.

.. Juan Fuentes Sánchez.

.. Nicolás Borch Gómez.

.. José Gamero Gómez.

.. Constantino Ortega Pérez.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las diez y ocho horas del día veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa convocatoria hecha por papeletas o cédulas con carácter de urgencia, presididos por el Señor Presidente D. Tomás González de las Cuevas, los señores Vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresa, asistidos del Secretario que refrenda, para celebrar la sesión extraordinaria de este día, a cuyo fin

la presidencia ordenó a mi el Secretario, diera lectura de la Circular del Excelentísimo Señor Gobernador civil de la provincia de veinticuatro del actual, por lo que bien enterados los señores reunidos del contenido de aquella, procedieron con el mas escrupuloso cuidado a confeccionar la relación de los señores que en ella debieran figurar para ser propuestos como Gestores municipales, ateniéndose a las instrucciones contenidas en dicha circular, y como consecuencia de su actuación, quedó formada en la forma siguiente, digo que se expresará.

Se hace constar que los Señores Gestores, para la confección de la relación de personas que reúnan las condiciones para ser Gestores de este Ayuntamiento, que comprenderá treinta nombres, se tuvo presente lo dispuesto en el artículo 39 de la vigente ley municipal de 31 de Octubre de 1935, previo examen del padrón de habitantes de esta villa, del que resulta tiene 11.807.

En virtud de lo expuesto queda formada dicha relación de treinta nombres con las circunstancias que se refieren, así:

Nombre y apellidos	Edad	Profesión	Motivo de la propuesta	Su situación política	Observaciones
Don Tomás González de las Cuevas	32	Contable	Moralidad	Falangista	Presidente C. Gestora
Juan Fuentes Sánchez	47	Industrial	id	id	Vocal id
Nicolas Boscá Gómer	44	Propietario	id	id	id id
Alfonso Ros García	33	constructor	id	id	id id
José Gamero Gómer	35	propietario	id	id	id id
Constantino Ortega Pérez	46	Industrial	id	id	id id
Mariano Fuentes Pcellin	42	propietario	id	id	id
Alfonso Gómer Fuentes	47	arrendatario	id	id	id
Miguel Rastrojo Cuevas	43	propietario	id	id	id
José L. González Rubio	45	comerciante	id	id	id
Francisco Fuentes Romero	40	obrero del c.	id	id	id
José Matos Masero	53	id	id	id	id
Luis Domínguez de los Ríos	32	comerciante	id	id	id
Vicente Sánchez Serrano	44	arrendatario	id	id	id
Miguel Matos Castilla	56	comisionista	id	id	id
Salas Hernández Pimentel	57	obrero e.	id	id	id
José Masot Soto	45	comerciante	id	id	id
Joaquín Gañán Palacios	59	arrendatario	id	id	id
José González Rastrojo	35	propietario	id	id	id
José Domínguez Virguer	65	comerciante	id	id	id
Antonio Cuevas Melgarejo	55	obrero e.	id	id	id
José Virguer Barroso	33	Ganadero	id	id	id
Manuel González Pcellin	51	propietario	id	id	id
José Gañán Hernández	56	arrendatario	id	id	id
Leopoldo Flores Gañán	45	id	id	id	id
Estadío Sánchez Méndez	37	obrero e.	id	id	id
Francisco Gañán Masero	39	agente causa	id	id	id
Celestino Gamero Díaz	40	obrero e	id	id	id
Antonio Barroso Melchor	48	Ganadero	id	id	id
Andrés Palacios Díaz	47	propietario	id	id	id

Se acordó por unanimidad que tal como aparece dicha relación, se remita inmediatamente al Excelentísimo Señor Gobernador civil de la provincia.

y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion, siendo las diez y nueve horas y cinco minutos, de que certifico: Sobrescrito = Te hace constar que los señores = vale =

[Signature]
Cuevas

[Signature]
Alf. Ros

[Signature]
Juan Fuente José Jarama

[Signature]
Muelis Bouch

[Signature]

[Signature]
Cayetano Kraus

Diligencia. Por ella acredito yo el Secretario, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de señores Vocales, certifico. Obra de la Frontera a uno de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

3º B

El Presidente C. Gestora

[Signature]
Cuevas

[Signature]
Kraus

Sesion ordinaria del dia 3 de Noviembre de 1936, supletoria de la del 1.

Presidente

D. Tomas Gonzalez de las Cuevas

Vocales

Juan Fuentes Sanchez

En la Villa de Obra de la Frontera, siendo las doce horas del dia tres de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron previa convocatoria en esta Casa Consistorial, presididos por el señor Don Tomas Gonzalez de las Cuevas Presidente de la Comision Gestora del Ayuntamiento

Don Nicolás Rosca Gómez
Interventor.

Jose Vera Canacho.

Concuerdo, los señores Vocales de la misma que al margen se expresa, e Interventor de fondos municipales, asistidos del Secretario que reprenda, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, supletoria de la del uno que no pudo celebrarse por falta de asistencia justificada, de los demas Vocales. Abierta que fue y declarada publica por la presidencia, de su orden yo el Secretario, oí lectura en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada, asi como la ordinaria del veintitres.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales recibidos desde la anterior sesion y se adoptaron por unanimidad los siguientes.

Acuerdos.

Acceptacion
de
afreimiento:

Acceptar el ofrecimiento de los señores Don Felix Hernan Gallardo y Don Salvador de la Haza, para que confeccionen los documentos contributivos y dejar sin efecto lo acordado en sesion del veintitres sobre nombramiento de personal para los trabajos que se realicen por el personal de Secretaria, con motivo del movimiento militar.

Anuncio
B. O.

Anunciar en el Boletin oficial de la provincia, la destitucion de los empleados municipales que lo fueron en la sesion de ocho de Octubre ultimo, para que les sirva de notificacion y pueda si les conviene entablar los recursos legales, pero solo en cuanto no se les haya notificado personalmente.

Amparo

N. parvulos

Nombrar en caracter interino auxiliar de la escuela de parvulos de esta Villa, con la gratificacion mensual de veinte y cinco pesetas, a la señorita Doña Maria Ramos Culebras.

Socorro

Socorrer a Facunda Bravo Lucas, pobre y de esta vecindad, con cincuenta pesetas, para que pueda con sus cuatro hijos trasladarse a Badajoz y presentarse ella y ellos en el hospital provincial a reconocimiento facultativo, ya que segun opinion del Medico titular de esta Villa Don Enrique Seto Naravete pudieran estar conta-

grosos de tuberculosis, pues de esta enfermedad, falleció el marido de aquella Angel Aquilera.

Sustituciones.

Substituir por otro que reúna las condiciones que requiere el cargo de Cabo de la Guardia municipal a Don José González Recellin y González Recellin.

Que Comisión Gestora

Que la Comisión Gestora de este Ayuntamiento se constituya como Comisión de Hacienda, para entender y conocer de todo lo relativo a este ramo, como confección del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1937 y todo lo que sea preciso, hasta tanto se constituya el Ayuntamiento, con el total número de Concejales que le componen, según la ley municipal vigente.

Socorro -

Socorro con cuatros panes diariamente a Pabel Gamero Gomez, pobre y con marido enfermo, pues el único hijo capaz de poder auxiliarlos para su sustento, se halla sirviendo en el Ejército nacional, y los cuatro restantes que viven en su compañía, pequeños, mas bien producen gastos que ingresos y sesenta pesetas durante el mes actual.

Comisionar.

Se designa la Comisión que quedó pendiente en la sesión del 23 de Octubre último para llevar a efecto la moción del Señor Gestor Don Alfonso Ros, a este mismo Señor y al Gestor Don José Gamero Gomez, dándoles amplias facultades para el desempeño de su cometido.

APL

Nombrar Presidente de la Junta del paro obrero al que lo es de esta Comisión Don Tomás González de las Cuevas.

Sindicio

Designar al Vocal Don Juan Fuentes Sanchez para que actúe con el carácter de Regidor Sindico en los expedientes que hubiere lugar; o sea de quintas y otros de que conozcan y conocen, según la vigente ley municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente, levanta la sesión, siendo las trece horas y diez minutos, firmando la presente acta.



los señores reunidos, de que certifico =

Quevedo

Alfonso Ros

José Gamero

Nicolás Bosch

Juan Fuentes

Alfonso Ros

Juan Fuentes

Diligencia # Por ella a credito yo el Secretario, que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido tener lugar, por falta de número suficiente de señores Vocales que no asistieron, certifico.

Oliva de la Frontera a quince de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

V.º B.º

El Presidente Gestora

Quevedo

Alfonso Ros

Sesión ordinaria del día 21 de Noviembre de 1936 supletoria de la del día 15.

Presidente

Don Tomás González de las Cuevas.

Vocales

Don Alfonso Ros García

Don Juan Fuentes Sánchez

Don Nicolás Bosch Gómez

Don José Gamero Gómez

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las doce horas del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria, presididos por Don Tomás González de las Cuevas, Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta Villa, los señores Vocales de la misma, e Interventor de fondos municipales que al margen

Interventor
D. José Vera Gamacho

se expresa, asistidos del infrascripto Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria de la del día quince, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de señores Vocales. Abierta que fué y declarada pública por la presidencia, se dió lectura del acta de la anterior, la que por unanimidad fué aprobada. Dióse cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia, recibidos desde la anterior sesión y se adoptaron por unanimidad los siguientes

Acuerdos.

N. Inspe^{or}
int^o

Nombrar Inspector municipal Veterinario, con carácter de interino, a Don Francisco Martín Díaz y Díaz, con el haber anual que por clarificación le corresponda. Presenta en esta sesión, un escrito fecha diez del actual, en el que con referencia a su instancia de fecha treinta de Septiembre pasado en que solicitó la titular de Veterinaria vacante por abandono del compañero que la desempeñaba, Don Antonio Ballesteros Avila, así dice: no hacia constar pertenece al cuerpo de Inspector Veterinario, y en el escrito que ahora se reseña declara bajo palabra de honor, que desde el año pasado pertenece al cuerpo de Inspectores municipales Veterinarios, cuyo nombramiento le expidió la Dirección general de ganadería e industria pecuaria, no pudiendo acompañar dicho nombramiento por tenerlo en Madrid. También presentó y fué reseñado el título de Veterinario, expedido a favor de dicho señor Don Francisco, expedido en Madrid en veinte de Noviembre de mil novecientos

treinta y tres, del que se tomó razón en la Escuela superior de Veterinaria de León, en veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

Soeroro

Soeroro con siete pesetas, cincuenta céntimos, cada uno de los tres meses que se le concede, por lactancia a Antonia Delgado Martínez, por ser poco nutritiva su leche, para criar un niño, según certificación facultativa que presenta y ser además dicha Antonia, pobre, por carecer de toda clase de bienes.

Fallecimiento

Darse por enterados del fallecimiento del guardia municipal Melchoro Dominguez Garcia, que se hallaba suspenso de empleo y sueldo.

Auxiliares ref.

Igualmente se dan por enterados y aprueban la designación hecha por la presidencia, de los nombramientos de Don Santiago Montes, para auxiliar temporero de Intervención y de Don Juan Gonzalez de las Cuevas y Don Alfonso Fuentes Bosch, para auxiliares de la recaudación en motivo del registro de ganados en la Sociedad de Ganaderos y Labradores de esta Villa, titulada "La Benefica", con el haber cada uno, de tres pesetas cincuenta céntimos diarias; el primero, desde el día siete del mes actual y los otros dos, desde el día nueve al veinticinco.

Cese

Que cesen en el cargo de cabo de guardia municipal, Don José Gonzalez Pecellin y Gonzalez Pecellin, al que se le nombra Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, con el haber anual de mil quinientas pesetas.

nombramiento

Agente Ejec.

Jefe de A.º

Nombrar jefe de la Guardia municipal interino, a Placido Gata Barroso, con el haber consignado en presupuesto, de mil quinientas pesetas.

Reseña
y vacante

Dar cuenta a la Sección Administrativa de primera enseñanza de Badajoz, de la vacante producida en la Escuela número cinco que regentaba el Maestro nacional Don Jacinto Matos Rivera, por haberse tenido que incorporar a la Caja de Recluta número seis de Badajoz, el día ocho del actual y designar provisionalmente para dicha Escuela, al Don Manuel Matos Rivera, hermano de expresado Don Jacinto, dicho Don Manuel viene desempeñándolo desde el día Veintinueve.

Uniformes.

Autorizar a la presidencia, para adquirir los uniformes necesarios y con arreglo a su mejor criterio, en cuanto a color y forma, para la guardia municipal de esta villa.

Reproposición

Practicar las conducentes gestiones para expropiar la casa número dos de la calle Parra con el fin de proceder al ensanche de la calle Virgen de Gracia.

Denegación.

Denegar lo solicitado por los guardias municipales y ordenanzas, de que se les eleve el sueldo; por estimarlo improcedente, los cuales solicitan dicho aumento, en escrito de veinte del actual, del que se dio lectura.

Desembolso

Reintegrar al depositario, con cargo al Capítulo 1º artículo 10, partida 3ª, doscientas pesetas (200) para contribuir a una suscripción abierta por falange local, para el Ejército salvador, según un justificante.

Socorros

Idem al mismo, seiscientas cuarenta pesetas (640) con cargo al 1º 11, por socorros a soldados incorporados recientemente en Badajoz, y gastos de viaje, según cuatro justificantes.

Viajes

Idem al mismo, con cargo al 2º 1º 1,

ciento noventa y cinco pesetas y noventa y cinco centimos (195'90) por gastos de viajes hechos por señores del Ayuntamiento para gestiones de distribución de tierras a huenteros e incorporación de soldados, según seis justificantes que presenta y se aprueban.

Material eléctrico:

Y del al mismo, con cargo al 4° 1° 1, quinientas noventa y una pesetas y setenta y cinco centimos (591'70) pagadas a Juan Rocha Ollero y a Natividad Dominguez Delgado, por material eléctrico para el alumbrado público, según doce justificantes.

Gratificación en m.

Y del al mismo con cargo al 6° 1° 13, cien pesetas (100) pagadas a Zacarias Torcaño Preciado, como gratificación por servicios de ordenanza prestados en la oficina de Telégrafos, durante un mes, según un justificante.

Limpieza:

Pagar a Juan Rocha Ollero, de esta Villa, con cargo al 6° 2° 1, treinta y cinco pesetas, noventa y cinco centimos (35'95), por varios efectos de limpieza para el Ayuntamiento, según factura que presenta y se aprueba.

Varios:

Reintegrar al Depositario, con cargo al 6° 3° epígrafes varios, la suma de seiscientas cincuenta y ocho pesetas ochenta y cinco centimos (658'85) que ha pagado por sellos de correo y paro obrero, un crucifijo para la Alcaldía, un despacho y otros utensilios para la misma, dos telegramas, siete botijos, portes del ferrocarril, artículos de ferretería y otros para las oficinas, una carpeta de escritorio para la Alcaldía, y material de música, según detalle en los veinticuatro justificantes que se unen.

Embarjos:

Y del al mismo, con cargo al 7° 2° 1, cincuenta y siete pesetas y treinta centimos pagadas a varios por trabajos de limpieza realizados en el Cementerio, Escuelas y Turgados, según detalle en los cuatro justificantes que presenta y se aprueban.

Utensilios:

Y den al mismo, con cargo al 8° 1° epigrafe varios, mil cuarenta y cuatro pesetas y cuarenta y cinco céntimos (1044'45), por lo siguiente: Utensilios para la farmacia municipal, picon y azucar para la misma y otros medicamentos y portes de ellos, para lo idem según detalle en los diez y seis justificantes que presenta y se aprueban.

Exercicios:

Y den al mismo, con cargo al 8° 1° epigrafe varios, trescientas noventa y dos pesetas y treinta y cinco céntimos (392'35), pagadas a varios, por socorros benéficos y artículos de farmacia, según detalle en los cincuenta y dos justificantes que presenta y aprueban.

Ferretería etc.:

Y den al mismo, con cargo al 11° 1° 1, noventa y una pesetas y cincuenta y cinco céntimos (91'55), pagadas a varios, por artículos de ferretería, carpintería y albañilería, para las escuelas y Casas Consistoriales, según detalle en los cinco justificantes que presenta y se aprueban.

Telefonos.

Y den al mismo, con cargo al 11° 5° 1, doscientas cincuenta y una pesetas y cincuenta céntimos (251'50), por servicios telefónicos urbanos e interurbanos, de Septiembre y Octubre últimos y el corriente, según detalle en los diez y seis justificantes que presenta y se aprueban.

Cuenta corriente.

A propuesta de la presidencia, se acuerda abrir una cuenta corriente a la vista, en el Banco central, sucursal de Badajoz, autorizándose para la firma de talones, cheques etc. a los tres claveros que lo son en la actualidad como sigue: Alcalde Don Tomás Guirater de las Cuevas, Interventor, Don José Vera Camacho y Depositario, Don Julián Madrigal Pérez.

Se aprueban las distribuciones de fondos



de los meses de Octubre último y el co-
rriente, como así los balances y actas de ar- queo,
de Septiembre y Octubre últimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas
y quince minutos, firmando la presente Acta los señores
reunidos de que certifico = Sobrevaspado = practicar = vale =
Enmendado = in = vale =

Puevar

Juan Quinto

Alf. Ros

José Zamora

José María

Guillermo Álvarez

Diligencia # Por ella acredito yo el Secretario, que
la Sesión ordinaria correspondiente a este día,
no ha podido tener lugar, por falta de asis-
tencia de suficiente número de Señores Vocales,
certifico.

Oliva de la Frontera a uno de Diciem-
bre de mil novecientos treinta y seis.

N.º B.º

El Presidente de la G. Gestora.

Puevar

Guillermo Álvarez

22
Sesion ordinaria del
dia 4 de Diciembre de 1936
supletoria de la del 1.

Presidente.

Don Tomas Gonzalez de las Cuevas.
Vocales.

José Gamero Gomez

Alfonso Ros Garcia

Nicolás Bosch Gomez

Juan Fuentes Sanchez

Interventor.

José Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las doce horas del dia cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron previa convocatoria en esta Casa Consistorial, presididos por Don Tomas Gonzalez de las Cuevas, Presidente de la Comision Gestora de este Ayuntamiento, los señores Vocales de la misma, e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistido del infrascripto Secretario, para celebrar la sesion ordinaria de este

dia, supletoria de la del uno que no pudo tener lugar por falta de número de señores Vocales. Abierta que fue y declarada publica por la presidencia de su orden y el Secretario, se leyó en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia, recibidos desde la última sesion, y se adoptaron por unanimidad los siguientes

Acuerdos.

Ampliar.

Darse por enterados de haberse reintegrado el auxiliar mecanógrafo temporal Don Manuel Teodoro Gafnero, dando comienzo al desempeño de su cometido el veintitres de Noviembre último.

Baja

vecinos.

Acceder a ser baja de los vecinos de esta Villa, como tal, Don Felipe Gomez Gañán natural de esta Villa, mayor de edad, casado, labrador, accediendo a su



solicitud de treinta de noviembre último, por haber adquirido la vecindad en Valencia del Mombuey, según justifica con la certificación expedida por el Secretario habilitado de dicho Valencia, acompañada a su solicitud y que se rue al expediente correspondiente, así como lo será el certificado de este acuerdo para su notificación a referido señor Gómez Gañán.

Decreto.

Se pague con veinte pesetas a Felisa Sánchez Gómez, pobre enferma y vecina de esta Villa, para que pueda trasladarse al hospital provincial de Badajoz, para ser tratada facultativamente de la enfermedad que padece, acreditando dicho extremo de la enfermedad, con la oportuna certificación.

Ma

Otro a Francisca Garrido Gañán, de lactancia por tres meses a razón de siete pesetas, cincuenta céntimos cada uno, en razón de no poder lactar a un hijo que tiene, según certificación facultativa que presenta.

Casa.

Que el pago de la casa que se adquiere calle de Parra número dos, cuyo precio es dos mil doscientas cincuenta pesetas (2.250), se verifique en dos plazos iguales, el primero al contado y el segundo en marzo del próximo año de mil novecientos treinta y siete.

Escritura

Se autoriza a la presidencia, para que en representación del Ayuntamiento concurre a la otorgamiento de la Escritura o documento que proceda, debiéndose hacer constar en el documento, que la casa se adquiere para ensanche de la vía pública, o los efectos del pago del impuesto de Derechos Reales.

19
Pres-
pres-
no.

La presidencia manifiesta que otro de los asuntos que figuran en la orden del día es el de proceder al examen, discusión y aprobación, en su caso, del proyecto de presupuesto ordinario de gastos e ingresos, para el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y siete, que se ha dignado formar la Gestora constituida en Comisión de Hacienda, ya que ha terminado el periodo reglamentario de su exposición al público, en tal consta en el Boletín oficial de la provincia, número doscientos diez y seis, de fecha trece de Noviembre próximo pasado.

A continuación se procede a la lectura de todos los Capítulos, artículos y partidas de referidos presupuestos de gastos e ingresos, y considerándolos bien proyectados y debidamente ajustados a las mínimas exigencias del municipio y de sus realidades económicas, razón que abona para no estimar necesario introducir ninguna modificación en los mismos, ya que es la propia Comisión Gestora la que ha formulado el proyecto, por unanimidad se acordó prestarle su aprobación, tal y como en proyecto se presenta.

Así pues, quedan los Capítulos de cada uno de dichos presupuestos de gastos e ingresos fijados en las siguientes cifras:

		Presupuesto de gastos	Pesetas
Capítulo	1º	Obligaciones generales	102.083.81
"	2º	Representación municipal	7.000.00
"	3	Vigilancia y seguridad	8.250.00
"		Suma y sigue	114.333.81



		Suma anterior	114.333'81
Capitulo 1 ^o	Policia urbana y rural		16.300'00
" 5 ^o	Recaudacion		5.975'00
" 6 ^o	Personal y material de oficinas		52.807'50
" 7 ^o	Salubridad e higiene	31.550'00	31.550'00
" 8 ^o	Beneficencia		51.245'00
" 9 ^o	Asistencia social		5.050'00
" 10	Instruccion publica		11.100'00
" 11	Obras publicas		54.800'00
" 12	Montes		41.555'00
" 13	Fomento de los intereses comunales		1.100'00
" 18	Imprevistos		6.183'69
	<u>Total del presupuesto de Gastos:</u>		<u>395.000'00</u>

Presupuesto de Ingresos

Capitulo 1 ^o	Rentas		7.098'12
" 2 ^o	Aprovechamientos comunales		80.000'00
" 5 ^o	Eventuales e imprevistos		21.000'00
" 7 ^o	Contribuciones especiales		5.000'00
" 8 ^o	Derechos y tasas		9.000'00
" 9 ^o	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	}	24.161'85
" 10	Imposicion municipal		223.000'00
" 11	Multas		200'00
" 15	Resultas		25.540'03
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>		<u>395.000'00</u>

Importan los presupuestos de gastos y de ingresos, la misma cifra de trescientas noventa y cinco mil pesetas, apareciendo por tanto ambos nivelados.

Al propio tiempo se acuerda, a tenor de lo que dispone el articulo 300 del Estatuto municipal de ocho de Marzo de mil novecientos veinticuatro, que dichos presupuestos se expongan al publico en tramitacion reglamentaria, por un plazo de quince dias habiles, en mandose copia literal de los mismos a la Delegacion de

Hacienda de la provincia para los efectos con-
siguientes.

Excepcio

A propuesta de la presidencia, se acuerda contribuir con trescientas pesetas que se paga-
ran con cargo al Capítulo 18 artículo Único,
a la suscripción abierta en esta, a favor de la
familia del faburgista Alberto Alcaide Ada-
me, de faburgos muerto el día de la toma de
esta Villa, por las fuerzas nacionalistas.

Indemn.

niv. -
Civ.

Indemnizar con cincuenta pesetas al De-
positario de estos fondos municipales, Don Julián
Madrigal Pérez, con cargo al 18 Único, cantidad
aproximada, que le fue sustraída del Cajón de
la Mesa, el día que entraron las tropas, con
motivo de la confusión que se produjo.

Excepcio

Lo correr únicamente con cincuenta pesetas
a la mujer de Eduardo Gamero Gomez, por con-
tinuar en las mismas circunstancias, o sea, que
su marido se halla paralizado y su único hijo,
que podía sustentarla, está incorporado en fi-
las, pagándose con cargo al 8: 1: 10.

Desemb.

Descontar a Manuel Gomez Rastrojo, de lo
que haya de pagársele por fluidos eléctricos, las
sumas de seiscientas noventa y ocho pesetas, y
setenta centimos, que se han pagado por el fun-
cionamiento, varias veces, por no reppner el; el material
esto sin incluir mil treinta y cuatro pesetas
sesenta centimos, que también se han pagado, pe-
ro que pertenecen a material eléctrico para el
alumbrado extraordinario que se puso en los
paseos y pertificación del de varias calles.

Maestra
univ.
linc.

La presidencia hace constar, que la Maes-
tra auxiliar de la Escuela de parvulos senorita Ma-
ria Ramos Culebras, aun cuando fue nombrada



el día tres de Noviembre pasado, comenzó a prestar servicios por encargo de la Alcaldía, el día primero de dicho mes. En vista de ello se acuerda que los haberes, los comience a percibir desde este día.

Continúa.

Por el Interventor se presenta una cuenta que rinden el Presidente Secretario y Tesorero, de la cantina escolar de esta Villa, con fecha veintidós de Noviembre último, acompañada de los correspondientes justificantes. Dicha cuenta comprende, lo que ha subido la cantina desde que comenzó a funcionar del Ayuntamiento, que suman seis mil doscientas cincuenta pesetas como cargo, y lo que ha satisfecho por gastos en aplicación de dichos fondos, que son seis mil doscientas cincuenta y dos pesetas ochenta y tres centimos como Data, existiendo una diferencia a favor de la cantina, de dos pesetas ochenta y tres centimos. Al encontrarla debidamente justificada y con el necesario detalle, por unanimidad se acuerda aprobarla.

Viajes

Pagar con cargo al Capítulo 2.º artículo 1.º partida 1.ª sesenta y siete pesetas y cincuenta centimos, 67.50, al Interventor, por gastos de estancia en Badajoz en dos viajes, de días, con recuros del Ayuntamiento, a asuntos del mismo, según tres justificantes.

Anejos.

Reintegrar al Depositario con cargo al 5.º 2.º 2. ciento diez y nueve pesetas, (119) pagadas por partes iguales, a Alfonso Fuentes Bosch, y a Juan González de las Cuevas, por sus trabajos prestados en auxilio al Recaudador en el Registro de ganados, durante los días nueve al quince de Noviembre último, a razón de tres pesetas, cincuenta centimos diarios, según un justificante.

Ombres.

Reintegrar al mismo, con cargo al 6.º 3.º 3, se-

treinta y una pesetas y cincuenta centimos, (71'50),
 por timbres diversos para documentacion de ofici-
 nas, segun tres justificantes.

Novien. Yden al mismo con cargo al 6° 3° 6 tres
 pesetas (3) pagadas a Saturnia Alvarez Gordillo,
 por quicio para el Juzgado municipal, segun un
 justificante.

Transporte. Yden al mismo, dos pesetas y cuarenta
 y cinco centimos (2'45), por transporte de paquetes
 para el Ayuntamiento, con cargo al 6° 3° 7, se-
 gun dos justificantes.

Limpieza. Yden al mismo con cargo al 7° 2° 1, diez
 pesetas pagadas a Lucrecia Gonzalez Aguiar,
 por la limpieza del Juzgado del mes de No-
 viembre ultimo, segun un justificante.

Cortes. Yden al mismo, con cargo al 8° 1° 9, tre-
 ce pesetas y noventa y cinco centimos por trans-
 porte de medicamentos para la farmacia
 municipal segun tres justificantes.

Medicamen-
 tos. Aprobacion de factura de medica-
 mentos, de la casa Jose Fernandez Gonzalez,
 de Almendralejo, que importa quinientas sesen-
 ta y tres pesetas y noventa y cinco centimos (563'95)
 desoldandose su pago cuando proceda, con
 cargo al 8° 1° 9.

Yden
 Yden otras dos idem, de medicamentos
 de doscientas veintitres pesetas y treinta y
 cinco centimos una (221'35) y la otra de ciento
 noventa pesetas y setenta y cinco centimos (190'75),
 ambas de la casa Clemente Pinero Carrillo, de Vi-
 llafrales de los Barros, acordando su pago, quan-
 do proceda, con cargo a lo idem.

Ab. Sanitario. Yden otra idem, de la casa Domingo Que-
 raltó, de Sevilla, de cincuenta y siete pesetas y se-



Quenta y dos centimos (57.72) por material sanitario servido a la farmacia municipal, acordando su pago cuando proceda, con cargo al mismo.

Recursos. Pagar en veinte pesetas a Francisco Sanchez Pardo, para que pueda llevar a una hija suya, al Hospital de Badajoz, segun certificacion medica, pagandose con cargo al 8º 17 10.

Idem. Pagar en siete pesetas y cincuenta centimos mensuales por tres, a Francisca Gabriela Garin, para lactar a un hijo suyo, segun certificacion medica, pagandose con cargo al mismo.

Idem. Pagar en cincuenta pesetas a Isabel Gamero Gomez, por tener a su marido impedido y al unico hijo disponible, en el Ejercito, pagandose con cargo al dicho.

Deudas. Reintegrar al Depositario, con cargo al 11º 3º 1, doscientas treinta y cinco pesetas (235), por varias placas para rotulacion de calles, compradas a Francisco Saban Gil, de Zafra, segun tres justificantes.

Telefonos. Idem al mismo, trescientas cuarenta y siete pesetas, con cargo al 11º 5º 1, por abonos de los telefonos del Ayuntamiento, del mes de octubre e instalacion de dos, mes uno, en la Comandancia militar y otro, en el domicilio del Alcalde, segun doce justificantes.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el tenor Presidente levanto la sesion, siendo las doce horas y cuarenta minutos, de que certifico

Yuevas Juan Luente

José Lamas

Alf. Ros

Constantino Ortega

[Signature]

[Signature]
Miguel M. M. M.

Diligencia = Por ella acredito yo el Secretario, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de señores Vocales, certifico.

Oliva de la Frontera a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

Fº Bº

El Presidente de la C. Gestora

~~Cuevas~~

Guillermo Alvarez

Sesion ordinaria del dia
21 de Diciembre de 1936,
supletoria de la del 15.

Presidente

Don Tomas Gonzalez de las Cuevas
Vocales

Jose Camero Gomez

Alfonso Ros Garcia
Interventor

Jose Vera Camacho

En la Villa de Oliva de la Frontera a veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las doce horas, previa convocatoria hecha en legal forma se reunieron en esta Casa Consistorial, presididos por Don Tomas Gonzalez de las Cuevas Presidente de la Comision Gestora de este Ayuntamiento, los señores Vocales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistido del infrascripto Secretario para celebrar la sesion ordinaria de este dia supletoria de la del quince que no pudo tener lugar por falta de suficiente numero de señores Vocales. abierta que fue y declarada publica, se dio lectura del Acta de la anterior, la que por



unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines Oficiales, recibidos desde la anterior sesión y muy especialmente del que después se dirá y se adoptaron por unanimidad los siguientes.

Acuerdos.

Eventuales.

El señor Presidente, ordenó a mi, el Secretario, diera lectura de las Circulares del Gobierno General y del civil de Badajoz, insertas en el Boletín oficial de la provincia de Badajoz. La primera, respecto a suscripciones con motivo del movimiento nacional que han sido abiertas en el territorio ocupado por las tropas, con destino todas ellas, a fines altruistas y en la cual se dispone, que todos los Gobernadores de las provincias ocupadas, darán cuenta a dicho Gobierno General, de cuantas suscripciones, rifas, sellos y demás medios de recaudación, se hallan establecidos en sus respectivas provincias, por particulares o corporaciones así como cuantas iniciativas surjan a partir de esta orden, deberán ser expuestas a dicho Gobierno General, acompañando las normas de recaudación, así como el destino que haya de darse a la cantidad recaudada, para en su vista, resolver lo que proceda, bien entendido que ninguna podrá ser puesta en vigor, sin ningún previo conocimiento de repetido Gobierno General y la autorización correspondiente.

Iguualmente y respecto a la circular aludida del Excelentísimo Señor Gobernador civil de la provincia, que se halla inserta, como la au-

24

-terior en el Boletín núm.º 231, correspondiente al cuatri del actual, se recomienda que para los presupuestos que han de regir en el ejercicio de 1937, teniendo en cuenta las excepcionales circunstancias por que atraviesa España las Corporaciones municipales, para que la ley económica que voten, se inspire en norma de austeridad y respeto a toda clase de intereses normales y materiales que ofrezcan la consecuencia de llevar al vecindario, la certeza de su aportación económica, además de ser equitativa ha de tener tan recto empleo que aleje en absoluto toda suspicacia de desconfianza en cuanto a la invasión; que se mantenga un criterio rígido de economía, disminuyendo en cuanto sea posible, las consignaciones obligatorias y cercenando las voluntades. Ha de evitarse a toda costa, que continúe empleándose los fondos municipales, en viajes injustificados, en donativos o subvenciones y demás que complacer determinados intereses particulares o políticos en la creación de diversos servicios burocráticos, innecesarios en la apertura de obras, que no respondan a necesidades generalmente sentidas por el vecindario. Ha de cuidarse por el Ayuntamiento, de que las obligaciones de Beneficencia y asistencia social, tengan dotación adecuada tan amplia como consistan los medios económicos en dotación con la importancia de la localidad.

Los señores Vocales, que quedaron enterados de dichas circulares, en cumplir las con la posible exactitud.



Ayuntamiento.
Olivenza -
hiente,

El señor Presidente, dio cuenta del telegrama recibido el trece del actual, sobre suscripción, aguinaldo del combatiente, así como desde el día catorce siguiente, ampliando el plazo para el aguinaldo del combatiente, hasta el diez y siete del actual, manifestando puede admitirse en artículos y especies que con el importe de la suscripción, deb en enviarse, terminado el plazo, al Gobierno Civil.

El señor Presidente manifiesta: que anticipándose a la sesion, habia dispuesto enviar como suscripción del Ayuntamiento, para el aguinaldo del combatiente, doscientas pesetas (200) en tiempo oportuno en vista de los telegramas de que se ha dado lectura, así como también se ha remitido en metálico recaudado, de la población y los artículos en especie que han donado el vecindario.

Los señores Vocales, aprobaron por unanimidad lo hecho por la Alcaldía en respecto a lo expuesto del aguinaldo del combatiente.

Matronas.

Se dio lectura del escrito, fecha nueve del actual, presentado en dicho día en este Ayuntamiento, suscripto por las matronas municipales, Doña Carmen Gomez Delgado Doña Marta Guillen Coronado y Doña Luisa Pitef, dirigido a esta Comisión y en el que solicitan, se eleve su consignación presupuestaria, a la cantidad de mil quinientas pesetas anuales.

Los señores Vocales, acordaron por unanimidad, desestimar la pretension de las señoras matronas, dada la situación económica por que atraviesa el municipio, en extremo difícil y por estar fuera de término, su petición, toda vez, se

Rectificación
Padrón Inab.^{te}

halla ya aprobado el presupuesto ordinario municipal para el año en trámite, de mil novecientos treinta y siete.

Igualmente se dio lectura de la circular que dirige a la Alcaldía, el señor jefe provincial de Estadística, fecha quince del actual, en la que después de excitar el celo de la Comisión Gestora, da instrucciones para la rectificación anual de mil novecientos treinta y seis, del padrón municipal de habitantes de mil novecientos treinta y cinco, en la que dice: Que teniendo en cuenta las actuales circunstancias, han originado una mayor movilidad en la población que en los años anteriores, se hace preciso extremar los medios a emplear, para lograr que el mencionado documento, cumpla los fines a que se destina, con la mayor actividad y exactitud posible.

Sigue después en otras consideraciones así como dando instrucciones para la mejor ejecución de dicho servicio.

Los señores Vocales, enterados de dicha Circular, así como de las manifestaciones que hiciera el Secretario, una vez que acordaron acatar aquellas y cumplirlas en todas sus partes, autorizar a la presidencia, para que nombre el personal que estime adecuado para los trabajos de rectificación del padrón de habitantes de mil novecientos treinta y seis.

Obras.

Manifiesta la presidencia. Que para las obras de pavimentación que se están realizando en diversas calles de esta población, no son suficientes la parte de fondos que ha destinado del total recaudado por la suscripción abierta



para gastos del Ejército y para obrero de esta localidad y como actualmente se dispone de alguna cantidad procedente de la Decima del paro obrero, y de los sellos que se expenden para igual fin, propone a la Gestora la aplicación del disponible que haya, por ambos conceptos, para ayudar al término de tales obras de pavimentación que tan necesarias son al pueblo y que tanto mitigan el problema de paro planteado. Los señores, de acuerdo con lo expuesto por la presidencia, acuerdan por unanimidad, destinar los fondos de que se disponga por los dos conceptos mencionados, a las obras de referencia en aplicación exclusiva a mano de obra y materiales para las mismas.

Trago

res. v.

Pagar al vecino de esta, Aquilino Rangel Sanchez, la cantidad de mil pesetas, en cargo al Capítulo 11º artículo 2º partida Unica, importe del primer plazo de las dos mil doscientas cincuenta pesetas, que se ha acordado pagarle, como indemnización o precio de la casa de su propiedad, que poseyo en calle Parra, numero dos, y que ha sido deruida para dar ensanche y alineación a la calle Virgen de Gracia.

Declaro:

Dejar sin efecto uno de los dos socorros de cincuenta pesetas que figuran en la anterior sesion, para el vecino de esta, Eduardo Gamero Gomez, ya que aparece duplicado por error.

Gratific:

Pagar treinta pesetas en cargo al 6º 1º 12, al joven Alberto Delgado Salas, gratificación con motivo de Navidad, y por sus servicios como botones, al servicio de la Alcaldia.

Formaliza:

res. v.

Como aun no ha remitido el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Cayetano Valdes Cragera, la cuenta del 1º trimestre del ejercicio co-

viente, por no haber finalizado el año; se acuerda formalizar los gastos e ingresos que haya hecho por cuenta del Ayuntamiento, antes del día primero de Enero próximo, con cargo a los capítulos correspondientes, una vez que sean conformes en la oficina de Intervención.

Pago.

Pagar a la Viuda del que fue Guardia municipal de esta, Ildefonso Dominguez Garcia, ochenta y dos pesetas y ochenta centimos (82.80) los haberes que dejó de percibir desde primero al veintitres de octubre último, en que fue suspendido.

Adem.

Pagar a Don Ernesto Garcia Meneuder, ciento veinticinco pesetas (125) por cuenta de lo que aún se le adeuda por sus trabajos de dirección de las obras de alcantarillado, que se hicieron en el cañon, sitio denominado Frente de Trabajo y cuyo contratista es Ramon Luna Carranza, esto con cargo al 7.º 1.º 1.

Autoriza-
ción.

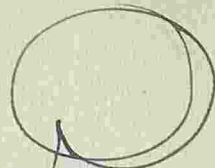
Autorizar a la presidencia para que de esta fecha, a fin de mes, ordene cuantos pagos sean necesarios por obligaciones y gastos que tengan escueta consignación en presupuesto, y hayan de hacerse antes de la próxima sesión, con objeto de facilitar el cierre del ejercicio.

Pagos.

Pagar el día veintitres del corriente mes, a todo el personal de oficinas y subalterno los haberes del mismo, con motivo de las fiestas de Navidad.

Impuesto.

Reintegrar al Depositario, con cargo al Capítulo 1.º artículo 7.º partida 1.ª, la cantidad de mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas y treinta centimos (1467.30) por utilidades de empleados del primero, segundo y tercer trimestres, del ejercicio corriente, según tres justificantes.



Viage.

Yden al mismo con cargo al 2º 1º 1, veinticuatro pesetas y cincuenta y cinco céntimos (24'55), por gastos de viaje y estancia en Badajoz, el día siete del corriente mes, para asuntos del Ayuntamiento, según un justificante.

Yden.

Yden al mismo, con cargo a lo dicho, noventa pesetas (90) pagadas a Don Constantino Ortega River, por el alquiler del coche de su propiedad, el día siete del corriente mes, para llevar al señor Alcalde y otros señores del Ayuntamiento, para asuntos del mismo, según factura.

Instalaciones.

en ces.

Yden al mismo, con cargo al 4º 1º 1, setenta y dos pesetas y cincuenta céntimos (72'50), pagadas al electricista Francisco María Ramos, por trabajos y material suplido en la reforma de instalaciones eléctricas en la casa Ayuntamiento y en la farmacia municipal, según dos facturas, de treinta y dos y cuarenta pesetas y cincuenta céntimos (32) y (40'50) respectivamente.

Animales.

Yden al mismo, con cargo al 4º 1º 7, la cantidad de ocho pesetas, pagadas por premio a la extinción de animales dañinos, según un justificante.

Recibos.

Aprobar la cuenta de Angel Verde, de Fregenal de la Sierra, que importa noventa y siete pesetas y cincuenta y cinco céntimos (97'55), por recibos talonarios para arbitrios y plato único, que se le han comprado, acordando se pague oportunamente, con cargo al 5º 2º 3.

Cargos:

Reintegrar al Depositario, con cargo al 6º 3º varios, lo siguiente: que ha pagado setenta y cinco céntimos por reparación de una silla; tres pesetas por tres sacos de picon para las oficinas; una peseta por el transporte de un bulto; una peseta y veinticinco céntimos (1'25) por una madeja de hilo; dos pesetas y quince céntimos,

por un telegrama; dos pesetas y setenta y cinco centimos por paños de fregar y un jarroñil para la alcaldía; seis pesetas por dos docenas de lápices para la misma; quince pesetas por una resma de papel para la idem; diez y siete pesetas y cincuenta centimos, por pañete para una camilla de la idem; ocho pesetas por dos frascos de aceite para las máquinas de escribir; seis pesetas y ochenta centimos por declaraciones juradas de existencias de aceite; y cincuenta y nueve pesetas y cincuenta y cinco centimos por tejidos para los uniformes de los músicos que faltaban y material para la Banda, según detalle en los catorce justificantes que se aprueban.

Jornales.

Idem al mismo, con cargo al 7º 9º 1, ciento veintiseis pesetas (126) pagadas a varios, por jornales y materiales invertidos en la limpieza de la casa destinada al cuartel de las fuerzas del Ejército, en esta calle Huertas, en la incantada de Antonio Matamoros Gomer, para idem de las fuerzas de carabineros y en los corrales de las escuelas de niños según cuenta.

Cal.

Idem al mismo, con cargo a lo idem, veinte pesetas (20) por compra de dos y media fanegas de cal para el blanqueo del matadero y escuelas, según un justificante.

Farmacia.

Idem al mismo, con cargo al 8º 1º, los siguientes: dos pesetas y noventa centimos (2.90) a Juan Rocha Ollero, por varios artículos para la Farmacia municipal, según factura; seis pesetas noventa y cinco centimos (6.45) y ocho pesetas y ochenta y ocho centimos (8.88) por el transporte de los bultos para dicha farmacia, según dos justificantes.

Reserva.

Conceder un reserva de cinco pesetas (5) a Manuel González Márquez, por encontrarse en



precaria situacion, otro de cinco pesetas a Jose Alvaro Gañan, por encontrarse enfermo y otro de siete pesetas y cincuenta centimos, mensuales durante tres, a familia Hernandez Lucas, para lactar a un hijo, todos con cargo al 8° 1° 10.

Papel.

Reintegrar al Depositario, con cargo al 9° 3° 1, diez pesetas, por media resma de papel rayado, para asuntos de cursos de obreros en paro y otros parecidos, segun un justificante.

Materia.

Aprobar una cuenta de Juan Rocha Ollero de doscientas veinticuatro pesetas y sesenta centimos (224.60), por madera y articulos de ferrreteria y otros para reparaciones en la porteria y demas, de las escuelas de la calle Pedro Vera, pagandose con cargo al 11° 1° 1.

Materia.

Idem otra idem del mismo, por madera y otros articulos para igual objeto, pagandose con cargo a lo dicho.

Telefonos

Pagar a la Compania telefonica Nacional de España, doscientas cuarenta y nueve pesetas y veinticinco centimos (249.25), que suman los servicios prestados al Ayuntamiento y dependencias militares, en el mes de Noviembre ultimo, segun trece justificantes.

Carpinteros

Pagar a Fulgencio Pacheco Borrego, con cargo al 18° Unico, ciento veintidos pesetas (122) por trabajos de carpinteria que ha hecho para las escuelas de parvulos y del Maestro, Don Jesus Vera Garcia, segun dos cuentas.

Fondo:

Reintegrar al Depositario, con cargo al 18° Unico, trescientas pesetas (300) que la presidencia ordenó se entregaran, a favor de la familia del falangista muerto a consecuencia de las heridas recibidas en la toma de esta poblacion, por las fuerzas nacionales, Alberto Alcáide Adame, de Jabugo, segun un justificante.

Materia:

Pagar a Juan Rocha Ollero con cargo al

18° Muico, ciento cincuenta y ocho pesetas y cincuenta centimos y noventa y una pesetas y cincuenta centimos (158'50) y (91'50) importe de dos facturas que presenta, por material de carpinteria, cerrajeria, pinturas etc, facilitados, para las obras hechas en las escuelas publicas y en el corral de Concejo.

Yimpuera.

Pagar a Sebastian Jaramillo Moreno, en cargo al 2° 1° 1, ciento doce pesetas y cincuenta centimos (112'50) por lamparas y material electrico, para el alumbrado publico, segun factura.

Fuente.

Pagar al Director de las obras de la fuente de abajo, Don Ernesto Garcia Meneidez, ciento veinticinco pesetas (25), a cuenta de mas cantidad que se le adeuda por sus trabajos de direccion e inspeccion de las mismas, en cargo al 20° 1° 10.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion, siendo las tres horas y veinte minutos, de que yo el Secretario, certifico = Entre parentesis = ningun = no vale.

~~Quera~~ / ~~Leon Teint~~

~~Alf. P. S.~~

Constantino Ortega

José Jarama

Jarama

Agustín Álvarez

Sesión ordinaria del
 día 1º de Enero de 1937.

Presidente.

Don Tomás González de las Cuevas
 Vocales.

" Alfonso Ros García

" Juan Fuentes Sánchez

" José Gamero Gómez
 Interventor

" José Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Fron-
 tera, siendo las doce horas del día
 uno de Enero de mil novecientos trein-
 ta y siete, se reunieron en esta Casa Con-
 sistorial, bajo la presidencia de Don
 Tomás González de las Cuevas, los
 señores Vocales de la Comisión Gesto-
 ra de este Ayuntamiento, e Interventor
 de fondos municipales que al margen
 se expresa, asistidos del infrascripto
 Secretario, para celebrar la sesión or-
 dinaria de este día.

Abierta que fue y declarada pública por
 la presidencia, de su orden y o el Secretario de lectura
 en alta voz del acta de la anterior, la que por una-
 nidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Bo-
 letines oficiales recibidos desde la última sesión, y se
 adoptaron por unanimidad los siguientes

Acuerdos.

Hacer:

El señor Presidente, manifestó que era de imprescin-
 dible necesidad ocuparse de arbitrar medios en parte,
 que mitiguen el paro obrero forzoso en que se hallan
 bastante número vecinos de esta, de esa considera-
 ción, y por lo pronto le parece muy oportuno hacer el
 reparto de leña por partes iguales, de la dehesa del
 campo de Oliva, Cumbre de abajo, y en vista del
 resultado que dicho reparto ofrezca, proceder en con-
 secuencia de habilitar otros medios para los que
 queden sin adquirir algún medio de subsistencia,
 puedan ser colocados.

Los señores Vocales, acordaron de conformi-
 dad, conforme proponía la presidencia.

Nominamiento.

También se acordó por unanimidad, nom-

Reunion:

Exento.

brar a Don Fernando Feito Fuentes, para que dirija las operaciones para dicho reparto, auxiliado del personal que necesite, facultandole a la presidencia para su nombramiento, asi como de los guardas que hayan de vigilar la corta de la leña.

El señor Presidente dio cuenta de que habia celebrado una reunion en este Ayuntamiento, en los señores Alcaldes de Jerez de los Caballeros, Villanueva del Fresno y Zahinos, que amablemente concurrieron a su citacion, a fin de deliberar y ver la solucion mas adecuada a resolver el paro obrero forzoso en que se hallan gran parte de obreros de dichos pueblos, conminandose a propuesta de esta presidencia, dirigirse en atento y razonado escrito al Excelentisimo señor Presidente de la Junta tecnica de Estado, que dice asi: = Ejecutivo Sr. Los Ayuntamientos de Jerez de los Caballeros, Obira de la Frontera, Zahinos y Villanueva del Fresno, ante la grave crisis obrera porque estos pueblos atraviesan y teniendo en cuenta las indicaciones de la Superioridad, en las que se piden si los pueblos sugieran obras que puedan mitigar las graves consecuencias que el paro obrero pueda ocasionar, tienen el honor de exponer: = que al estallar el movimiento nacional salvador de España, estos terminos municipales, se encontraban grandemente favorecidos por las obras de construccion del ferrocarril Lafrá-Portugal. = Que entre los terminos de Jerez de los Caballeros, Obira de la Frontera, Zahinos y Villanueva del Fresno, se empleaban alrededor de mil quinientos obreros, produciendose otros beneficios a los Ayuntamientos indicados en forma de adquisicion de materiales, transportes etc. etc. =



Al producirse el movimiento, toda esta actividad, quedo completamente paralizada. Se han hecho algunas gestiones acerca de la Compañía Concesionaria y de la Constructora, para reanudar las obras. Todos los elementos de estas dos Compañías, que se hallan en esta region, se encuentran llenos de la mejor voluntad en este sentido, pero luchan con el inconveniente al parecer insuperable. La Compañía concesionaria tiene su domicilio social en Barcelona y las oficinas, en Madrid, así como tambien la Constructora. Desde el momento en que estallo el movimiento, los elementos de estas Compañías en esta region, quedaron aislados de sus oficinas centrales hasta el punto, que no han podido desde entonces, hacer frente a las cargas mas urgentes, tales como pago de jornales y haberes. = Dada la importancia, que para los Ayuntamientos que suscriben, tiene la reanudacion de estas obras, se permite rogar se estudie con todo interés alguna fórmula que permita comenzar rapidamente estas actividades. = Teniendo en cuenta que el personal técnico y administrativo y planos están en cualquier momento dispuestos para continuar las obras y que solamente hacen falta fondos, nos permitimos señalar están interesados en dichas obras, los Bancos Marsans, Urquijo y la Banca Internacional de Industria y Comercio, y como tenemos entendido que esta última, tiene su Central en Sevilla, como una relación viable, sería el ordenar que dicha Banca, siga facilitando fondos para continuar las obras, siempre intervinidos o controlados los pagos por personal de este Establecimiento. = Dios guarde a V. E. muchos

años. = Oliva de la Frontera, a treinta de
Diciembre de mil novecientos treinta y seis. =
Siquen las firmas de los Presidentes de las
Gestoras de dichos pueblos. = Excelentísimo Señor
Presidente de la Junta Económica = Valladolid."

Los Señores Vocales aprobaron por unani-
midad la gestión de su Presidente y en la mis-
ma forma concederle un voto de gracias, por su
acertadísima iniciativa.

Comisión.

Tambien manifestó la presidencia,
de que dichos Señores Alcaldes, acordaron que
una Comisión de ellos, integrada por el de Villa-
nueva y el de esta villa, fueran a Badajoz, pa-
ra entregar al Excmo Señor Gobernador civil
de la provincia, escrito, de que se ha dado lec-
tura para su curso, por dicha superior auto-
ridad provincial, a la superior de la Junta
Económica, debiendo hacer constar en su visita
el Señor Gobernador, manifestó a los Comisio-
nados su satisfacción por el celo con que pro-
curan proveer a solucionar problema tan in-
teresante, cual es el de solucionar la crisis obre-
ra en sus respectivos pueblos.

Requerer de
termini-
no
municipal.

Y igualmente manifestó la presiden-
cia y tambien hizo presente al Excmo Sr. Gober-
nador civil, que gran parte del paro obrero,
que en esta localidad existe, es debido a la esca-
sísima extensión superficial de su termino mu-
nicipal, pues que solo consta de unas 13.000
hectáreas, termino muy desproporcionado con
el gran número de obreros agrícolas que exis-
ten en esta población que consta de mas de
11.000 habitantes y el Excelentísimo Señor Go-
bernador civil, ante tan atinado razonamiento,



ofrecio su concurso, manifestando que quisa en plazo muy breve, Oliva de la Frontera, por rectificaci3n de los terminos municipales, colindantes, tendra mayor extension superficial que la que ahora tiene.

Los señores Vocales, quedaron enterados de las manifestaciones de la presidencia, mostrándose muy complacidos de su celo y actividad, para resolver los problemas que afectan a esta localidad, muy principalmente el del paro.

Beneficencia

De orden de la presidencia, yo el secretario, di lectura de la circular del Excmo Señor Gobernador civil de la provincia de reuñtinnere de Diciembre ultimo, encaminada a dar las adecuadas instrucciones para cumplimentar ordenes del Señor Gobernador general a fin de poder abordar el fundamental problema de la Beneficencia, en todos sus aspectos, procediéndose a hacer una estadística de niños huérfanos y pobres, existentes en esta, con especificación de los que carezcan de ambos padres y de los que sean de padre o madre; viudas y ancianos impedidos para el trabajo y pobres existentes en este termino, como consecuencia de los actuales acontecimientos.

Dichos señores, quedaron tambien enterados de referida circular.

Decevo.

Lo cover con diez pesetas a Emilianos Caballero Nogales, pobre impedido para trabajar, según certificación facultativa que presenta.

Hestigo.

Sustituir al hestigo del Ayuntamiento, Juan Rastrojo Barrocal, en Luciano Campos Varela, número 12 del alistamiento de 1936, por haberse ausentado aquel, para que queda deponer en los expedientes que fueran necesarios como tal hestigo.

Lámparas.

aprobar los siguientes pagos ordenados por la presidencia; ciento cuarenta y nueve pesetas, sesenta y cinco céntimos (149.65) con cargo al Capítulo 4.º artículo 1.º partida 1.ª por lámparas y otros materiales eléctricos para el alumbrado público, según tres justificantes.

Utensilios

Diez y seis pesetas y treinta céntimos, a varios, con cargo al 6.º 3.º 7.ª por diversos utensilios menores, según tres justificantes.

Efectos.

Veintidós pesetas y treinta y cinco céntimos (22.35) a Juan Rocha Ollero, con cargo al 8.º 1.º 7.ª por varios efectos para la farmacia municipal, según un justificante.

Arcos.

Veintidós pesetas y ochenta y cinco céntimos (22.85) a Hedefonso Palacios Gómez, con cargo al 13.º 3.º 1.ª por efectos para la instalación de arcos en la vía pública, según un justificante.

Argues etc.

Aprobar el acta de argues y balance de diciembre último, como así la distribución de fondos del corriente mes de enero.

Alumbrado.

Aprobar el pago de novecientas setenta y nueve pesetas veinte céntimos, hecho a Manuel Gómez Rastrojo, por el alumbrado consumido en las casas consistoriales y en la farmacia municipal, o sean, setecientas veintidós pesetas, setenta y seis céntimos, por el primero y doscientas cincuenta y tres pesetas, con cuarenta y cuatro céntimos (253.44) por el segundo, con cargo al 4.º 1.º 1.ª, según veinticuatro justificantes.

Medicamentos.

Aprobar así mismo, una factura de Clemente Piñero Carrillo, de Villafraanca de los Barros, de ciento noventa y nueve pesetas y noventa



centimos, por medicamentos para la farmacia municipal, acordándose su pago cuando proceda, con cargo al 8º 1º 9º

No habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion, siendo las trece horas y cinco minutos, firmando la presente los señores reunidos, de que certifico =

Yuevas

José Gamero

afso Ros

Juan Fuentes

José Gamero

Suplemento

Sesion ordinaria del dia 15 de Enero de 1937

Presidente

D. Tomas Gonzalez de las Cuevas

Vocales

.. Alfonso Ros Garcia

.. Juan Fuentes Sanchez

.. José Gamero Gamero

.. Constantino Ortega Pires

Interventor

.. José Vera Camacho

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las doce horas del dia quince de Enero de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en esta Casa Consistorial, presididos por Don Tomas Gonzalez de las Cuevas, Presidente de la Comision Gestora de este Ayuntamiento, los señores Vocales de la misma que al margen se expresa e Interventor de fondos municipales, asistidos del inscrito Secretario, para celebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta que fue y declarada publica por la presidencia, de su orden y el Secretario, di lectura del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia recibidos desde la anterior

sesion y se adoptaron por unanimidad los si-
guientes.

Acuerdos.

Yunteros.

Quedaron enterados de la Circular del Excelentisimo Señor Gobernador civil de la provincia de doce del actual, de la que se dio lectura, encaminada a dar instrucciones a las Gestoras, para facilitar tierras a los yunteros o campesinos, que teniendo actitudes y elementos de trabajo, no posean el terreno necesario, así como en rendirle acatamiento en todo su contenido.

Corta

#

Se dio cuenta por la presidencia de la corta que está efectuándose en la dehesa Campo de Oliva, arbolado de la Cumbre de abajo, de dicha finca y en razón a la gran distancia que hay de allí a esta población, ha autorizado el Carboneo y para vigilancia de los cortes, ha nombrado a los guardas, Francisco Porrego Galian, Francisco Ito Garcia, Francisco Iribarola Dominguez, Antonio Pardo Gomez, Antonio Pardo Esteres, Antonio Rubio Forresusa, Candido Contreras Hernandez, Antonio Gamero Rebollo, y Francisco Pardo Perdigon, que han comenzado a devengar sus jornales, el trece del actual, y desde el día, también del presente mes, y con el mismo carácter de guarda, Antonio Barros Melchor, José Barroso Marín y Antonio Rastrojo Rodríguez, con el jornal de cuatro pesetas.

Guardas

Rebanon

obras etc.

Se dio lectura del telegrama que dirige circular del Excelentísimo Señor Gobernador civil de la provincia, en fecha trece del corriente, en el que dice: "Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en Decreto-ley del dos del actual, en el Boletín oficial de siete, que se publicará en el de esta provin-



cia, en proximo numero adena se remita relacion, obras, pendientes de realizacion, bien sean del Estado o Diputacion, asi como del propio Ayuntamiento y de las que en la localidad pudieran iniciarse, siempre que sean producidas o cubran una verdadera necesidad, ya escuelas, abastecimiento aguas, alcantarillado, pavimentacion, vias de comunicacion etc etc.

Comision

Los Señores Reunidos, se dieron por enterados, de dicho despacho telegrafico, y acuerdan por unanimidad, designar al Vocal Don Alfonso Ros, y a los señores Don Fernando Gonzalez de las Cuevas y Don Rogelio Gallego Lopez, para que con la posible urgencia, estudien las que pudieran efectuarse en fecha proxima, con especialidad, las que consideren mas beneficiosas y reproductivas y despues del plan que acuerden, se sometera a la aprobacion del Ayuntamiento, considerando que dichas obras deben ser para la construccion de una plaza de abastos, matadero, alcantarillado, pavimentacion de las calles, escuelas, carreteras de Oliva a Encinasola, continuacion de las del ferro-carril de Lafra a Portugal y en primer lugar, la de la carretera de aqui a Jerez de los Caballeros, que se encuentra en un estado deplorable.

Estudio

Operacion

Obras.

Excepciones.

Se conser con reintenciones pesetas, a Luis Macarro Gomez, para que atienda al restablecimiento de la salud de una hija, a fin de poderle comprar las medicinas que necesita.

Escuelas

Se dio lectura del oficio que dirige a esta Comision, el jefe local de Falange, fecha once del actual, el que copiado dice asi " Esta Falange local se ha dado perfecta cuenta del abandono que por parte de sus familiares, existe entre las criaturas de clase humilde. Este abandono, unido a que ya son muchos los huérfanos que no tienen per-

Personas que los estimulen para recibir la instrucción primaria, dio lugar a que esta organización, estudiase una fórmula para que todos los niños desamparados, recibiesen la necesaria instrucción, que es la base para formar los hombres del mañana.

Por las razones expuestas hemos decidido crear unas escuelas primarias, que han de ser complemento de la labor que conjuntamente realizamos en el asilo orfelinato, cuyo centro de instrucción, necesita para su nueva marcha, los gastos de maestros, material etc; y como quiera que esta Falange no dispone de todo el dinero necesario para llevar a cabo esta magnífica obra que tanto beneficiaría al pueblo, recurro a esa Comisión Gestora, para que dada su buena comprensión y el fin benéfico que se persigue, consigne una cantidad que ayude a esta organización, a sufragar los gastos antes dichos. = Dios guarde a Vds. muchos años. Oliva de la frontera 11 de Enero de 1937. El jefe local = J. Cuevas = Rubricado = a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento".

Subvención.

Después de amplia discusión, en la que intervinieron todos los señores Vocales, se acordó por unanimidad, acceder a lo que se pretende en dicho oficio y subvencionar las dos escuelas, que proyecta crear, una de niños y otra de niñas, con ciento cincuenta pesetas mensuales, para ambas, que se pagaran de la consignación presupuestaria, que figura en el presupuesto ordinario vigente, de gastos.

Beneficiarios.

Se aprobó el padrón que comprende los acogidos en la Beneficencia municipal.

Nombramientos.

También da cuenta la presidencia, que para los trabajos de oficina en la distribución de leñas de la Cumbre de Abajo, había designado a Fernando Feito y a Pedroso Fuentes Orrego, con el haber diario, de cua-



tres pesetas, trabajos que ha hecho desde el día cuatro al once del corriente mes, ambos inclusivos. Se aprueba lo hecho por la presidencia, y se acuerda pagarles reintegrándose el Ayuntamiento de este pago, como del que se haga, y los guardas antes mencionados, de la Sociedad de esta "La Benefica", por correr como de costumbre, a cargo de la misma estos gastos.

Orfelinato.

Manifiesta la presidencia que como saben los demás señores de la Gestora, el llamado orfelinato está funcionando mas bien con el carácter de comedores benéficos, necesidad conocida de todos, a la que desde el primer momento se ha atendido en lo posible, como en el presupuesto aprobado para el ejercicio corriente, figura una consignación a tal fin y los fondos de que viene disponiendo la Junta que se constituyera para subvenir a las necesidades del llamado orfelinato, son muy escasos, en relación con aquellas, se llega a la conclusión de que tales comedores han de incluirse en lo sucesivo, como una atención municipal, mas.

De ahí que lo procedente sea, recoger los fondos de que disponga el Tesorero de la Junta, que realmente no funciona con ningún carácter legal, e incorporarlos a desenvolverse en la administración municipal. Como se halla presente el señor Interventor a quien designaron, Tesorero de los dichos fondos, este dice que los que existen en Caja en el día de la fecha, son novecientas setenta y nueve pesetas y ochenta centimos (979.80)

Ingresos

En vista de ello, se acuerda por unanimidad, ingresar esa cantidad en Caja municipal, como fondos especiales, independientes del presupuesto, y que tanto estos fondos, como los que en lo sucesivo se ingresen por donativos en metálico, se apliquen a las necesidades de dichos comedores benéficos, en unión de los que sean necesarios girar, con cargo a la consignación del presupuesto

siguiente y de la cantidad que Falange local de esta, aporte, según tiene ofrecido.

Viage.

Reintegrar al Depositario con cargo al Capítulo 1º artículo 11º reintimere pesetas (29) por gastos de viaje de esta a Sevilla del soldado Manuel Cumplido Marquer, que marchó a incorporarse.

Lámparas

Idem al mismo con cargo al 4º 1º cuarenta y siete pesetas y cincuenta céntimos, por lámparas que ha colocado en el alumbrado público, según cuenta.

Trabajos.

Idem al mismo con cargo al 6º 1º doscientas ochenta pesetas (280) pagadas a varios que han estado haciendo trabajos estadísticos en las calles, rectificación del padrón de vecinos y otro en el de cédulas personales, según nomina y resguardo.

Sellos

Idem al mismo una peseta y cincuenta céntimos, con cargo al 6º 3, por sellos del paro obrero, para Secretaría, según un justificante.

Hule.

Idem al mismo con cargo al 6º 3, ocho pesetas y setenta y cinco céntimos, por hule y tela para la mesa de la farmacia municipal.

Subconductos.

Pagar a Angel Verde, de T. Regenal, cincuenta y una pesetas y ochenta céntimos, por seis mil subconductos, con cargo al 6º 3, según factura.

Blanqueos.

Reintegrar al Depositario con cargo al 7º 2, tres pesetas, por dos días de blanqueos y limpieza de la Farmacia municipal, según un justificante.

Utensilios.

Pagar a Juan Rocha Ollero, doce pesetas y sesenta y cinco céntimos, con cargo al 7º 2, por utensilios de limpieza para el Cuartel Militar, según factura.

Medio

Reintegrar al Depositario con cargo al 8º 1, lo siguiente: siete pesetas, pagadas a Francisco Sayago Mendó por un específico para un hijo enfermo; cinco pesetas, a Enrique Moreno Domínguez, socorro



encontrarse enfermo; veinticinco pesetas ²⁵⁰ a Francisco Alendosa Eizaco, por un socorro para curarse en el hospital de Badajoz; veinticinco pesetas, a Manuel Heimerich Casillas, otro socorro para operarse en el mismo hospital, otro socorro de siete pesetas y cincuenta centimos, a Francisca Garrido Gañan, para baltar a su hija Mauricia, según detalle en ocho justificantes.

Jornales.

Y del mismo día y siete pesetas y cincuenta centimos, en cargo al 9º 7, pagadas a José Dominguez Lara, por cinco días que estuvo trabajando en el Sindicato Católico de esta, despachando trigo para los yunteros, por cuenta del Ayuntamiento.

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, siendo las tres horas y quince minutos, de que certifico =

Quevedo

Alf. Ros

Constantino Ortega

Juan Fuentes

García

Sesion ordinaria del dia 1º de Febrero de 1937.

Presidente

Don Tomás Gonzalez de las Cuevas.

Vocales

Alfonso Ros Garcia

Juan Fuentes Sanchez

José Gamero Gomez

Interventor

José Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la frontera siendo las doce horas del dia uno de Febrero de mil novecientos treinta y siete se reunieron en esta Casa Consistorial, presididos por el señor Don Tomás Gonzalez de las Cuevas, Presidente de la Comision Gestora de este Ayuntamiento, los señores Vocales de la misma que al margen se expresa e Interventor de fondos municipales, asistidos del infrascripto secretario, para celebrar la sesion or-

dinaria de este día. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, se dió lectura del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales recibidos desde la anterior sesión y se adoptaron por unanimidad los siguientes.

Acuerdos.

Reparto
juero
Obreros.

El señor Presidente hizo uso de la palabra manifestando que había visitado al Excecltísimo Señor Gobernador civil de la provincia y que le había puesto de manifiesto el reparto especial que se le ha confeccionado en destino a conjurar o resolver el paro forzoso obrero en que se hallan gran número de trabajadores, habiendo tenido a bien dicha superioridad aprobar dicho reparto, con lo cual resulta que se anticipó al telegrama que después recibiera de dicha superior autoridad que literalmente copiado dice así: "Inmediatamente recibida esta orden, sírvase reunir autoridades, propietarios y fuerzas vivas esa población, al objeto arbitrar soluciones urgentes, al objeto no quede nadie sin trabajo, pudiendo arbitrar medios económicos, tales como las suscripciones y otros que indican artículos 1º y 4º Decreto ley dos del actual. B.O. Estado número 79, quedando con esta medida que entenderá como provisional solución a este problema, en tanto se resuelve de manera definitiva por la superioridad, lo que a tal fin se está elaborando, de acuerdo al mencionado Decreto. De los acuerdos que se adopten se servirá darne cuenta, con detalles de los



misimos.

Se dio lectura de un escrito que suscribe Don Fernando Feito Fuentes, de esta vecindad, fecha veintinueve de enero ultimo, por el que despues de alegar las razones que consigna, concluye por solicitar que la Comision acuerde que por quien correspondiera se gratifique de una manera concordante con el trabajo que hizo por orden de esta presidencia durante treinta y ocho dias en la Central Telegrafica de esta villa, en primer lugar por creerse justo y en segundo termino por la circunstancia de ser obrero que carece de trabajo en la actualidad y no dispone casi nada mas que del producto de su trabajo para sostener su casa, no dudando se sirvan acordarlo asi.

Resolucion-

Los señores reunidos acordaron por unanimidad visto que el telegrafo de esta Villa, no depende del municipio, sino que es sostenido por el Estado, es indudable que los servicios de tal telegrafo, el pago corresponde al Estado, sin embargo, si el interesado practicare la conducente gestion, al efecto de cobrar lo que le corresponda por los servicios que haya prestado y no le diere resultado, lo ponga en conocimiento de este Ayuntamiento, que estudiara de una manera favorable ver si puede que de fondos municipales, le sea gratificado dicho servicio.

Comision

que efectuo
estudio

Obras.

El señor Presidente hizo uso de la palabra manifestando, nombraba en la sesion anterior para que estudiara un proyecto de obras municipales, lo ha llevado a efecto y lo ha presentado en este Ayuntamiento, de el destaca como obra principal y urgente para atender el paro obrero, la de pavimentacion de las Avenidas del General Franco, Martines de Fabanque y Plaza de España, habida ademas consideracion

de los apremios que a todas las localidades de España liberada dirige el Generalísimo Excelentísimo Señor Don Francisco Franco Bahamonde Jefe del Estado, del que se hace eco, el Excelentísimo Señor Gobernador civil, según demuestra el telegrama de que se ha dado lectura, obligan a este Ayuntamiento, si bien a no salirse de la ley, ver si la ejecución de dichas obras de pavimentación de los paseos Arco de las Armas del General Franco y Martires de Jalange y Plaza de España, que se consideran como mas urgentes y de mas rendimiento de jornales, pueden ejecutarse en forma legal, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numero tercero del articulo ciento veinticinco de la vigente ley municipal, previo tramite del expediente sumarisimo que preceptua el articulo 126. de dicho cuerpo legal, por que su costo seguramente sera superior a cinco mil pesetas, con el fin de que puedan concertarse directamente, para evitarse la subasta, con lo que se alrevian considerablemente, suprimiendo ese tramite, los señores Vocales, acordaron por unanimidad, de conformidad con lo propuesto por la presidencia.

Socorro.

Socorrer con cinco pesetas, al pobre y vecino de esta Villa Gerardo Rodriguez y con otras cinco, a la tambien pobre y vecina de la misma, Maria Leon Gabran.

Viaje.

Reintegrar al Depositario, con cargo al Capitulo 2º articulo 1º, ciento tres pesetas y cinco centimos (103 05) gastos de estancia en Badajoz, en 17 y 18 de enero ultimo, por comisionados del Ayuntamiento, para incorporar soldados en la primera fecha y para asuntos agrarios en la segunda, como asi, los viajes hechos por el Alcalde, según detalle en tres facturas.



Pagar a Francisco Marín Ramos, con cargo al 4º 1º, noventa y nueve pesetas y noventa y cinco céntimos, por material eléctrico, que ha facilitado para el alumbrado público, según dos facturas.

Animales.

Reintegrar al Depositario, con cargo al 4º 7º, siete pesetas y cincuenta céntimos, pagadas a varios, por extinción de animales dañinos, según dos justificantes.

Telegramas

Reintegrar al Depositario, sesenta y dos pesetas y ochenta céntimos (62.80), con cargo al 6º 3º, pagadas a varios: Por dos telegramas y artículos de ferretería, reparación de mesas de oficinas, dos almanagues, tela barata para fregar, sellos de correos y timbres, según detalle de nueve justificantes.

Sobres

Aprobar la cuenta de Angel Verde, de Freixenal, de treinta y cinco pesetas y cuarenta céntimos (35.40), por sobres y cartas para la Alcaldía, acordándose el pago de la misma, en su día, con cargo al 6º 3º.

Medicamentos.

Aprobar las siguientes cuentas, por artículos de farmacia, servidos a la municipal: Una de Domingo Queraltó, de Sevilla, de cuatro pesetas, veinticinco céntimos, por impresos. Otra de Imprentas Cullado, de Lucena, de veintiseis pesetas, treinta céntimos, por cajas plegables. Y otra de José Fernández y González, de Almendralejo, de noventa pesetas y cincuenta céntimos, por medicamentos, acordándose el pago de las tres en su día, con cargo al 8º 1º.

Idem

Aprobar una cuenta que presenta el Farmacéutico, Don Santiago Burgos Ibemosel, de ciento veinticuatro pesetas y cuarenta céntimos (124.40) por medicamentos específicos, facilitados a pobres, por encargo de la Alcaldía, según diez y siete recetas que se une, acordándose su pago con cargo al 8º 1º.

Transporte

Reintegrar al mismo, con cargo al 6° 3°, tres pesetas y veinticinco centimos, por transporte de medicamentos, según dos justificantes.

Socorros.

Reintegrar al mismo, ciento once pesetas y veinte centimos (111.20) pagadas a varios, por socorros benéficos, formalizándose con cargo al 8° 1°, según detalles en quince justificantes.

Item

Conceder los siguientes socorros con cargo al 8° 1°: cinco pesetas a Enrique Moreno Dominguez por encontrarse impedido; cinco pesetas a Fernando Rodriguez Dominguez; veinticinco pesetas, a Manuel Amaya Lucas; diez pesetas a Francisco Mendosa Cinos y quince pesetas a Francisco Sanchez Pardo, por encontrarse unos en precaria situación y otros enfermos sin recursos.

Bombas.

Aprobar una cuenta de veinticinco pesetas, de Hipólito Gallego Rodriguez, por arreglar tres bombas de agua, matadero, camino de Encinasola y Callejon poro, pagándose con cargo al 7° 1°.

Blanqueos

Reintegrar al Depositario con cargo al 7° 2°, quince pesetas y cincuenta centimos, pagadas a Francisco Romero Nogales y otros por blanqueos y limpieza del local de las escuelas del Duque, destinado a Comedores benéficos, y diez pesetas por la limpieza del Juzgado municipal, del mes de enero último, según dos justificantes.

Cuentas varias.

Aprobar las siguientes cuentas: Una de Fulgencio Pacheco Borrego, de tres pesetas, por una cerradura, otra de Agustín Márquez Borrego, de tres pesetas diez y ocho, por doscientas cincuenta tejas para el matadero y dos de Juan Rocha Ollero, una de veintidós pesetas y cinco



cientos y otra de treinta y una pesetas y cinco centimos por madera y ferrería para la apertura de una ventana en el local del archivo de la Casa Ayuntamiento, pagándose con cargo al Cap. primero.

Telefonos.

Aprobar las cuentas que presenta Telefonos, que importan doscientas veintidós pesetas (222) y que se paguen con cargo al 11º 5.

Troncos.

Aprobar dos cuentas que presenta Fulgencio Pacheco Borrego, de doscientas cincuenta y una pesetas ambas, por bancos nuevos y reparaciones de otro material para las escuelas de Don Felipe Luna Raugel y Doña Amalia Fuentes Orrego, acordándose su pago con cargo al 18º Unico.

Arqueos et.

Aprobar el acta de arqueos y balance de enero ultimo, como asi la distribución de fondos del corriente mes.

Plato unico.

A propuesta de la presidencia, se acuerda solicitar del Excelemo Señor Presidente de la Junta Técnica del Estado, se conceda a este Ayuntamiento, la recaudación que se obtenga del plato unico, debido a que son mas de trescientas personas los que vienen alimentándose diariamente en los Comedores benéficos establecidos y no es posible sufragar estos gastos con los recursos de que se dispone.

Auxiliares.

Da cuenta la presidencia, de que desde el día cuatro de enero ultimo, habia continuado en trabajos de oficina José Gata Coronado y que el día diez y nueve del mismo mes, habia comenzado tambien a trabajar en los mismos Fernando Lopez Leal, debido a que se presentan servicios de estadística de obreros en paro, de asuntos agrarios y de beneficencia y no es posible

dar cima a ellos con el personal de plantilla.

Se aprueba lo hecho por la presidencia, y se acuerda continuen estos dos señores, en tanto sean necesarios, a juicio del Secretario y con el haber diario de tres pesetas, cincuenta céntimos.

Cerdo.

A propuesta del Gestor Señor Fuentes Sánchez, se acuerda contribuir con ciento cincuenta pesetas, para la compra de un cerdo carnoso, con destino al Ejército, que se enviará oportunamente en unión de los demás que se reúnan, como consecuencia de la iniciativa que dicho señor ha tenido, a tal fin.

Comedores

beneficios.

Aprobar las siguientes cuentas de artículos suministrados para los comedores benéficos: tres de José Cumpido Galván, que suman doscientas cuarenta y nueve pesetas y treinta y cinco céntimos (249.35). Otra de veintisiete y cincuenta céntimos (27.50) de Amelia Soria Sampedro, por veinticinco kilos de garbanzos. Otra de ciento treinta y dos pesetas y cincuenta céntimos (132.50) de Pedro Gañán y Gañán, por pan. Otra de veintitres pesetas y ochenta céntimos, de Teodomiro González. Otra de una peseta y sesenta y cinco céntimos, de Julián Bernier. Dos de Juan Rocha Ollero, que suman ciento noventa y una pesetas y cincuenta céntimos (191.50) y una de Ricardo Rivelli Jordi, de doscientas cuarenta y tres pesetas (243) acordando el pago de las mismas, con cargo al Capítulo 20 artículo 4º, en lo que alcancen los fondos disponibles y lo restante a la consignación habilitada del presupuesto ordinario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, sien-



do las trece horas y cinco minutos de que certifico. =

~~Quedas~~

~~Alf. Ros~~

~~Juan Fuentes~~

Constantino Ortega

[Signature]

[Signature]

Sesion extraordinaria del dia 6 Febrero de 1937

Presidente

Don Tomas Gonzalez de las Cuevas

Vocales

Alfonso Ros Garcia

Juan Fuentes Sanchez

Constantino Ortega Perez

En la Villa de Oliva de la Frontera siendo las doce horas del dia seis de Febrero de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en esta Casa Consistorial, presididos por Don Tomas Gonzalez de las Cuevas, Presidente de la Comision Gestora de este Ayuntamiento, los Vocales de la misma que al margen se expresa, previa convocatoria hecha con caracter urgente,

para celebrar la sesion extraordinaria de este dia. Abierta que fue por la presidencia, de su orden yo el Secretario presente en este acto, di lectura del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada, cuya lectura se efectuó por haberse comprendido en la papeleta de convocatoria en primer lugar.

Respetivamente.

Inmediatamente se dio cuenta del expediente sumarisimo en equivalencia del que establece el articulo 126 de la vigente ley municipal, encaminado a demostrar ser de urgencia para atender al paro obrero la ejecucion de obras, confirmandose el acuerdo adoptado en la sesion anterior, ya que de dicho expediente, con la declaracion de las personas que han depuesto, perfectamente idoneas, no puede haber temor de que nadie sospeche, en su dia, que maliciosamente se han ejecutado, que

Aprobación.

no sea con el fin que se persigue de mitigar en gran parte el gran paro obrero forzoso, que existe en esta población, por lo tanto cree la presidencia que se debe ratificar el acuerdo para la ejecución de repetidas obras de pavimentación de la Plaza de España y Avenidas del General Franco y Martínez del Valange, por cobierdo directo, pero anunciándose como en subasta pública urgentísima.

Los señores Vocales aprobaron por unanimidad dicho expediente del que se dio lectura, ratificándose el acuerdo de que se ejecuten dichas obras de pavimentación por cobierdo directo, pero anunciándose al público para darle el carácter de subasta urgentísima, para lo cual formulan el pliego de condiciones que se ha formado por la presidencia, perfectamente asesorada por personas peritas, que también aprueban y firman por separado de la presente acta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos, firmando la presente Acta los señores reunidos, de que certifico. =

Quedó

Juan Ruiz

José Romero

Miguel Ángel

Se-
ordi-
dia 11 de
sion extra-
maria del
Febrero de 1937
Presidente.

Don Tomas Gonzales de las Cuevas.
Vocales.

Alfonso Ros Garcia

Juan Fuentes Sanchez

Jose Gamero Gomez

Manifes-
taciones

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las trece horas del dia once de Febrero de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citacion urgentisima, presididos por el señor Don Tomas Gonzales de las Cuevas, Presidente de la Comision Gestora de este Ayuntamiento, los señores Vocales de la misma, que al margen se expresan, asistidos del infrascripto Secretario, para celebrar la sesion extraordinaria de este dia. Abierta que fue, el señor Presidente manifesto que habiendose declarado desierta la subasta celebrada en el dia de ayer para la ejecucion de las obras de pavimentacion de la Plaza de España y Arredos del General Franco y Martires de Falange, como saben los señores Vocales por la papeleta de convocatoria, se esta en el caso de deliberar lo que haya de hacerse, pues no es posible de desistir de ese proposito. Por lo que habia sido y hasta lo puedo asegurar sin temor a equivocarme - asi dijo - la subasta ha quedado desierta por no poder ningun contratista de esta, esperar a recibir el total precio, hasta la terminacion de la obra y de ahi que lo que cree ha de modificarse es la condicion quinta del pliego de condiciones, en el sentido de que el contratista, podra recibir semanalmente el 80% de las obras que vaya ejecutando.

80%

Los señores reunidos, convencidos de la veracidad de las manifestaciones de la presidencia, acuerdan de conformidad a ellas y por tanto,

que el contratista a quien se adjudiquen podra semanalmente percibir hasta el ochenta por ciento de la obra ejecutada.

Acuerdan asi mismo que se anuncien nuevamente con esa modificacion del pliego de condiciones, con la posible urgencia.

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion, siendo las trece horas y cuarenta minutos, firmando la presente los señores reunidos, de que certifico =

~~Fueros~~

Juan Toront

José Jarama

Diligencia

La pongo yo el Secretario, para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse, por falta de asistencia de suficiente numero de señores Vocales, certifico.

Oliva de la frontera a quince de Febrero de mil novecientos treinta y siete.

27-20

El Presidente de la C. Gestora

Juan Toront



Sesion ordinaria
del dia 17 de Febrero
de 1937 supletoria de
la del dia 15.

Presidente

Don Tomas Gonzalez de las Cuevas

Vocales

Alfonso Ros Garcia

Jose Gamero Gomez

Constantino Ortega Perez

Interventor

Jose Vera Comacho

En la Villa de Oliva de la Frontera, a
dies y siete de Febrero de mil novecientos
treinta y siete, siendo las doce horas
se reunió en esta Casa Consistorial,
previa convocatoria presididos por Don
Tomas Gonzalez de las Cuevas, Pre-
sidente de la Comision Gestora de
este Ayuntamiento los señores Vocales
de la misma e Interventor de fondos
municipales que al margen se expre-
sa, asistidos del infrascripto Secretario,
para celebrar la sesion ordinaria de

este dia supletoria de la del quince, que no pudo
tener lugar por falta de asistencia de suficiente
numero de señores Vocales. A bierta que fue y
declarada publica por la presidencia, de su or-
den y o el Secretario, di lectura en alta voz, de
las aktas de las extraordinarias del seis y once
del actual, las que por unanimidad fueron
aprobadas.

Dióse cuenta de las comunicaciones y
boletines oficiales de la provincia, recibidos desde la
anterior sesion ordinaria y se adoptaron por
unanimidad los siguientes

Acuerdos.

Proposi.

cion

El señor Presidente manifestó que se habia pre-
sentado proposicion en virtud de los bandos que se
publicarían para la ejecucion de las obras de pa-
vimentacion de la Plaza de España y Aveni-
das del General Franco y Martires de Falange,
por Don Rogelio Gallego Lopez, que mejoro el
precio consignado en presupuesto, para las mis-
mas, en cinco pesetas, y aceptando todas las condi-

22
ciones contenidas en el pliego que obra en el expediente de su rason, quedando por lo tanto dicho Señor, en ejecutarlas en precio de veintisiete mil ochocientas veinticinco pesetas.

Los señores reunidos, acordaron por unanimidad, aprobar la proposición del señor Gallego López y autorizar a la presidencia para que otorgue el oportuno documento.

Dirigir atento oficio, a los señores Médicos y Practicantes titulares de la Beneficencia municipal, para que el día veintuno del actual y hora de las ocho, concurran a esta Casa consistorial, al acto de la Declaración y clasificación de soldados, del actual recemplaro y revisiones de los anteriores, para que procedan respectivamente al desempeño de su cometido, ó sea, al reconocimiento y vacunación de los moros.

Que el jornal medio de un bracero en esta localidad, a los efectos de los expedientes que se instruyan de pobreza, por las excepciones que pudieran alegarse por los interesados a que se refiere el acuerdo anterior, se fija en cuatro pesetas, cincuenta céntimos.

Se dió lectura de un escrito que suscribe Don Mariano Fuentes Recellin, mayor de edad, casado, abogado y en concepto de Delegado en este Requeté, por orden del Comisario Carlista de Guerra de esta provincia, fecha treinta de enero último, en el que suplica a esta Comisión Gestora, acuerde subvencionar una escuela que piensa constituir por contar con local y personal competente, con cien pesetas.

Los señores reunidos, acuerdan por unanimidad, suponiendo que la escuela sea.



para instruir y educar niños y niñas, puesto que en el escrito no lo expresa, ni tampoco la clase de escuela que sea, que luego que las Nacionales de esta Villa de ambos sexos, tengan matriculados el maximum de los escolares que le correspondan y resultare un contingente de niños o niñas, sin poder recibir instruccion por no tener cabida en aquellas, se le subvencionara por la cantidad que solicita, pero expresando previamente y acreditandolo como es debido, que el local reúne condiciones pedagogicas y de seguridad y que el personal a quien se encomiende la enseñanza, es idoneo.

Remplazado.

El Señor Presidente hizo uso de la palabra manifestando que el empleado de la Empresa Construcciones Bernal Don Manuel Contreras Hernandez, viene asistiendo a la oficina de Secretaria desde los ultimos dias del mes de Septiembre proximo pasado, al paralizarse los trabajos para la construccion de la via ferrea de Huelva a Portugal y siendo necesario a este Ayuntamiento, proponer se le satisfaga desde el dia uno del mes actual a razon de ciento cincuenta pesetas mensuales, que reintegrara una vez se le satisfagan por dicha Entidad Construcciones Bernal, los haberes que tiene devengados y viene devengando. Se acordó pagarle cinco pesetas diarias.

Personas Juridicas.

Reintegrar al Depositario, con cargo al Capitulo 1º articulo 7º ciento tres pesetas y ochenta y tres centimos (103.83) pagadas al Liquidador de Derechos Reales de Jerez de los Caballeros, por personas juridicas, del año corriente, segun c/p n.º 52 de fecha 12 del corriente.

Servicio.

Aprobar la cuenta de trescientas diez

pesetas (310) que presenta Constantino Ortega Ferrer, por diversos servicios hechos al Ayuntamiento, con el coche suyo, y que se pague con cargo al 2º 1º

Viaje.

Reintegrar a Don José Vera Camacho, con cargo al 2º 1º, cuarenta y cinco pesetas (45) por gastos de estancia en Badajoz el día del corriente mes con el señor Alcalde y otros representantes del Ayuntamiento, para hacer varias gestiones, (reintegró de suministros al Ejército, recogida de una máquina de escribir que se llevaron y otros) según dos justificantes

Lámparas etc.

Aprobar tres cuentas que presenta Francisco María Ramos, de cuatro pesetas, noventa centimos (4.90) sesenta pesetas (60) y ciento diez y seis pesetas, noventa centimos (116.90) que en total suman, ciento ochenta y una pesetas y treinta centimos (181.30) por lámparas y material eléctrico que ha facilitado para el alumbrado público, pagándose con cargo al 4º 1º

A. dañinos.

Reintegrar al Depositario, con cargo al 4º 7º cinco pesetas (5) pagadas por la extinción de animales dañinos, según un justificante.

Idem etc

Idem al mismo, con cargo al 6º 3º lo siguiente: sesenta y seis pesetas (66) que ha pagado a varios, por picón para las oficinas y dependencias municipales, según detalle en seis justificantes: siete pesetas (7) a Luis Macarro Gómez, por arreglo de una mesa, según un justificante: Veintidos pesetas y ochenta centimos, a la Casa Erviti, de San Sebastián, por material de música, una factura: Diez y siete pesetas a Antonio Darnas, de Sevilla, por idem, idem;



Otra factura; diez pesetas a Alfonso Fuentes Tecellin, por timbres, un justificante, y sesenta pesetas a José Oteros, por limpieza y reparación de dos máquinas de escribir, de la oficina de Secretaría, otro justificante.

Polvunquero:

Idem al mismo, con cargo al 7º 2º cuarenta y dos pesetas (42) por trabajos y material invertido en el blanqueo y limpieza de una oficina nueva, habilitada para asuntos agrarios y locales de la parte trasera de la casa Ayuntamiento, según dos justificantes.

Medicinas-
men-
ros.

Aprobar una factura de la casa Elen-
terio Piñero Carrillo de Villabranca de los Barros,
de medicamentos para la farmacia municipal,
que importa ciento ochenta y seis pesetas y vein-
ti cinco céntimos y que se pague con cargo al 8º 1º,
en su día.

Transporte,
etc.

Reintegrar al Depositario lo siguiente;
cinco pesetas y sesenta y cinco céntimos (5.65) por
transporte de medicamentos. Cinco pesetas, socorro
a Enrique Moreno Domínguez. cinco pesetas a José
Alvaro Gañán. cinco pesetas id. a María Pardo
Coronado. Diez pesetas idem a Patrocinio Gata
Portillo. Diez pesetas (10) a María Leon Galván
por otro idem. cinco pesetas idem a Pilar Contreras
Pinilla. veinte pesetas a Rafael Tarago Domín-
guez, por otro idem. cinco pesetas (5) idem a Purifica-
ción Moreno Sánchez, según detalle en trece justi-
ficantes.

Refrescos
cristales.

Idem al mismo, con cargo al 11º 1º diez y ocho
pesetas pagadas a Francisco Gallego Rodríguez, por
hacer una reja para la oficina agraria. Doce
pesetas y veinte céntimos (12.20) a José Ortiz Moreno,
de Lafra, por cristales para la ventana de dicha

Telefonos

Oficina según dos cuentas.

Idem al mismo con cargo al 11° 5° ciento cuarenta y siete pesetas, por servicios de telefonos, según detalle en los quince justificantes que presenta.

Mesa.

Aprobar y pagar con cargo al 18° Muro, la cuenta que presenta Fulgencio Pacheco Borrego, de sesenta pesetas (60) por una mesa y otros trabajos de carpintería para la escuela pública del maestro Don Gabriel Gómer Orrego.

Movido.

Reintegrar al Depositario, con cargo al 13° 3°, once pesetas (11) por dos kilos de chorizo, facilitados a la Banda de música, el día de la toma de Málaga, según un justificante.

Comedores
beneficios

Aprobar las siguientes cuentas: Una de sesenta y nueve pesetas y setenta y cinco centimos de José Gumplido Galván, por artículos servidos para los comedores beneficios. Otra de Carolina Sánchez de Salas, de ciento seis pesetas y treinta y cinco centimos (106'35) por idem para los idem. Otra de Ciriacó Varquer Ardila, de sesenta y nueve pesetas, por idem para los idem. Otra de setenta y cinco pesetas, de Natividad Dominguez Delgado, por idem para los idem. Otra de la misma, de setenta y cinco pesetas (75) por idem para los idem. Otra de la misma, de veintiseis pesetas y cincuenta centimos, por idem para los idem, y otra de Juan Rocha Ollero, de veintisiete pesetas por idem para los idem, formalizándose todas en su día con cargo al 20° 4°.

Impresos.

Aprobar una cuenta de Angel Verde, de Jaqueal de la Sierra, de noventa pesetas y veinte centimos (90'20) por material para cosas del paro obrero y que se pague en su día con cargo al



9º y 1º

Comedores
benéficos.

Aprobar las siguientes cuentas por artículos servi-
dos a los comedores benéficos que sostiene el Ayuntamiento: una de cuarenta y tres pesetas, de Francisco Barroso Dias. Otra de noventa y ocho pesetas y cuarenta céntimos (98.40) de Carolina Sánchez Salas. Otra de Emilia Varquer de veintitrés pesetas. Y otra de cuatrocientas treinta y ocho pesetas y setenta y cinco céntimos (438.75) de la casa Manuel López Gómez, de Huelva, pagandose todas en su día, con cargo al capítulo y artículo correspondientes.

Trayendo:

Se acuerda que los pagos que hayan de hacerse para las obras de pavimentación de los paseos y plaza del kiosco, contratadas con Don Rogelio Gallego Pérez, se hagan con cargo al Capítulo 11º 3º en lo que alcance la consignación y lo restante de los fondos que se tengan procedentes de la Decima del Puro obrero y sellos del mismo nombre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesion, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos, de que certifico. =

~~Yuevas~~ Juan Cuervo ~~Isabeli Boni~~
Alf. Bot ~~Fori Jarama~~

~~Juan...~~ Eugenio Alvarez

Diligencia # Por ella acredito yo el Secretario, que la sesion ordinaria, correspondiente a este dia, no ha podido tener lugar por falta de

- asistencia de suficiente numero de señores Vocales, certificado.

Oliva de la Frontera a uno de marzo de mil novecientos treinta y siete.

El Presidente de la C. Gestora

Thomas Gonzalez

sesion ordinaria del dia 2 de marzo de 1937, suplementaria de la del 1 -

- Presidente
- Don Tomas Gonzalez de las Cuevas
- Vocales.
- " Juan Fuentes Sanchez
- " Nicolas Bosch Gomez
- " Jose Gamero Gomez
- Interventor
- " Jose Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la frontera, siendo las doce horas del dia dos de marzo de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en esta Casa Consistorial, presididos por el señor Don Tomas Gonzalez de las Cuevas, Presidente de la Comision Gestora de este Ayuntamiento, los señores Vocales de la misma, e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto

Secretario, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, previa convocatoria supletoria de la del uno del actual, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de señores Vocales. A bierta que fue y declarada publica por la presidencia, se dio lectura del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las comunicaciones y boletines oficiales recibidos desde la anterior sesion y se adoptaron por unanimidad los siguientes



Cédulas

personales:

Acuerdos.

Se dio cuenta de haberse recibido factura por duplicado, de las cédulas personales que se han de expedir, correspondientes al año de 1936, de las que se devolverá una de ellas con toda urgencia, luego que se reciban las cédulas personales a que se refiere que aún no han llegado. Igualmente se acompañan instrucciones para la recaudación de las mismas, nombrando para la recaudación de las mismas, al Secretario que refrenda, auxiliado para que no queda desatender sus demás obligaciones de Secretaría, del personal de la misma que necesite, sin más retribución que el premio estimulador que se fija por la Excelentísima Diputación provincial y procediendo a la recaudación de las mismas, tan pronto lleguen, hasta el treinta de Abril, si no hubiese ampliación de dicho plazo, según se expresa en las instrucciones de que antes se hace mérito.

Aparato.

El señor Presidente dio cuenta de haberse instalado en el Cuartel de Carabineros, un aparato telefónico, que una vez se suprima el de la Comandancia Militar, será aquel quitado y colocándose el de esta Comandancia, de forma que solo quede uno.

Comuniones.

A esto seguido al objeto de proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contrae la sección decimotercera, capítulo V, título IV, libro II del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, que fue leída íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:



- 49
- A) Lista de contribuyentes por Rustica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
 - B) Lista de contribuyentes por Rustica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
 - C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
 - D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.
 - E) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.
 - F) Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de las que consta este término.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden, que son:

Padrón y matrícula industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Junta municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Real del repartimiento.

Don Benigno Pacheco Gómez, mayor contribuyente con domicilio en el término, por la contribución territorial, riqueza Rustica.

Don José María Duarte Matamoros, con domicilio en el término, por la contribución territorial, riqueza urbana.

Don Francisco Gañán Rubio, por contribución industrial



y de Comercio.

Don Vicente Sánchez Terrano, representante designado por la Entidad "La Benéfica" Sociedad de ganaderos y labradores de esta Villa y
el que designe la Caja Rural de Ahorros y Prestamos de esta Villa.

Parte personal.

Don Crisanto Gómez Borrado, primer contribuyente por Rústica, con domicilio y residencia en esta Villa.

Don José Gamero Gómez, idem por urbana, id id y

Don Manuel Gómez Rastrojo, idem por industrial, idem id.

Hecha la anterior designación, acordose que se haga pública la misma, en arreglo al último párrafo del artículo 489 del Estatuto municipal.

Beneficencia.

inc.

Acceder a lo solicitado por Antonia Pardo Delgado, esposa de Antonio Pinilla Lara y María Gañán García, esposa de Antonio Portillo López, vecinas de esta Villa y con domicilios en la calle de Cervantes números 35 y 38 respectivamente, incluyendo las en la lista de Beneficencia municipal de esta Villa.

Devero

Conceder un socorro de cinco pesetas a Andrés Borrado y otro de quince a Remedios Gómez Fuentes, pobres y vecinos de esta villa.

Oficio.

Se dio lectura de un oficio fecha veinte de Febrero último, del Señor Cura párroco de esta villa, en el que manifiesta que recibida la licencia del Excelentísimo Señor Obispo, para las obras de la parroquia, da traslado a esta presidencia de las palabras del Prelado que obran en dicha licencia, agradeciendo a ese Ayuntamiento, el interés y desprendimiento en beneficio de esa Iglesia parroquial.

Los señores Concejales oyeron muy complacidos dichas palabras, que revelan obran en armonía de

Arboles.

sus sentimientos cristianos.

Que se proceda a la extracción de los árboles de la Plaza de España y Avenida del General Franco, y que en su día se planten los que fueran menester en sustitución de estos que se arrancarían, que no ofrecen ninguna belleza en la forma en que se hallan colocados.

Informar

Se designa para actuar en los expedientes de Quintas para informar como Teniente de Alcalde, a Don Alfonso Ros Garcia y para ausencias y enfermedades como suplente del Regidor Sindico, a Don Jose Gamero Gomez, y para testigos a los soldados numero 14 y 24, Saturnino Barroso Cortillo y Jose Gañan Leal

Gastos.

Reintegrar al Depositario, con cargo al Capitulo 2º artículo 1º, partida 1ª, tres pesetas y ochenta y cinco céntimos, por gastos del Alcalde en Badajoz, el día veintiseis de Febrero último, según cuenta.

Material.

Idem al mismo con cargo al Hº 1º 1ª treinta y seis pesetas y setenta y cinco céntimos (36'75) por material eléctrico para el alumbrado público, pagado a Francisco Marin Ramos, según cuenta.

Sellos.

Idem al mismo con cargo al 6º 3º lo siguiente: nueve pesetas (9) por sellos de correos para Secretaria. Y catorce pesetas y ochenta céntimos, pagadas a Manuel Rodriguez, por algunos utensilios para oficinas, según dos justificantes.

Animales:

Idem al mismo, con cargo al Hº 7º 1ª ocho pesetas (8) por extinción de animales dañinos, según dos justificantes.

Impresión.

Idem al mismo con cargo al 7º 2º 2ª diez pesetas (10) pagadas a Lucrecia Gonzalez Aguedo,



por la limpieza del Juzgado Jueses pon-
diente al mes de febrero pp^{da} según un jus-
tificante.

Portes.

Y den al mismo, cinco pesetas y cincuenta centi-
mos (5.50) con cargo al 8^o 1^o 1^a por transporte de me-
dicamentos, según un justificante.

Mextimmen-
tos.

Aprobar las siguientes cuentas: una de José
Fernández y González, de Almendralejo, de ciento
cincuenta y ocho pesetas y setenta y cinco centimos
(158.75) por medicamentos para la Farmacia mu-
nicipal. Otra de ciento diez pesetas y ochenta y
cinco centimos (110.85) de Manuel Ramos Moreno,
de Fregenal de la Sierra, por arrear para dicha
Farmacia, acordándose pagarlas cuando proceda
con cargo al 8^o 1^o 1^a.

Deveros.

Reintegrar al Depositario, con cargo al 8^o 1^o 10^a
los siguientes socorros que ha pagado; cinco pese-
tas a Antonio Rodríguez Rastrojo; cinco idem a Ma-
nuel Hernández Casildas. Quince pesetas, a las
hermanas de la Caridad de Jerez de los Caballe-
ros. Cinco pesetas a Manuel García Domínguez.
cinco pesetas a Manuel González Márquez. Siete
pesetas y cincuenta centimos (7.50) a Antonia Del-
gado Martínez, según siete justificantes.

Reparación.

Y den al mismo, cuatro pesetas, con cargo al 11^o
1^o 1^a por madera para la reparación del brocal del
pozo de las escuelas del Duque, según un justificante.

Donativo.

Y den al mismo, ciento cincuenta pesetas (150) con
cargo al 18^o Múico, pagadas al Cuartel de la Guardia
civil de esta villa, en concepto de donativo para la
suscripción abierta para llevar viveres a Málaga,
donativo que ordenó la Alcaldía y que se aprueba.
Se presenta un justificante.

Acerte.

Aprobar y pagar en su día, con cargo al 2^o, 4^o

1^a una cuenta que presenta familia Varquez, por veintitres pesetas de una arroba de aceite para los comedores benéficos.

Vuxfe.

Aprobar y pagar en su día con cargo al 2^o: 1^a una cuenta que presenta Constantino Ortega Pérez, de doscientas pesetas (200), por llevar al contable y familia, de la casa Bernal en esta, a Galicia el día 22 de noviembre pp^{do}, pago que se acuerda en razón de que la expresada casa Bernal ha tenido dispuestas para el Ayuntamiento los tres coches que tenía, desde que entraron en esta población las fuerzas nacionales, sin interesar nada.

Bovvero

Aprobar y pagar en su día con cargo al 6^o: 3^a 8^a una cuenta de seis pesetas y setenta y cinco céntimos (6.75) de Manuel Rodríguez y Rodríguez, por un brasero y otros utensilios para dependencias del Ayuntamiento.

Vuxfe

Aprobar y pagar en su día con cargo al 8^o: 1^a una cuenta de Constantino Ortega Pérez, de noventa pesetas por un viaje dado a Badajoz el día seis de febrero pp^{do} para ingresar en el hospital a un enfermo grave, hijo de Eduardo Gamero Gamero.

Alubias.

Aprobar y pagar en su día con cargo al 20^o: 4^a 1^a una cuenta de noventa y seis pesetas (96) de José Hernández Guillén, por ochenta kilos de alubias suministradas para los comedores benéficos establecidos por el Ayuntamiento.

Reclamación

Se acuerda reclamar a la Sociedad de Ganaderos y Labradores de esta villa, denominada "La Benéfica", la suma de diez mil setecientas treinta y ocho pesetas y un céntimo, pagadas con anterioridad a Hacienda por la primera anualidad



de las cuatro concedidas por fraccionamiento del debito total, reclamados por el concepto del veinte por ciento de propios de Rentas del Campo de Oliva, pago que viene obligada la Beneficencia a reintegrar al Ayuntamiento por ser cargas que le incumben, a tenor de los contratos de arrendamiento de expresada finca.

Gastos.

A propuesta del señor Gamero Gomez, se acuerda sufragar los gastos de Noceas y funcion del patron de este pueblo, San Marcos, como anteriormente se hacia.

Balances.

Aprobar el balance y arqueo de Febrero ultimo y la distribucion de fondos del presente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesion siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos de lo que yo el Secretario certifico =

~~Queda~~ Juan Fuentes José Gamero
 Nicolás Borch Alf. Ros
 José Gamero Gregorio Alvarez

Sesion ordinaria del dia 15 de marzo de 1937

Presidente.

Don Tomas Gonzalez de las Cuevas

Vocales.

Alfonso Ros Garcia.

Juan Fuentes Sanchez

José Gamero Gomez

En la Villa de Oliva de la frontera, siendo las doce horas del dia quince de marzo de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en esta Casa Consistorial presididos por Don Tomas Gonzalez de las Cuevas, Presidente de la Comision Gestora de este Ayuntamiento los Vocales de la misma e Interrentor de fondos

Don Nicolás Bosch Gomes
Interventor.

Jose Vera Comacho

municipales que al margen se expresa, asis-
tidos del infrascripto Secretario, para celebrar
la sesion ordinaria de este dia. Obierta que
fue y declarada publica por la presidencia, de su
orden yo el Secretario, di lectura en alta voz del acta de
la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las comunicaciones y boletines
oficiales recibidos desde la anterior sesion y se adop-
taron por unanimidad los siguientes

Acuerdos.

Cese y

nombra-

miento.

El señor Presidente manifesto, habia ordenado
el cese, como Recaudador de cédulas personales
del Secretario que refrunda, el dia trece del actual,
por tener como auxiliares invertidos en la recauda-
cion a tres empleados y no avenirse el Secretario,
a buscar auxiliares y a su costa, para la recau-
dacion, por entender dicho señor, que siendo
una funcion del Ayuntamiento, ordenada
por la Diputacion provincial, el auxilio
en la recaudacion es como el que le prestan
en los demas trabajos, que no puede por si solo
efectuar, sin desatender los demas menesteres
de su incumbencia, por lo que, el que dice, ha-
bia encargado de la recaudacion, al recauda-
dor municipal, Don Alfonso Fuentes Pcellin.
Para que este reciba retribucion adecuada a
su trabajo, estima debe consultarse a la Excele-
ntisima Diputacion provincial, si el govenio esti-
mulatorio que por cédulas personales tiene
concedido a los Secretarios de Ayuntamiento por
lo que afecta al de este, se le conceda por dicho
organismo, a referido Recaudador municipal,
Don Alfonso Fuentes Pcellin, que es el que hace la
recaudacion y tiene la responsabilidad de la co-



trouza.

Los señores Vocales acordaron de conformidad con lo propuesto por la presidencia aprobando su determinación de ese nombramiento referidos en la recaudación de cédulas personales, en los señores Secretario del Ayuntamiento y Recaudador municipal, respectivamente.

Decreto:

Locar en treinta y cinco pesetas a Manuel Elisondo Larrea, pobre y de esta vecindad.

Concesión.

Conceder al oficial de esta Intervención, Miguel Pérez Pombero, el cincuenta por ciento del sueldo de dos mil pesetas que venía percibiendo en razón de hallarse incorporado a filas, cuyo cincuenta por ciento percibirá su madre, a contar desde la fecha en que se marchó aquel, veinticuatro de octubre pasado, hasta que regrese.

Obras.

Pagar al contratista de las obras de pavimentación que se hacen en los paseos y plazas de esta villa, Don Rogelio Gallego López, a cuenta de la obra hecha, la suma de cuatro mil pesetas (4000) que se formalizarán con cargo a fondos especiales, del paro obrero, capítulo 2º artículo 3º.

Reintegro

Reintegrar a Don José Vera Camacho, veinticinco pesetas, con cargo al 8º 1º 10, que de orden de la presidencia, dio a las señoras de la Cruz Roja, de Jentes de los Caballeros para recaudar fondos para los heridos hospitalizados en el de dicha población.

Requerimiento

No:

Requerir al Gestor de los arbitrios de carnes y bebidas para que ingrese en Caja municipal, veintinueve mil seiscientos veintinueve pesetas (21629) que adeuda del ejercicio de mil novecientos treinta y seis.

Aprobación:

Aprobar la liquidación general del presupuesto

ordinario del ejercicio de mil novecientos treinta y seis, la que dá un superavit de trescientas ochenta y una mil, trescientas sesenta pesetas y treinta y dos centimos (381.360,32).

Viaje.

Aprobar la cuenta de veintisiete pesetas y cuarenta centimos (27,40) que presenta el Gestor Don José Gamero Gómez, de lo que ha suplido por estancia en Badajoz el día once del corriente mes, en unión de otros, como Comisionados para hacer la entrega de soldados del reemplazo de mil novecientos treinta y uno, y que se pague con cargo al 1º 11, 1.

Material.

Aprobar dos cuentas que presenta Francisco Marín Ramos, de sesenta y siete pesetas y setenta y cinco centimos en total, por material eléctrico, facilitado para el alumbrado público, y que se paguen con cargo al Hº 1º 1.

Libros.

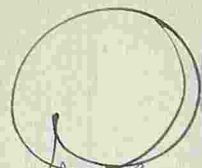
Reintegrar al Depositario, con cargo al 6º 3º 5, catorce pesetas y ochenta centimos, que ha pagado por transporte de impresos, timbres para oficinas, y reparación de una mesa, según tres justificantes.

Arandelas.

Reintegrar al Depositario, con cargo al 7º 1º 1, tres pesetas, pagadas a Martín Sánchez Ibáñez, por dos arandelas para la bomba del pozocomino de Encinasola, según un justificante.

Excepciones.

Conceder varios socorros benéficos a los siguientes individuos: siete pesetas y cincuenta centimos (7,50) a Francisca Garrido Gañán, para lactar a su hija Mauricia; noventa pesetas (90) a Constantino Ortega Pérez, por un viaje dado a Badajoz el seis de febrero último para llevar al hospital de Badajoz en toda urgencia a un hijo de Eduardo Gamero Gómez; cinco pesetas a Pedro León Cor-



dero; cinco pesetas a Maria Pardo Ferrado y cinco pesetas a Jose Alvaro Gañan, formalizándose con cargo al 8º 1º 5.

Portes.

Reintegrar al Depositario con cargo al mismo, cuatro pesetas y veinte centimos (4.20) por transporte de medicamentos, que ha pagado, segun tres justificantes.

Viaje.

Idem al mismo, con cargo al 9º 7º 1, siete pesetas y cincuenta y cinco centimos (7.55), pagadas a Don Alfonso Ros Garcia, por gastos de viaje y estancia en Zafra, con motivo de retirar garbanos para la siembra, segun un justificante.

Comedores benéficos.

No probar las siguientes cuentas, presentadas por suministro de comestibles para los comedores benéficos establecidos por el Ayuntamiento, para pagar en su dia con cargo al 20, 4, 5: una de cuarenta y ocho pesetas, de Juan Rocha Olleros, dos treinta y seis pesetas cada una, de Viuda de Jose Perer Perdigon; otra de veintisiete pesetas y sesenta centimos (27.60) de Francisco Toso Figueras, por transporte de alubias; otra de cuarenta y dos pesetas, de Elbaniel Rebollo; y otra de sesenta y tres pesetas, de Juan Rocha Olleros.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion por la presidencia, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos de que certifico =

Yuevas / Juan Truente / Constantino Ortega / Alf. Ros / Eugenio Alvarez

27
Sesion ordinaria del dia
uno de Abril de 1937.

Presidente

Don Tomas Gonzales de las Cuevas

Vocales.

.. Alfonso Ros Garcia

.. Juan Fuentes Sanchez

.. Nicolas Bosch Gomez

.. Jose Gamero Gomez

Interventor.

.. Jose Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Fron-
tera, siendo las doce horas del dia
uno de Abril de mil novecientos trein-
ta y siete, se reunieron en la Casa Con-
sistorial, presididos por Don Tomas Gon-
zales de las Cuevas, Presidente de la Comi-
sion Gestora de este Ayuntamiento, los
Vocales de la misma e Interventor de fon-
dos municipales, que al margen se expre-
sa, para celebrar la sesion ordinaria de
este dia. Abierta que fue por la presi-
dencia, de su orden yo el Secretario, pre-

sente en este acto, di lectura en alta voz del acta
de la anterior, la que por unanimidad, fue
aprobada.

Diose cuenta de las comunicaciones
y Boletines oficiales, recibidos desde la anterior
semana y se adoptaron por unanimidad los
siguientes

Acuerdos

Fallecimiento.

El señor Presidente, con sentidas y elocuentes
palabras, expreso su condolencia por el falle-
cimiento del Depositario de fondos muni-
cipales, Don Julian Madrigal Perez, ocurri-
do el veinticuatro de marzo ultimo, funcio-
nario probo y honrado, digno del respeto de to-
dos sus conciudadanos y muy especialmen-
te de los que con el, de una manera mas o
menos directa, han compartido con el, los
trabajos municipales en las oficinas del
Ayuntamiento como igualmente de todos
los que han ejercido los cargos edilicios, por
lo que cree, debe hacerse constar en acta, el
sentimiento de la Corporacion municipal, por



tan lamentable suceso, dando cuenta a sus familiares, de dicha circunstancia.

Los señores reunidos, haciendo suyas las sentidas frases de la Presidencia, de conformidad con su propuesta, acordaron por unanimidad, constara en acta el sentimiento de esta Corporación municipal por el fallecimiento del digno Depositario de fondos municipales, Don Julian Madrigal Perez, comunicandose a sus familiares este acuerdo.

Nombre:
mienta a mi,
Definitivo:

Acto seguido el señor Presidente ordeno al secretario diera lectura del escrito que suscribe Don Isidoro Fuentes Orrego, mayor de edad, casado y de esta vecindad, de profesion representante con domicilio en calle Parra numero 4, en el cual solicita la vacante de la plaza de Depositario de fondos municipales de esta villa, por defuncion del que la desempeñaba, Don Julian Madrigal Perez, ofreciendo la fianza que a juicio del Ayuntamiento proceda y por medio de ~~Arce~~ en dicho escrito fecha veintiseis de marzo ultimo, ofrece igualmente fianza personal, en la persona de su hermano, Don Francisco Fuentes Orrego propietario y Medico, vecino de Teres de los Caballeros, para responder del cargo hasta la cantidad de doscientas mil pesetas.

Los señores Focales acuerdan por unanimidad, nombrar Depositario de fondos municipales de esta villa, con caracter de interino a Don Isidoro Fuentes Orrego, aceptando la fianza personal que propone de su hermano Don Francisco, comunicandose a dicho

Don Pedro, este acuerdo, con el fin de que a su vez, lo haga saber al fiador propuesto por el mismo, Don Francisco Fuentes Orrego, para que comparezca en esta Casa Consistorial a la formalización del correspondiente documento.

Mérito

agrícola:

Seguidamente se dio lectura de un oficio que dirige a esta presidencia con fecha diecisiete de marzo último, por la de la Cámara oficial, de la Cámara agrícola de Badajoz, en el que después de encomiar la labor del glorioso ejército Español y demás razonamientos que a bien tuvo para fundamentar su pretension concluye rogando a este Ayuntamiento, se adhiera con todo entusiasmo, a la iniciativa de solicitar de Su Excelencia el Jefe del Estado, el restablecimiento de la orden del Mérito Agrícola y se digne conceder al Excelentísimo Señor Don Gonzalo Quijano de Llano y al Excelentísimo Señor Don Pedro Parias Gornales, la gran cruz del Mérito Agrícola.

Los señores reunidos, acordaron por unanimidad de conformidad con lo propuesto por el señor Presidente de la Cámara Agrícola de Badajoz, y acompañar al oficio en que se le haga saber dicho acuerdo, copia literal certificada del mismo.

D^{os} prófugos.

Se dio cuenta por íntegra lectura de los expedientes de prófugos, instruidos a los mozos del actual reemplazo, Germain Caballero Torres, hijo de Francisco y Marta; Rafael Coronado Sánchez, de Aurelio y María; Julian Delgado Ortega, de Faustino y María; Floren-



tuvo Gata Gomez de Aquilino y Es-
colastica; Antonio Gonzalez Gatica, de Proce-
te y Josefa; Manuel Gonzalez Rastrojo de Juan
y Carmen; Francisco Lucas Sanchez, de Jose y Car-
men; Manuel Mendez Garcia, de Jose y Encar-
nacion; Francisco Perez Pimental, de Fran-
cisco y Eduarda; Andres Perez Rangel, de
Manuel y Dolores; Jose Ramos Rosado, de Vic-
toriano y Maria; Manuel Rangel Rubio, de
Antonio y Isabel; Benito Rivera Leon, de
Jose y Candida; Francisco Rodriguez Mata-
moros, de Francisco y Antonia; Helfonso San-
cher Sanchez, de Lorenzo y Maria; Alberto Co-
res Gonzalez, de Evaristo y Felisa; Francisco
Lopez Borrachero, de Jose y Amalia; Gustavo
Veron Barroso, de Manuel y Maria, y del reem-
plazo de mil novecientos treinta y cinco, Emi-
lio Leon Gabran, de Manuel y Cecilia; Ynda-
leio Marin Rangel, de Antonio y Teresa; Sin-
forso Moreno Galian, de Manuel y Maria;
Placido Pinilla Sanchez, de Francisco y Ma-
ria; Francisco Rangel Rubio, de Antonio y Is-
bel, que citados por edictos no comparecieron
por si, ni por medio de representante, al acto
de la clasificacion y declaracion de soldados, ni
tampoco alegaron causa justa que se lo impidiera.

Vistos sus resultados y diligencias, visto lo
expuesto por parte de los vecinos designados como
defensores por la de los moros o pabres de estos
que le siguen en orden alfabético en el alistamien-
to y el dictamen del Señor Concejal, el Ayuntamiento
de acordó: Que debe declarar y declara prófugo y pa-
ra todos los efectos legales, a los mencionados mo-
ros.

Intervención.

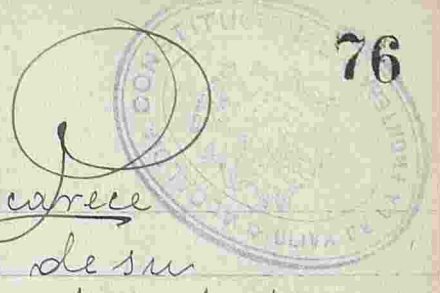
Por el Interventor se presenta una liquidación general de la situación de Caja, hasta el día veinticuatro de marzo pasado, en que falleció el que fue Depositario municipal Don Julián Madrigal Pever, en esta liquidación se refleja el resultado del arqueo que corresponde a esa fecha. El arqueo da en existencia, once mil setenta y dos pesetas (11.072) y setenta y nueve céntimos (79) y además, tres mil cuatrocientas setenta y siete pesetas y dos céntimos (3.477'02) de fondos pendientes de formalización, según detalle. Por unanimidad se aprueba la mentada liquidación, que servirá de arqueo general extraordinario con expresado motivo y que con la previa conformidad de los herederos del difunto, Don Apolinar y Don Francisco Madrigal Pever, que lo firmarán, se haga entrega de todo, al nuevo Depositario, Don Isidoro Fuentes Orrego, una vez que se posea del cargo, mediante nuevo arqueo y resguardos a que haya lugar.

Contratista.

Pago al contratista de las obras de pavimentación que se realizan en los paseos y plazas de la población, Don Rogelio Gallego López, cuatro mil pesetas más a cuenta del importe del total del contrato, con cargo al capítulo 11, artículo 3º partida 1ª.

Aguilón
Sr. Jof.

La presidencia manifiesta, que las pensiones que proporciona la Alcaldía, son tantas, que se ve en la imposibilidad de atenderlas en la medida necesaria, sobre todo en lo que se refiere a las cuestiones obreras y agrarias. Por esta razón viene requiriendo el buxilio del Gestor Señor Ros García, para estas



cosas, pero como es persona que carece de medios para el sostenimiento de su familia no puede continuar prestando tal concurso estando ya bastante compenetrado en esos asuntos y considerando muy necesaria su cooperación.

En su virtud se acuerda por unanimidad, que el señor Ros Garcia continúe auxiliando a la Alcaldia en dichos asuntos y en cuantos crea oportuno la Alcaldia indemnizándole con cinco pesetas diarias, a partir del día de hoy, en cargo al Capítulo 2º artículo 1º partida 1ª.

Cese.

De igual modo se acuerda cesen los empleados temporales, Fernando Lopez Leal, Jose Gata Coronado y Luis Mariano Gomer, el proximo día tres del corriente mes.

Viaje

Que el Alcalde y el Interventor, vayan a Badajoz, lo mas breve posible para resolver asuntos de Hacienda y en la Diputación provincial.

Partiduras

Aprobar el balance de Marzo ultimo y la distribución de fondos del presente mes.

Viaje

Pagar al Oficial de Secretaria Don Manuel Mariano Masot, quince pesetas, por gastos de estancia en Badajoz, el dieinueve de Marzo pasado, para hacer la incorporacion de soldados y ciento cincuenta y dos pesetas, a Alfonso Ros Garcia, por gastos tambien de estancia en dicha Capital, los dias diez y siete, diez y ocho y diez y nueve del mismo mes, para hacer la entrega de soldados sujetos a morrosa, de los reemplazos de mil novecientos treinta y tres, mil novecientos treinta y cuatro, mil novecientos treinta y cinco y mil novecientos treinta y seis, gastos que corresponden además a Chóferos y otros individuos, que

de acompañaron para hacer la entrega, como guardia civil etc, formalizándose todo con cargo al Capítulo 1º artículo 11º partida 1ª

Devinos

Xixis.

Reintegrar al Depositario, con cargo al 1º 11º 3, siete pesetas y cincuenta céntimos, pagadas al Chofer, Antonio Alfonso Rastrollo, por llevar con su taxi al Cementerio, a los Médicos, para verificar una autopsia, según un justificante.

Viaje:

Pagar al mismo Chofer, cinco pesetas (500) por un viaje que hizo el día cinco de marzo pasado, a Badajoz con el señor Alcalde, para gestionar asuntos relacionados con el auxilio pro-combatientes, según factura, y con cargo al 2º 1º 1.

Material eléctrico.

Pagar con cargo al 4º 1º 1, sesenta y siete pesetas, setenta y dos céntimos (67.72) a Francisco Marín Ramos, por material eléctrico que ha facilitado para el montaje del contador eléctrico de la Iglesia y de la farola que está en la puerta de la misma, con motivo de ser antes desmontado por las obras que se realizan, según cuenta que se aprueba.

Impresos.

Pagar con cargo al 5º 2º 3, veintidós pesetas y cincuenta céntimos, a José González Pecellin, por impresos que ha facilitado para la Agencia ejecutiva, según cuenta que se aprueba.

Grain

Reintegrar al Depositario, con cargo al 6º 3º 5, treinta y dos pesetas y veinte céntimos, pagados por lo siguiente: doce sacos de pisco a Florentina Rodríguez González; diez y seis sacos de idem, a Angeles Moreno Borrado; y cuatro cantaros a Julian Bermejo Leal, según cuatro justificantes.



Jornales.

Reintegrar al mismo, con cargo al 7° 2° 5, lo pagado por lo siguiente: veintisiete pesetas y cincuenta céntimos (27.50) a Francisco Romero Nogales y otros, sus jornales invertidos en la limpieza y blanques de las escuelas nacionales de niños y fachadas traseras de las mismas; treinta y una pesetas y cincuenta céntimos a Ambrosio Moreno Vellido, por veintuna arrobas de cal blanca; y diez pesetas a Lucrecia Gomales, por la limpieza ordinaria del Juzgado municipal del mes de marzo pasado, según libros justificantes.

Portes

Pagar con cargo al 8° 1° 9, cuatro pesetas al Auto-Servillana, por transporte de medicamentos, según un justificante y ciento veintuna pesetas y treinta y cinco céntimos (121.35) al Farmacéutico Don Santiago Burgos Bermosel, por medicamentos facilitados para familias de la Beneficencia, según factura.

Excepciones

Reintegrar al Depositario, con cargo al 8° 1° 10, los siguientes socorros: treinta y cinco pesetas a Micaela Elisardo Parrea; diez pesetas, a Antonia Gómer Marin; cinco pesetas, a Maria Florencio Bandalero; siete pesetas y cincuenta céntimos a Antonia Delgado Martiner; cinco pesetas, a Aurora Lucas Peinado; diez pesetas a Adelaida Rodríguez Gata; y diez pesetas a Francisco Sánchez Pardo, según diez justificantes que se presentan.

Comedores
Beneficios.

Pagar con cargo al 8° 3° 1, ciento ochenta pesetas, a Natividad Domínguez Delgado, por alubias y lentejas, facilitadas para los comedores benéficos, según cuatro justificantes.

Jornales.

Pagar con cargo al 9° 7° 2, cincuenta y seis pesetas (56) por partes iguales, a Antonio Masero Márquez e Ildefonso Rastrojo Caudil, por sus jornales de

avanzados del veintisis de marzo último, hasta hoy, a razón de cuatro pesetas diarias, inspeccionando las siembras de este término, para instar la escarda en las que lo necesitaran.

Telefonos

Pagar con cargo al 11.º 5.º Múrica, doscientas ocho pesetas y quince centimos (208.15) a la Compañía telefónica, por los servicios urbanos e interurbanos que ha hecho a este Ayuntamiento en febrero pasado, según diez y ocho justificantes que se presentan y aprueban.

Comedores

Beneficios.

Reintegrar al Depositario, con cargo al 20.º 4.º 5, trescientas ochenta y siete pesetas y noventa y un centimos (387.91) por artículos servidos para los comedores benéficos como sigue: cuarenta y seis pesetas (46) a Hipólito Pérez Rodríguez, por dos arrobas de aceite; ciento cuarenta y una, al mismo, por seis arrobas más de aceite; sesenta y nueve pesetas (69) al mismo, por tres arrobas más de idem; cuarenta y seis pesetas (46) a Nicolás Bosch Gomer, por dos arrobas de aceite; treinta y ocho pesetas y sesenta y seis centimos (38.66) a Francisco Pasa Triguerras, por transporte de alubias y cuarenta y siete pesetas veinticinco centimos (47.25) a José Campalido Galván, por chorizo y pimienta, según detalle en los diez y ocho justificantes que se presentan y aprueban.

Alm

Pagar con cargo al 20.º 4.º 1, cuarenta y seis pesetas y cincuenta centimos (46.50) a Carolina Sánchez Salas, por jabón y alubias para los comedores según cuenta y doce pesetas (12) con cargo al 8.º 3.º 11, a Marcelina Orrego Gañán, por ocho varas de lienzo crudo para el servicio de dichos comedores, según factura.

Alm

Pagar con cargo al 8.º 3.º 1, ochenta y nueve



pesetas y cincuenta centimos La Junta de D. Cecilio Blanes, de Tregual de la Sierra, por impresos facilitados para repetidos comedores, segun dos facturas.

Y den con cargo a lo idem, quinientas, cincuenta y dos pesetas y diez centimos (552'10) a José González Moreira, de Mérida, por quinientos kilos de alubias y cien de carillas de la Vera, para los idem, segun factura.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion siendo las trece horas y veinte minutos de que go el Secretario, certificado = Emprendado = Francisco = que = vale =

Fuertes
Alf. Ros

Nicolai Borck
pro. fainero

Elyseus Alvarez

Diligencia = La pongo yo el Secretario, para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de señores Vocales, certifico.

Oliva de la Frontera a quince de Abril de mil novecientos treinta y siete.

7º Bº
El Presidente C. Gestora

Fuertes

Elyseus Alvarez

25
Sesion ordinaria del dia
17 Abril de 1937 supletoria de
la del 15.

Presidente.

Don Tomas Gonzalez de las Cuevas.
Vocales.

Alfonso Ros Garcia.

Juan Fuentes Sanchez.

Constantino Ortega Perez.

Interventor.

Jose Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las doce horas del dia diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y siete se reunieron en esta Casa Consistorial presididos por Don Tomas Gonzalez de las Cuevas, Presidente de la Comision Gestora de este Ayuntamiento, los señores Vocales que al margen se expresa, e Interventor de fondos municipales asistidos del infrascripto Secretario,

para celebrar la sesion ordinaria de este dia, supletoria de la del quince que no pudo tener lugar por falta de asistencia de señores Vocales. Abierta que fue y declarada publica por la presidencia de su orden y el Secretario, di lectura en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las comunicaciones y boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion y se adoptaron por unanimidad, los siguientes.

Acuerdos.

Resunto del
Gestor
de
Arbitrios.

Se dió lectura de un escrito dirigido a la Comision Gestora de este Ayuntamiento, suscrito con fecha trece del actual, por Don Angel Regaña Masero, como Gestor de los arbitrios municipales, de carnes y bebidas, que termina el treinta de junio proximo, en el que despues de aducir los razonamientos que creyera oportunos, con la siguiente súplica: Que en virtud del



presente escrito, se dignarían estudiar el caso y si es posible resolver, me hicieran alguna rebaja en las cantidades que por tales arbitrios, vengo obligado a entregar en el primer semestre del corriente año.

Demerita-
ción.

Los señores reunidos, después de cada cual aducir los razonamientos que en oposición de tal pretensión creyó pertinentes, por no encontrarlos favorables, a pesar de su buen deseo, acordaron no ha lugar a bonificar cantidad alguna a dicho Gestor, por estimar que no pueden desvirtuar el contrato formalizado, con todo el rigorismo de las prescripciones legales, por cuanto de acceder, pudiera ser un caso de responsabilidad para ellos.

Circular

Recomendando

la unión:

Acto seguido, se dio lectura a la siguiente circular, que acordaron se inserte en el acta de esta sesión, dice así: "Gobierno civil de Badajoz = circular = Para su conocimiento el de la Gestora de su presidencia y el de los principales interesados, le participo que llegan a mis noticias, que hay en algunos pueblos de esta provincia de mi mando, malestar, disidencia o falta de unión y cohesión entre organizaciones constituidas como milicias nacionales, y por ello, en vez de la labor de unión y común esfuerzo de todos los de la retaguardia, que tenemos la santa e ineludible obligación de dar la sensación a todos y en particular a mis tres hermanos que en el frente, luchan sin diferencia ninguna por el amor a España, inicio anhelo de todos

de estar fruidos en un solo sentimiento, puedan dar lugar a r^{me}emorar luchas que pasaron para nunca volver.

Como quiera que estas diferencias, no pueden continuar en manera alguna, pues van en contra del régimen de la nueva España que todos sentimos y deseamos, y a cuya consecución han de dirigirse nuestros esfuerzos, he de hacer saber a todos, que no toleraré ninguno de estos antagonismos, debiendo procurarse en ese pueblo, que siempre estén todas las organizaciones unidas fraternalmente como corresponde al fin que persiguen, y de todas las disidencias que hubiere, se me dará cuenta.

Por lo que en particular se refiere a las personas pertenecientes a esas organizaciones que forman parte de las Gestoras, y muy principalmente a los Presidentes de éstas, he de manifestarles mi firme decisión de no consentir que en la misión administrativa que les está encomendada, merced en absoluto, ninguna tendencia particular de su organización, pues causará baja en su cargo de Gestor o Presidente el que la cometiera, ya que no puede consentirse que a imitación de los antiguos tiempos, que estamos desterrando a costa de la sangre de nuestros hermanos, se creen figuras o pedestales para tener la hegemonía en la administración del pueblo, que es de todos sin matiz alguno de partido y si, solamente un componente de nuestra querida España, a cuya grandeza aspiramos, además de ser baja, se le im-



pondrán las sanciones a que hubiere lugar.

De esta circular se dará cuenta en la primera sesión que celebre esa Gestora, y de su cumplimiento en todas sus partes, hará a V.S. responsable, debiendo darne cuenta de haberla recibido = Badajoz 12 de Abril de 1937 = El Gobernador civil = M. Guir de Linares = Rubricado ="

Los señores reunidos acordaron inspirar todos sus actos en el espíritu que informa dicha circular, sin producir excesiones de clase alguna en las organizaciones que integran el movimiento salvador de España, sino todo lo contrario, producirse con la mayor y mejor armonía, cual es el motivo que la produce!

Inscripción

También se dio lectura a una carta que dirige a esta presidencia con fecha quince de Abril del presente año, el Presidente de la Delegación del Patronato provincial antituberculoso de este Partido judicial, comunicando el acuerdo de la misma, de dar cuenta a las comisiones Gestoras de los pueblos del Partido, recabando de ellas su entusiasta y decidida colaboración en tal meritoria empresa de atender a la curación o alivio de los aquejados de tuberculosis. Igualmente manifiesta, que esta Corporación en la primera sesión que celebre, se servirá tomar el acuerdo de encabezar una suscripción con la cantidad que su propia generosidad le dicte.

En su vista, los reunidos acuerdan por unanimidad suscribir como encabezamiento, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, y después pasar la lista al vecindario en general por si tienen a bien suscribir cantidades para

tan humanitario propósito, como es la curación de la tuberculosis.

Resunto
et ejecutivo.

Tambien se dio lectura de un escrito que con fecha dieciseis del actual, dirige a la Presidencia Don José González Peceñin y González Peceñin, solicitando se eleve su sueldo a lo que crea prudente la Comisión.

Los señores reunidos, acuerdan por unanimidad, acceder a lo solicitado por el Señor González Peceñin, aumentando el sueldo de mil quinientas pesetas que viene disfrutando en otras quinientas, o sea dos mil junto el sueldo que cobrará como Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, a partir del día primero del corriente mes.

Comisionado.

Se dio cuenta por la presidencia, que para representar a este Ayuntamiento en el acto del juicio de Revisiones en la Caja de Recluta de Badajoz, había nombrado como Comisionado al oficial de Secretaria Don José Ortiz Acosta, el cual percibió treinta y cinco pesetas por los gastos que le ocasionara la estancia en Badajoz, los días catorce y quince del actual.

Los señores reunidos, aprobaron por unanimidad lo hecho por la presidencia con respecto al nombramiento de Comisionado para que concurriera al juicio de revisiones dicho en la persona del oficial de Secretaria, Don José Ortiz Acosta.

Beneficencia

Incluir en la lista de Beneficencia, a los vecinos de esta villa por ser pobres, Alejandro Rodríguez y Rodríguez, con domicilio en calle Delgado Mobraud, número ocho; Agustín González Ramos, Capitán Navarrete, número catorce y Gu-



meriendo ellatos Hernandez Barrera
Virgen, veintiseis.

Mijera

Otro

Sellos.

Telegrama

Prem

Sello

Tela
Limpieza

Portes.

Reintegrar al Depositario, con cargo al Capitulo 6º artículo 3º partículas varias, lo siguiente que ha pagado: veinticinco pesetas y treinta y cinco centimos, a la Casa Bruti de San Sebastian, por material para la banda de musica; veintinueve pesetas (29) a Antonio Damas de Sevilla, por material para la banda dicha: once pesetas (11) y treinta centimos (30), a la Casa Bruti de San Sebastian por material para la misma. A Alfonso Fuentes Recellin, veintuna pesetas (21) por sellos de correo y paro obrero para la secretaria. A Telegrafos una peseta, ochenta y cinco centimos (1.85) por un telegrama a la Maestra nacional Doña Dolores Guzman. A Florentina Rodriguez, ocho pesetas (8) por ocho sacos de picon. A Fernando Navarro de Badajoz, treinta y seis pesetas, por cuatro cintas para la maquina de escribir. A Telefonos Diaz, cuatro pesetas (4) por un sello para este Ayuntamiento. A Antonio Diaz, diez y seis pesetas, cincuenta centimos, por tela para hacer gorros a los musicos.

Reintegrar al Depositario, con cargo al Capitulo 7º artículo 2º lo pagado a Francisco Romero Nogales y otros, por la limpieza del Ayuntamiento, ochenta y nueve pesetas, cincuenta centimos (89.50).

Idem al mismo con cargo al capitulo 8º artículo 1º lo siguiente que ha pagado a varios: seis pesetas y treinta y cinco centimos, (6.35) al Auto Sevillana, portes de medicamentos para la farmacia municipal. A Juan Rocha

Papel confitero...

doce pesetas, setenta y cinco céntimos, por tres resmas de papel confitero para la misma.

Socorro

Diez pesetas (16) a Manuel Escaramán, socorro que le concede el Ayuntamiento, para llevar una hija enferma a Badajoz. cinco pesetas a Luis Macarro, por el arreglo de una puer-

Puerta.

ta de la Farmacia. Ciento ochenta y seis pesetas, veinticinco céntimos (186'25) a Eleuterio Piñero, de Villafraanca, por medicamentos ser-

Lactancia

vidos para la Farmacia. Siete pesetas, cincuenta céntimos, a Francisca Garrido, socorro que le da el Ayuntamiento para lactancia de su hija.

S. telefonos.

Y den al mismo, con cargo al Capitulo 11: artículo 5º, ciento veintiseis pesetas, setenta céntimos, a la Compañia telefónica, importe de los servicios del Ayuntamiento, Carabineros, Guardia civil y conferencias telefónicas del mes de marzo.

Viaje

Y den al mismo, con cargo al Capitulo 2º, artículo 1º, diez y seis pesetas, cincuenta céntimos, a Don José Vera Camacho, por gastos hechos en Badajoz, en viaje para asuntos del Ayuntamiento.

Carnets

Y den al mismo, con cargo al Capitulo 18º artículo Unico, trescientas pesetas (300) pagadas al Comandante del Puerto de la Guardia civil, de orden del Gobierno Militar de Badajoz, para pago de seis mil carnets.

Viajes

Y den al mismo, con cargo al Capitulo 1º artículo 11º partidas varias, por lo siguiente. Nueve pesetas, cincuenta céntimos, a Fernando González, importe del viaje a Badajoz, para incorporarse al Ejército. once pesetas a Felisa Ga-



Timbres.

llego, para ir su hijo a Badajoz a reconocimiento. Diez pesetas (10) a Gabriel Macarro, importe del viaje a Zafra, para incorporarse a la Brigada de los Flechas negras. Treinta y cinco pesetas (35) a José Ortiz Aosta, para ir a Badajoz a asuntos de juicio de exenciones de quintas. ciento ochenta pesetas a Alfonso Fuentes, por timbres móviles y sellos del paro para los expedientes de quintas. Cuarenta y seis pesetas (46) a varios mozos de reemplazos para ir a Badajoz a reconocimiento.

A. dañinos

Y de al mismo, con cargo al capítulo 4º artículo 7º, doce pesetas, a Fernando Rincón, por la muerte de seis animales dañinos. cuatro pesetas, cincuenta centimos, a Francisco Garcia, por la muerte de dos animales dañinos.

Centaros

Y de al mismo, con cargo al capítulo 8º artículo 3º, varias partidas por lo siguiente: Dos pesetas noventa centimos, a Julian Bermejo, por cinco cantaros para el orfelinato. Veintiseis pesetas, cuarenta centimos (26'40), a Francisca Pérez, por veintidós kilos de alubias para el orfelinato. siete pesetas cincuenta centimos, a Juan Rocha, por varios artículos para el mismo. ocho pesetas, ochenta y cinco centimos (8'85) a Juan Rocha para el idem.

Alubias

Timbres

Y de al mismo, con cargo al capítulo 11º artículo 3º, ochenta y cinco pesetas, cincuenta centimos a Fulgencio Pacheco, por la hechura de unas jaulas para las palmeras puestas en el paseo.

Contratista.

Pagar con cargo al 11º 3º-1, dos mil quinientas pesetas, al contratista de las obras de pavimentación que se realicen en los paseos y plaza de esta Villa, Don Rogelio Gallego López, a cuenta del importe del contrato.

La presidencia dice, que por el mucho

22
Peñaferrera.

trabajo que supone el del auxilio pro-combatientes y otros que han surgido, estimo designar como temporero a Luis Macario Gomez, quien comenzo a prestar servicio desde el dia diez y siete del corriente. Los demas señores aceptan lo hecho y por unanimidad acuerdan continúe en tanto sea necesario, pagandole tres pesetas y cincuenta centimos diarios desde expresado dia, con cargo al 6.º 1.º 15.º

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos de que certifico. =

~~Fuente~~

~~Isidoro Bork~~

~~Alf. Ros~~

~~[Signature]~~

Agustino Alvarez

Diligencia # La pongo yo el Secretario, para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales digo Vocales, certificado.

Oliva de la frontera a uno de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

7.º B.º

El Presidente Gestora

Agustino Alvarez


 Sesión ordinaria
 del día 4 de
 Mayo de 1937 suple-
 toria de la del 1.

Presidente.


Don Tomás González de las Cuevas

Vocales.

Alfonso Ros García

Juan Fuentes Sánchez

Nicolás Bosch Gómez


 En la Villa de Oliva de la Fron-
 tera, siendo las diecisiete horas
 día cuatro de Mayo de mil novecientos
 treinta y siete, se reunieron en la Casa
 Consistorial presididos por Don Tomás
 González de las Cuevas, Presidente de la Co-
 misión Gestora de este Ayuntamiento, los
 señores Vocales que al margen se expresan
 asistidos del infrascripto Secretario, para
 celebrar la sesión ordinaria de este día,
 supletoria de la del uno, que no pudo te-

ner lugar por falta de asistencia de Señores Vo-
 cales. Abierta que fue y declarada pública por la
 presidencia, de su orden y o el Secretario di lectura
 en alta voz del acta de la anterior, la que por una-
 nimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las Comunicaciones y Boletines
 oficiales de la provincia, recibidos desde la anterior
 sesión y se adoptaron por unanimidad los siguien-
 tes.

Acuerdos.

Rafael
 inservible.

Que correspondiendo a lo interesado por el Excelem-
 tísimo Señor Gobernador civil de la provincia, en su
 oficio de diez de Abril último, en cumplimiento
 de ordenes superiores, en relación con la recogida
 y venta del papel usado, se autoriza a la presiden-
 cia para que en unión del Secretario, examinen
 el que exista en el archivo y consideren inservible
 todo el que les merezca esta consideración por
 no ser aprovechable y no tener ninguna significa-
 ción, cualquiera sea su clase y se remitirá al Go-
 bierno Civil de Badajoz, con la finalidad de que
 se destine al fin que expresa aludida comunica-
 ción, de la que se dió lectura.

5
Cambien para dar cumplimiento al Bando del Excelentísimo Señor General Jefe del Ejército del Sur, fecha veintidós de Marzo, relativo a la formación del Censo pecuario y oficio del Señor Presidente de la Junta Central de Abastos de la Segunda División, de veinte de Abril último, se faculta a la presidencia para adquirir los impresos que sean precisos y ocupe el personal que estime necesario, a fin de que dicho Censo quede ultimado dentro del término que se determina.

Censos

personales

Cambien se dio lectura de la Circular inserta en el Boletín oficial de la provincia número 84, correspondiente al veintiocho de Abril del presente año, en el que además de dar por terminado para el cobro de las cédulas personales correspondientes al año mil novecientos treinta y seis, se dan instrucciones para la confección del nuevo padrón para el presente año de mil novecientos treinta y siete. La presidencia manifestó que ya había pedido las hojas declaratorias a ese fin y el Ayuntamiento acuerda conceder un voto de confianza a la presidencia para que nombre el personal que estime pertinente para el reparto de las hojas entre el vecindario y relleno de las mismas.

Hojas

funcion.

Beneficencia:

Incluir accediendo a sus solicitudes, en las listas de Beneficencia municipal a los pobres y vecinos de esta Villa Manuel Garrido Candil con domicilio calle Cervantes 29; a Marcelino León Moreno, que habita calle de San José número 9; Doña Rosa Rastrojo Piñilla, Viuda de Modesto Gómez Pérez, calle Santiago,



quince y Mercedes Vellano Cimplido,
calle del San Antonio, 9.

Cuentas

Agente:

Dada lectura de la cuenta que ha rendido el agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Cayetano Valadez Grajera, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio, se acordó aprobarla y que se formalice con cargo a sus respectivos capítulos, artículos y partidas, todas las que figuren en el Debe y Haber y que se refieren al presupuesto ordinario.

Balance.

Se aprueban el Balance y acta de argues del mes de Abril próximo pasado y la distribución de fondos del corriente.

Medicamentos.

Nos.

Aprobar una cuenta de la casa José Fernández y González, de Almendralejo, de cuatrocientas veintisiete pesetas y noventa céntimos (427'90), por medicamentos para la farmacia municipal, acordándose el pago de la misma en su día, con cargo al capítulo 8º, artículo 1º, partida 9ª.

Comedores

Aprobar otra cuenta de Manuel López Gómez, de Huelva, de ciento cuarenta y nueve pesetas y veinticinco céntimos, por artículos servidos para los comedores benéficos, y que se pague asimismo cuando proceda, con cargo al 8º 3º 1º.

Pago a

D. Rogelio

Se acuerda pagar al contratista de las obras de pavimentación que se realizan en los paseos y plazas de esta Villa, Don Rogelio Gallego López, la suma de ocho mil pesetas, a cuenta del total del contrato, y conforme lo vayan permitiendo las posibilidades económicas.

Legisla.

Nov.

Reintegrar al Depositario, diez pesetas, cincuenta y cinco céntimos (10'55), con cargo al capítulo 1º artículo 8º por un libro de la Legislación de Gobierno de Burgo.

Comas y comi-
das -

Sal por comi-
onado.

Moros -

Guardia civil

Socorros.

Viaje.

Material
eléctrico.

Animales
domésticos.

Reintegrar al Depositario, cincuenta y cuatro pesetas, con ochenta centimos (54.80) con cargo al Capítulo 1.º artículo 11.º partida 1.ª por gastos hechos en Badajoz, de camas, comidas y otros, con motivo de la llegada de quintos. Y del al mismo, cincuenta y dos pesetas y cinco centimos (52.05) con cargo al mismo Capítulo, también por gastos hechos en Badajoz, al Comisariado del Quinto Alfonso Ros y otros, según ocho justificantes que se acompañan. Y del al mismo, con cargo al Capítulo 1.º artículo 11.º partida 5.ª, diez y nueve pesetas, pagado a dos meses para ir a Badajoz a incorporarse al Ejército; cinco pesetas, a Francisco Peres, por llevar un guardia civil a Mérida; quince pesetas a Felisa Suárez por el almuerzo de cinco militares, y ciento catorce pesetas y veinticinco centimos, recorro a los reclutas del reemplazo de mil novecientos treinta y siete, para ir a incorporarse a filas, con cargo al mismo Capítulo, partida 7.ª.

Y del al mismo, cincuenta pesetas, con cargo al Capítulo 2.º artículo 1.º partida 1.ª pagadas a Constantino Ortega por un viaje a Badajoz con el Señor Alcalde, según factura que se une al libramiento.

Y del al mismo, cuarenta y cinco pesetas, cuarenta y cinco pesetas, con noventa centimos, con cargo al Capítulo 4.º artículo 1.º partida 1.ª pagada a Francisco Marín, por material eléctrico, puesto en la plaza, según justificante que se une.

Y del al mismo, trece pesetas y setenta y cinco centimos (13.75) con cargo al Capítulo 4.º artículo 7.º partida 1.ª por la muerte de varios animales



Q

Sellos:

daminos, según cuatro justificantes
Idem al mismo setenta y nueve pesetas,
con cargo al Capítulo 6º artículo, artículo 3º por lo siguiente;
treinta pesetas a Alfonso Fuentes, por sellos de correo y
para obrero; treinta y ocho pesetas, diez centimos a Angel
Verde, por sellos de Cauchú; cinco pesetas, treinta centi-
mos, a Francisco Dominguez, por trapos y cepillos para
fregar y cinco pesetas, sesenta centimos a Casa Erviti
por material de música para la banda, según seis
justificantes que se unen.

Trupuz:

Retrete.

Idem al mismo, nueve pesetas y cincuenta centimos
con cargo al Capítulo 7º artículo 7º, por el arreglo del retrete
de la escuela de párvulos, a Juan González, según justi-
ficante que acompaña.

Carro

Idem al mismo, cincuenta y cuatro pesetas, con
cincuenta centimos, con cargo al Capítulo 7º artículo 2º
pagadas a Manuel Rodríguez Vázquez, por el arreglo
del carro de la basura, según cuenta que presenta.

Viaje

Idem al mismo, siete pesetas y cincuenta centimos
(7.50) con cargo al Capítulo 7º artículo 3º 1º, pagadas a
Francisco Píer, por un viaje al Cementerio, según fac-
tura que une.

Vinagre

Idem al mismo, con cargo al Capítulo 8º artículo 3º
1º por lo siguiente: A José Cobos, treinta y dos pesetas, por
dos arrobas de vinagre; ciento veinticinco pesetas, con
noventa y cinco centimos, a Francisco Toró, por portes
de alubias, carillas y otros, según cuatro justificantes
que acompaña. A probar varias cuentas de los si-
guientes: Manuel Rodríguez Rodríguez, cuatro pesetas,
ochenta centimos (4.80), de dos docenas de cucharas,

Portes

Enumeras

Pimentón.

Juan Rocha Olleros, veintitres pesetas de pimentón y
jabón; Francisca Píer Rodríguez, cincuenta y siete pese-
tas, sesenta centimos, por cuarenta y ocho kilos de alu-
bias, a José González. No era, cuatrocientas noventa y

Alubias

Alubias.

Idem

Panes.

Eventualidad.

Farmacia.

Medicamentos.

Socorro.

- cuatro pesetas y diez céntimos, por quinientos kilos de alubias, a Manuel López Gómez, cuatrocientas treinta y ocho pesetas y setenta y cinco céntimos por quinientos kilos de alubias; a José González Morera, trescientas noventa y siete pesetas y setenta y cinco céntimos por quinientos kilos de carillas y a Francisco Gañán Rubio, cuatro pesetas y cuarenta céntimos por ocho panes, todo para los comedores benéficos, acordándose el pago de las mismas, con cargo al Capítulo 8º artículo 3º 1º y de todas se men sus oportunos justificantes.

A probar varias cuentas de los siguientes: ciento diez pesetas, con ochenta y cinco céntimos de Manuel Ramos Moreno por cincuenta kilos de costadillo para la farmacia municipal; ciento cincuenta y dos pesetas y diez céntimos (152'10) a Laboratorios Muñiz, también para dicha farmacia; ochenta y siete pesetas y cinco céntimos, por portes de medicamentos, a Teodomiro González; trescientas ochenta y cinco pesetas y cinco céntimos a Don Santiago Burgos Hermosel, por medicamentos facilitados a la beneficencia municipal por no tenerlos esta, acordándose el pago de las mismas, con cargo al Capítulo 8º artículo 1º 9º.

Reintegrar al Depositario, veintisiete pesetas, pagadas a Arnelina Gañán y Ceferino Cuerra, socorro que le da el Ayuntamiento por carecer de recursos, según dos justificantes y por socorros a necesitados como sigue: cinco pesetas a Amalia Hernandez Garcia, Emilia Ortega Ortega, idem; diez pesetas a Emiliano Caballero Nogales, cinco pesetas a Emiliano Garcia Moreno, cinco idem a José Alvaro Gañán, siete pesetas cincuenta céntimos a Francisca Garrido Gañán, cinco idem a José Alvaro Gañán, siete



pesetas, cincuenta centimos a Antonia Delgado
del Martinez y diez idem a fernanda Delgado
Corrado todas estas partidas con cargo al Capitulo 5º ar-
ticulo 1º partida 10.

Comisiones:

Aprobar una cuenta de Jacinto Suarez Muniz
de treinta y dos pesetas, de unos canales hechos para el
Ayuntamiento acordandose el pago de la misma, con
cargo al Capitulo 11º articulo 1º partida 1ª.

Prespion:

Aprobar varias cuentas como sigue: veintiseis pe-
setas veinticinco centimos a Marcelina Orrego Gañan
de cinco varas de crespion para una bandera Espa-
ñola, a Harneño y Compañia; diez y siete pesetas y cin-
cuenta centimos por 2 1/2 metros crespion para la misma
bandera y cuarenta y cuatro pesetas con veinticinco cen-
timos, a Francisco Romero Nogales por el arreglo de los
arcos y calles por donde pasaba la procesion el dia de
la Ascension acordandose el pago de las mismas, con
cargo al Capitulo 13º articulo 3º partida Unica.

Arce:

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Se-
ñor Presidente levanto la sesion siendo las diez y seis
horas y treinta minutos, de que certifico. = Enmenda-
do = significacion = vale =

[Signature]
Quedado

Constituido Delegado

[Signature]
Alf. Ros

[Signature]

[Signature]
Juan Tuent

[Signature]
Cayetano Alvarez

Sesion ordinaria del
dia 15 de Mayo de 1937

Presidente

Don Tomas Gonzalez de las Cuevas

En la Villa de Oliva de la frontera, sien-
do las doce horas, se reunieron en esta
Casa Consistorial, el dia quince de Mayo



Tocales

Don Alfonso Ros Garcia
" Nicolás Bosch Gómez
" José Gamero Gómez
Interventor
" José Vera Camacho

de mil novecientos treinta y siete, presididos por Don Tomás González de las Cuevas, Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, los Tocales de la misma, que al margen se expresa, para celebrar la sesión ordinaria de este día, con asistencia del señor Interventor de fondos municipales y Secretario que refrenda. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, de su orden y el Secretario, di lectura en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia, recibidos desde la anterior (semana), digo sesión y se adoptaron por unanimidad, los siguientes

A enterados.

El señor Presidente hizo uso de la palabra manifestando había dirigido telegrama al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, interesando le autorizara para hacer una suscripción para compra de barcos de guerra, habiéndose dignado dicha superior autoridad, en contestar al expresado telegrama con otro que dice así: "Queda autorizada suscripción para compra barcos de guerra, indica su telegrama once actual." En consecuencia estima -continúa diciendo- la presidencia -debe el Ayuntamiento encabezar aludida suscripción, con una cantidad que él cree debe ser, con arreglo al fin patriótico que la inspira, pero atendiendo también a la situación económica por que atraviesa este Ayuntamiento, por lo que propone sea la de doscientas cincuenta pesetas.



Los señores reunidos, abundando en el mismo pensamiento que la presidencia, acordaron por unanimidad según proponía, suscribir con doscientas cincuenta pesetas, la suscripción para la compra de barcos de guerra.

Dió cuenta la presidencia, que había dirigido atentas misivas al Excelentísimo Señor Gobernador civil y militar, e Ilustrísimo Señor obispo de Badajoz, invitándoles a la inauguración de la pavimentación recientemente hecha en varias calles y al descubrimiento de las placas con que se rotulan otras, con los nombres de Plaza de José Antonio Primo de Rivera; Avenida General Franco; General Lucio de Llanos; Capitán Navarrete; Avenida Virgen de Gracia; José Calvo Sotelo; Plaza de España; Mártires de Falange; General Mola y Doctor Mariano Gamero. También tendrá lugar en el mismo día, la inauguración o apertura de las escuelas del Sagrado Corazón, el día veintitrés del presente mes, y a cuyo acto también han sido invitados expresados Excelentísimos e Ilustrísimos Señores.

Los señores reunidos manifestaron el agrado y satisfacción con que habían visto la aplaudible iniciativa de la Presidencia de invitar a expresados señores a los actos que quedan referidos.

Acto seguido se dió lectura al oficio circular dirigido a esta presidencia, con fecha primero del corriente, por el Presidente de la Diputación, que a su vez lo suscribe, por la subcomisión de la "Feria de muestras" en la que comunica quedó esta constituida en sesión celebrada el quince de marzo del presente año, por la Junta provincial de Iniciativas, quedando integrada dicha subcomisión por

los señores Presidente de la Excelentísima Diputación provincial, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz, Presidente del Consejo de Administración de la Caja Rural de Ahorros y Prestamos del Sindicato Agrícola católico, Presidente de la Cámara de Comercio y Presidente de la Cámara Agrícola, todas las expresadas Entidades de Badajoz, con la finalidad de ir preparando y organizando la celebración de una "Feria de muestras" en Badajoz durante las fiestas de junio del próximo año mil novecientos treinta y ocho. - Acordó la subcomisión, una vez constituida y funcionando ya, comunicar su existencia a este Ayuntamiento, para su mayor publicidad, rogando al mismo, manifieste los productos agrícolas y ganaderos de este término municipal, que puedan ser objeto de exposición en la feria expresada. Encarece la importancia y trascendencia que para esta provincia pueda tener para la clase productora, dicha feria, si por todas las Autoridades, Corporaciones y particulares, se le prestase la atención, el calor y la colaboración que merece.

Los señores reunidos bien percatados de la importancia que para este pueblo pueda tener dicha feria, acordaron por unanimidad, secundar a dicha subcomisión en el propósito que le anima.

El señor Presidente dió cuenta de que había designado en vista del mucho trabajo que existe en las oficinas municipales, a Don Mariano Lebrato Fuentes y Don Eduardo Martín Fernández, para auxiliar en dicho trabajo, con el haber diario cada



uno, de tres pesetas, cincuenta céntimos, habiendo dado comienzo el Lebrato, el día trece del presente mes y el Señor Martín Fernández, el siguiente día catorce, cuyos servicios han de prestar temporalmente.

Los señores presentes, aprobaron lo hecho por la presidencia, respecto a la designación y haber sido expresados Lebrato y Martín Fernández.

Autorizar a la presidencia para que contrate la adquisición de veintiseis jaulas para la protección de las palmeras y cipreses que arraigan en el paseo Arenillo del General Franco, por el precio y condiciones que estime más favorable a los intereses municipales.

Incluir en la lista de Beneficencia, al vecino de esta villa, Cipriano Gamero y Gamero, con domicilio en calle Doctor Mariano Gamero.

Se dio cuenta por íntegra lectura de los expedientes de profugos, instruidos a los moros del primer trimestre del recuento de mil novecientos treinta y ocho, Manuel Corrales Rodríguez, Guillermo Lima Pareles, Justo Lucas Gañán, Fernando Márquez Chaparro, José Luis Martínez Serrano, Antonio Matos García, Antonio Matos Barroso, Cesáreo Piñilla Sánchez, José Portillo Mareno, Fernando Portillo Rincón, José Rangel Florencio y Manuel Sánchez Flores.

Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte de los vecinos designados como defensores, por la de los moros o padres de estos que le siguen en orden alfabético en el alistamiento y el dictamen del señor Concejal, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara profugos para todos los efectos legales, a los mencionados moros.

Dice la presidencia, que estimándolo beneficioso para los intereses municipales, había dispuesto que el

88
e amiau que la Jefatura de Transportes de Badajoz, habia cedido para estar al servicio de este Ayuntamiento, se administrara por cuenta de este, desde el dia veintuno de Abril proximo pasado, esto es, pagandose los gastos que ocasionare e ingresando lo que produjera, con cargo a los capitulos de fondos especiales, independientes del presupuesto, durante el tiempo que permanezca aqui. Los demas Gestores, encontrandolo acertado, por unanimidad asi se acuerda.

Pagar a Ramon Pardo Marquer, cincuenta y dos pesetas y cincuenta centimos (52'50) los haberes que su hijo Jose Pardo Lorenzana devengo como auxiliar temporero de Secretaria desde el dia dos al diez y seis de febrero, ambos inclusivos del mes de febrero ultimo, a razon de tres pesetas y cincuenta centimos diarios. Esto, con cargo al 6º 1º 15º.

Pagar a Telefonos, ciento treinta y nueve pesetas y sesenta centimos (139'60) por los abonos del corriente mes y servicios interurbanos de abril ultimo, segun doce justificantes que se apueban.

La presidencia expone, que el proximo dia veinticuatro de este mes, piensa ir a Badajoz, a visitar a los Gobernadores militar y civil, a fin de ver si puede conseguir asistencia a la inauguracion de las obras que se han verificado en esta y tambien para realizar el cambio de billetes recogidos del Ayuntamiento por los de nueva emision en Burgo, a cuyo fin debe acompañarle el Interventor. Por unanimidad y sin discusion asi se acuerda, autorizandole para que adquiriese en dicha capital una fotografia del Generalissimo Franco, una imagen de Cristo y una bandera na-



cional.

Que se proceda sin demora a la limpieza y esparso del kiosco de la música, a la colocación de rótulos en las calles que los llevan nuevos, y a la plantación de palmeras en la avenida del General Franco.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos, de que certifico. =
Entre paréntesis = semana = no vale. =

El Sr. asiductal

Manuel Macarro

Diligencia # Por ella acredito yo el Secretario, que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales, certifico.

Oliva de la Frontera a uno de junio de mil novecientos veintaseis.

Yo J^o B^o
El Pt^o de la C. Gestora.

Macarro

99
Sesion ordinaria del dia
4 de Junio de 1937 supleto-
ria de la del dia 1.

Presidente

Don Tomas Gonzalez de las Cueras.

Vocales

Alfonso Ros Garcia

Juan Fuentes Sanchez

Constantino Ortega Peres.

Interventor

Jose Vera Comacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera
siendo las doce horas del dia cuatro
de Junio de mil novecientos treinta y siete
se reunieron en la Casa Consistorial
presididos por el Señor Don Tomas Gonzalez
de las Cueras Presidente de la Comi-
sion Gestora de este Ayuntamiento, los se-
ñores Vocales de la misma e Interventor de
fondos municipales, asistido del infrascrip-
to Secretario, para celebrar la sesion or-
dinaria de este dia supletoria de la
del uno, que no pudo tener lugar por

falta de asistencia de suficiente numero de señores
Vocales. Abierta que fue declarada publica por la
presidencia, de su orden y el Secretario, di lectura
en alta voz, del acta de la anterior, la que por una-
nidad fue aprobada.

Como cuestion previa, el Señor Presidente antes
de entrar en la discusion del orden del dia, hizo uso de
la palabra manifestando el hondo pesar que sentia
por el horrible accidente que ha sufrido el invicto y dig-
nísimo General Mola ocasionandole la muerte. Es
verdaderamente una enorme desgracia la que pri-
va a nuestro glorioso Ejército, de tan eminente colabo-
rador, que ha sabido en cuantas ocasiones se pre-
sentaron, vencer al enemigo, y siendo doblemente sen-
sible, la desgracia, el que ya que tuvo esa gloria al en-
trar en la campaña, no pueda ver el final. Propone
despues de otras sentidas consideraciones, se dirija
muy atento telegrama testimoniando al Jefe del
Estado el profundo sentimiento que tal desgracia
ha producido no solo a esta Corporacion, si que tam-
bien, al pueblo coseiente en general, que constituye la
mayoria de sus habitantes.



Los señores Vocales haciendo suyas las manifestaciones de la presidencia se abhirieron con entera fervor a ellas, y que se sintetizar, dirigiendo el telegrama que propone al Jefe del Estado.

Dió cuenta de las comunicaciones y boletines oficiales recibidos desde la anterior sesión y se adoptaron por unanimidad los siguientes.

Acuerdos

Se dió lectura de un oficio que dirige a la Alcaldía, el señor Teniente Coronel Mayor de la Plaza de Badajoz, Don Eugenio Pantoja, con fecha veintiocho de Mayo último, que copiado a la letra, dice así: "Con esta fecha, digo al Excelentísimo señor Gobernador Militar de esta Plaza y provincia, lo que sigue:

Excuso señor: Al regreso de la Comisión que me encomendó V. E. de representarle en el descubrimiento de las plazas que dan nombre a un precioso paseo y perpetúe el de nuestro ilustre condado, Excuso Sr. D. Francisco Franco Bahamonde, Generalísimo de los Ejércitos Españoles y a otras dos hermosas calles convergentes con el citado paseo que asimismo ostentan sobre plazas de mármol, el del Excuso señor Don Gonzalo Queipo de Llano General Jefe de los Ejércitos del Sur y de Don José Antonio Primo de Rivera.

Al correr la cortinilla que cubría el nombre del Generalísimo, tuve que dirigir la palabra al pueblo, allí congregado, haciendo un ligero bosquejo del General Franco, y el puñado de valientes que con él, al sublevarse, salvaron la Patria, de la tiranía marxista, y el motivo de la ausencia de nuestro Gobernador militar!

El pueblo en masa en una verdadera explosión de patriotismo y aplausos, dando estertóreoos vivas al General Franco, al General Queipo de Llano, al General Mola y al Coronel Cañizares, estaron mi-

12
palabra siendo impotentes los esfuerzos del Alcalde y las señas que yo desde el balcón hacia para conseguir un momento en que poder terminar mi pobre discurso y que di por terminado lanzando desde el balcón vivas que fueron contestados y repetidos millares de veces siendo un espectáculo grandioso el producido por esos entusiastas vecinos del pueblo de Oliva de la frontera.

Lo que tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V.E. por si encuentra acertado y estima comunicarlo a nuestras autoridades superiores.

Dios guarde a V.E. muchos años. - Badajoz
28 de mayo de 1937."

Lo que traslado a V. para su conocimiento y satisfacción de todos en general: Dios guarde a V. muchos años = Badajoz 28 de Mayo de 1937 =
El Teniente Coronel Mayor de Plaza = Eugenio Pantoja.
Rubricado = Señor Alcalde del Ayuntamiento de Oliva de la frontera.

Los señores Vocales oyeron con verdadero agrado la misiva de que queda hecho mérito y mostraron el entusiasmo que sentían de las bellas frases que enaltecen merecidamente a las ilustres personalidades que en ella se citan y acordaron por unanimidad contestar dicho oficio con otro muy sentido y expresivo del entusiasmo que les ha producido aquel reflejo fiel de la actitud de este honrado vecindario en el solemne momento en que se verificaba el descubrimiento de las lapidas y al escuchar las elocuentes palabras con que matisaba el digno Sr. Teniente Coronel Mayor de Plaza, Don Eugenio Pantoja, su brillante y breve discurso.

Colocar en los pasos Avenida General



Francos y el artires de Talange ~~de~~ ^{de} las seis
lanapis de piedra artificial, distribuidos en
la forma mas conveniente y que favorezca con la
comodidad el ornato de los paseos dichos.

Gratificar con una peseta, al meritorio de Secretaria
Alvaro Rodriguez Martinez, por dia, comensando a de-
venarla en uno del actual y con otra peseta a Alberto
Delgado de Salas, que por el Ayuntamiento esta sirviendo
como vdenaura interino, en la oficina de Telégrafos,
de esta Villa, por hallarse el que desempeña dicho cargo,
en Burquillos del Cerro devengando dicha gratificacion
de una peseta diaria, desde que comensó a prestar ser-
vicio.

Que se proceda por persona competente, al
arreglo del corral del Concejo, previo asesoramiento de
peritos.

Incluir en la lista de Beneficencia, a los vecinos de
esta Jose Sanchez Marques y Jose Manuel Dominguez,
pobres y vecinos de esta Villa, con domicilio en la calle de
San Juan, numeros 63 y 36 respectivamente.

Que en lo sucesivo, la calle de San Antonio, se
denomine de Sanjurjo, y la de Dr. Mariano Gamero,
por el de Capitan Santiago Cortes, haciendose las per-
tinentes anotaciones y dando cuenta al Señor Regis-
trador de este Partido judicial, de dicha variacion de
nombre.

Reintegrar al Depositario, con cargo al Capitulo,
1º, articulo 11º. partidas varias, lo pagado por lo siguiente:
Al chofer Jose Benegas, cinco pesetas por una multa,
que le echaron en Badajoz, con el camion y a Manuel
Mlamer, nueve pesetas, por dos comidas y dos camas que
hicieron para llevar quintos; al mismo por 15 litros de ga-
solina echados al camion; once pesetas, cuarenta centi-
mos; a Placido Gata, cinco pesetas por gastos hechos en

Badajoz para llevar quintos (al mismo) digo a José Ortiz desta treinta y cinco pesetas como Comisionado a Badajoz con los libros del reemplazo de 1937; a Emilio Galian trece pesetas para incorporarse al Ejército; a Antonio Alfonso noventa pesetas por ir a Badajoz a llevar quintos; a Alvaro Rodríguez once pesetas, hospedaje de chóferes que vinieron con un Teniente de Artillería; al mismo nueve pesetas comida al Sargento y dos chóferes del Parque Móvil; a Alfonso Ros treinta y una pesetas setenta y cinco céntimos, gastos hechos en Badajoz, en comisión de quintos, según nueve justificantes que presenta y se aprueban.

Reintegrar al mismo, con cargo al Capítulo 2.º artículo 1.º partida 14 lo siguiente: a Antonio Alfonso Rastrojo, ciento quince pesetas, por un viaje a Badajoz y a Constantino Ortega Pérez, noventa pesetas, por un viaje hecho a Badajoz, según dos justificantes que presentan y se aprueban.

Reintegrar al mismo, con cargo al Capítulo 3.º artículo 1.º partida 4.ª lo siguiente: a Eugenio Bravo Gutiérrez, por ir a Jerez a llevar un detenido, veinte pesetas y a Constantino Ortega, noventa pesetas, por llevar a Badajoz otro preso, según dos cuentas que presenta y se aprueban.

Reintegrar al mismo, con cargo al Capítulo 4.º artículo 1.º partida única, lo pagado a Francisco Marín Ramos, cuarenta y ocho pesetas con veinte céntimos, por material eléctrico, según justificante que presenta y se aprueba.

Reintegrar al mismo, con cargo al Capítulo 4.º artículo 7.º partida Única, lo siguiente: a Pabel Moreno Amaya, cuatro pesetas, por la muerte de dos animales dañinos; a José González Rubio, ocho pesetas y a Fernando Rincón Rodríguez, dos pesetas por el mismo concepto, se



quin tres justificantes que presenta y se aprueban.

Reintegrar al mismo con cargo al Capítulo 5º artículo 2º partida 3ª quince pesetas y setenta centimos por unos impresos para Recaudacion, pagados a la papeleria Lombardero segun justificante que presenta y se aprueba.

Reintegrar tal mismo con cargo al Capítulo 6º artículo 3º partidas varias, los siguientes; a Florentina Rodriguez cuatro pesetas por cuatro sacos de pisen; a Juan Rocha una peseta cinco centimos por una cerradura para la Secretaria; a Luis Macarrri una peseta cincuenta centimos por la colocacion de la misma; a Alfonso Fuentes Peellin cincuenta y nueve pesetas por sellos de correo para obreros y timbres móviles para las oficinas; a la Alianza por un retrato del Generalissimo veintiuna pesetas; a Bartolomé Gutierrez treinta y tres pesetas por tela para una bandera; a Francisco Dominguez setenta y cinco centimos por un mazo de cordel; al mismo doce pesetas por trapos para limpiar y fregar; a Pascual Fernandez setenta pesetas por el arreglo de la maquina Royal; a Ramon Salas diez y siete pesetas cincuenta centimos por una asta para la bandera; a Tomas Gonzalez de las Cuevas diez y nueve pesetas cincuenta centimos por una Milagrosa, comprada en Badajoz, segun detalle en trece justificantes que presenta y se aprueban.

Reintegrar al mismo con cargo al Capítulo 7º artículo 2º varias partidas lo siguiente; a Juan Rocha cuatro pesetas de polvos para pintura; a Lucrecia Gonzalez Aguedo diez pesetas por la limpieza del Turgado, del mes de Abril; a Francisco Romero Hoyales doce pesetas cincuenta centimos por la limpieza de la Alcaldia; a Juan Rocha Ollero por varios artículos de pintura treinta y tres pesetas; a Hldefonso Palacios cuatro pesetas cincuenta centimos por tres latas de pintura segun cinco justificantes que pre-

venta y se aprueban.

Reintegrar al mismo con cargo al Capítulo 8º artículo 1º partidas varias, lo siguiente; a Basilio Sanchez Garcia, dos pesetas, de doscientos raciones de corcho; a José Cumpido Galván, cinco pesetas, de los kilos de manteca; a Francisco Sayago Mendó, veinticinco pesetas, socorro para llevar a Badajoz a su hijo enfermo; a José Alvaro Gañán, cinco pesetas, socorro por enfermo; a Linfoso Hernandez, cinco pesetas, socorro por enfermo; y Antonia Hernandez Gañán, cinco pesetas, socorro por enfermo, según siete justificantes que presenta y se aprueban.

Aprobar la cuenta que presenta José Fernández González, de Almendralejo, de ciento cincuenta y ocho pesetas, setenta y cinco céntimos, por medicamentos servidos para la farmacia municipal acordándose su pago con cargo al Capítulo 8º artículo 1º partida 9ª.

Reintegrar al Depositario, con cargo al Capítulo 11º artículo 3º partidas varias, los siguientes: a Diego Fernandez Murillo, dos pesetas, setenta céntimos, por tres espuelas; a Luis Diaz Lima y Manuel Barrero Macarro, diez y ocho pesetas, sueldo de dos días, empleados en la limpieza del cañón por una relación de obreros empleados en el arreglo del kiosco y poniendo las placas en las calles, noventa y ocho pesetas, por obra ida de la limpieza de las calles y continuar con las placas, ochenta pesetas, cincuenta céntimos, según cuatro justificantes que presenta y se aprueban.

Reintegrar al Depositario, sesenta y tres pesetas, cincuenta céntimos, con cargo al Capítulo 11º artículo 6º por una relación de jornales a los obreros que estuvieron colocando las palmeras en la Avenida.



del General Franco según justificante que presenta y se aprueba.

Reintegrar al mismo, con cargo al Capítulo 13º artículo 3º partida Única, lo pagado por lo siguiente: a Juan Rocha Ollero, nueve pesetas, setenta y cinco céntimos, por varios artículos para la escalera del kiosco de la música; al mismo, veintinueve pesetas, veinticinco céntimos, por la madera servida para hacer la escalera del kiosco según dos justificantes que presenta y se aprueban.

Reintegrar al mismo, con cargo al Capítulo 20, artículo 2º partidas varias, lo pagado por los siguientes: a Luis García Macarro y Manuel Illanes Delgado, treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos, sueldo como chofer y ayudante del camión, de los días 18-19 y 20 de Mayo; al chofer José Benegas Ferras, veinticuatro pesetas, cuarenta céntimos, del dos por ciento que le concedió el Alcalde, de los impresos del camión; al mismo, ciento cuarenta y seis pesetas, cincuenta céntimos, saldo total de su sueldo hasta el día veintiocho de Mayo; a José Piñilla Toro, treinta y una pesetas, treinta y cinco céntimos, por el arreglo de la carrocería del camión, según cuatro justificantes que presenta y se aprueban.

Reintegrar al mismo, veinticinco pesetas, por la cuota anual del fiel contraste de pesas y medidas del Ayuntamiento y farmacia municipal, con cargo al Capítulo 1º artículo 11º partida 5ª, según justificante que presenta y se aprueba.

Reintegrar al mismo, trescientas cincuenta y siete pesetas, cincuenta céntimos, con cargo al Capítulo 11º artículo 3º, para pagar a Fernando Camiña Donoso, los veintiseis jaulas que ha hecho para las palmeras de la Avenida del General Franco según cuenta que presenta y se aprueba.

Reintegrar al mismo, con cargo al Capítulo 1º artículo 11º partidas varias, lo que ha pagado por lo siguiente: a Alfonso Raz-

14
ciento noventa pesetas, por un viaje a Badajoz, a llevar quin-
tos; a Rafael Garrido Dominguez, veinte pesetas por llevar a
Badajoz, a Manuel Macarro, que iba comisionado con quin-
tos; a Manuel Macarro, diez pesetas de dietas por ir a Bada-
joz, con quintos, a Jose Vitor Acosta, quince pesetas, para gas-
tos de viaje como Comisionado de quintos, a Jose Alvaro Ro-
driguez, cuarenta y ocho pesetas, hospedaje de los del Parque movil
que vinieron por los camiones; a Alfonso Ros, siete pesetas, sesen-
ta centimos, gastos hechos en Badajoz para la colocacion de
segadores, segun seis justificantes que presenta y se aprueban.

Reintegrar al mismo, noventa y seis pesetas, cincuenta
centimos, con cargo al Capitulo 4º articulo 1º partida Unica,
pagadas a Francisco Marin Ramos, por material electrico
colocado en la via publica y trabajo invertido en el, segun
factura que presenta y se aprueba.

Reintegrar al mismo, veintitres pesetas, con cargo al
Capitulo 6º articulo 3º partida 3ª por sellos del paro obrero
y timbres moviles, comprados a Alfonso Fuentes Pcellin, se-
gun dos justificantes que presenta y se aprueban.

Reintegrar al mismo, con cargo al Capitulo 7º articulo 2º
varias, lo pagado por lo siguiente: a Hedefonso Palacios, por
pintura, tres pesetas, treinta y cinco centimos; a Lucrecia
Gonzalez Aguedo, diez pesetas por la limpieza del Juzgado
del mes de Mayo, segun dos justificantes que presenta y se
aprueban.

Reintegrar al mismo, con cargo al Capitulo 8º
articulo 3º partida 4ª, lo pagado por lo siguiente: a Jose
Hernandez Guillen, noventa y seis pesetas, por ochenta ki-
los de alubias para los comedores; a Hipolito Piter Rodri-
guez, cuatro pesetas, diez centimos, de cuatro sombreros de pal-
ma y tres escobones para el personal de los comedores; a
Juan Rocha Ollero, treinta y tres pesetas, cuarenta y cinco
centimos, por varios articulos para los mismos, segun cuatro
justificantes que presenta y se aprueban.



Reintegrar al mismo, con cargo al Capítulo 8 artículo 1.^o partidas varias, lo pagado por los siguientes: a Auto Sevillana, dos pesetas, sesenta céntimos, portes de medicamentos para la Farmacia; a Ana Alcáide Cárdenas, diez pesetas, socorro que le concede el Ayuntamiento para irse a Jerez; a José Bernardo Navarro, dos pesetas, socorro que le da el Ayuntamiento; a José Alvaro Gañán, cinco pesetas de socorro; a Antonio Romero Nogales, cinco pesetas de socorro, y a Francisca Garrido Gañán, siete pesetas cincuenta céntimos por lactancia según cinco justificantes que presenta y se aprueban.

Aprobar la cuenta que presenta Don Santiago Burgos Hermosel, de ciento ochenta y cinco pesetas, quince céntimos y Manuel Popier Gómez, de ciento cuarenta y nueve pesetas, veinticinco céntimos por medicamentos suministrados para la farmacia municipal, acordándose su pago, con cargo al Capítulo 8 artículo 3.^o partida 1.^o

Reintegrar al Depositario noventa pesetas, con cargo al Capítulo 9 artículo 4.^o partida 1.^o por un viaje pagado a Alfonso Antonio, a Badajoz a asuntos de la siega, según un justificante que presenta y se aprueba.

Reintegrar al mismo, con cargo al Capítulo 11 artículo 3.^o partida 1.^o lo pagado por lo siguiente; a Manuel Moreno Lucas tres pesetas de portes de tres plazas, con nombre de calles; a Alfredo Rubio y Andrés Zorudo, veinticuatro pesetas y setenta y cinco céntimos por trabajos invertidos en hechura de la escalera del kiosco de la música; a Juan Rocha, tres pesetas sesenta céntimos por treinta y seis alcallatas para las placas de las calles; a Manuel Barroso y Antonio Borrallo, un jornal a cada uno, nueve pesetas (9) en la limpieza del cañón, por una relación de obreros empleados en la limpieza de las calles y la colocación de tres placas en las calles, veinticuatro pesetas, cincuenta céntimos; otra relación de obreros empleados en la construcción de molinos y machacar piedras para los bancos en la Avenida del General Franco, sesenta y una pesetas, cincuenta céntimos, según seis justificantes que presenta y se aprueban.

Reintegrar al mismo, con cargo al Capitulo 11º artículo 1º partida 3ª lo pagado por los siguientes: a Guillermo Dier, cuatro pesetas por el arreglo de las puertas y ventanas de la escuela de párvulos; a Hipólito Gallego, dos pesetas, cincuenta céntimos por poner un candado en la celda de la Carcel, según dos justificantes que presenta y se aprueban.

Reintegrar al mismo, ocho pesetas, con cargo al Capitulo 13º artículo 3º partida 1ª por una arroba de vino de Pascasio Coronado Gañan, según cuenta que presenta y se aprueba.

Reintegrar al mismo, con cargo al Capitulo 18º artículo Único, lo pagado por los siguientes: a Antonio Lima, cuarenta y seis pesetas, por hospedaje, por haber estado cobrando la contribución cuatro días; a Antonio Barroso Melchor, sesenta pesetas por la manutención durante diez y seis días, de dos caballerías, que procedentes de un embargo tuvo en depósito, según dos justificantes que presenta y se aprueban.

Reintegrar al mismo, con cargo al Capitulo 20º artículo 2º partida 8ª a Francisco Gañan Masero, quinientas trece pesetas, sesenta céntimos, por gasolina y aceite suministrado para el camión del Ayuntamiento, durante los meses de Abril y Mayo últimos, según cuenta que presenta y se aprueba.

A propuesta de la presidencia, se acuerda que el arrendatario del Pinar del Rey, Domingo Morujo Romero, se encargue de reparar las paredes de dicho predio, abonándole cincuenta pesetas.

En vista de que "Auxilio de invierno", no sufragará los gastos de personal y utensilios para el servicio de los comedores establecidos en esta, se acuerda pagar quince pesetas mensuales a cada una de las cuatro sirvientas de la cocina, María García Gata, Antonia Lucas Soto, Lucrecia Marquer Gata y Patrocinio Pérez Borrego, a



partir del primero de Mayo p^{do} y con cargo al Capitulo 8º artículo 3º partida 1ª gastos que se deducirán de la aportación consignada para tales comedores.

Pagar al contratista de las obras de pavimentación de la plaza de España, Avenida del General Franco y la de Martínez de Falange, la cantidad de cinco mil quinientas pesetas (5.500) a cuenta del importe total de ellas, según contrato, con cargo al 2º 3º 1ª

Da cuenta la presidencia de que en vista de haber resultado desierto el concursillo celebrado para la contratación de las jaulas protectoras de las plantaciones de los paseos, había encargado a Fernando Camiña Douso para que las hiciera, al precio de trece pesetas y setenta y cinco céntimos cada una. Por unanimidad se aprueba lo hecho por la Alcaldía.

Construir tres o cuatro metros más al final de la alcantarilla general, denominada Cañón en el sitio Fuente de Abajo, en virtud de considerarlo muy conveniente por razones de higiene y una vez que el contratista de aquellas obras Ramón Luna Carranza, está terminando la parte que aún le quedaba por construir, pagándosele aquellos metros a igual precio de los demás contratados.

A continuación dice la presidencia que casi todos los transportes de soldados que ha habido necesidad de hacer de esta a Badajoz, con motivo de la guerra, se han verificado con vehículos que de una u otra forma han sido requisados, siendo los gastos relativamente pequeños que el Ayuntamiento ha sufragado y como entiende que las cargas que hoy pesan sobre el Estado Español, son muy numerosas y toda la ayuda que se le preste muy particularmente en el orden militar, son pocas, cree no debe pasarse cargo este Ayuntamiento por esos transportes, excepción hecha de los que se refieren a los soldados pertenecientes al cuartel de mil novecientos treinta y siete que ya hubieron de pagarse más crecientemente por carecer de vehículos a disposición del Ayuntamiento. Aceptando

Tales razonamientos que estimaron plausibles, los demás Gestores, por unanimidad se acordó, que tan solo se pase cargo a la Caja de Recluta número 6 de Badajoz, de los precitados gastos de transporte de los soldados pertenecientes al recemplazo de mil novecientos treinta y siete, y enantos se hagan en adelante.

Siendo conocido de todos los señores Gestores con la frecuencia que se viene dando a la bebida varios empleados de este Ayuntamiento, produciendo los mas desagradables espectáculos en la via pública y la natural perturbacion en los trabajos de oficina, por unanimidad se acuerda, que tan pronto se tengan noticias de que cualesquiera de dichos empleados, reincide en tan repugnante vicio, se plantee el caso en sesion para que sin mas trámite sea destituido del cargo que desempeña. //

Aprobar en todas sus partes, los pliegos de condiciones que la presidencia constituida en Comision, con los Concejales Don Juan Fuentes Sanchez, y Don Alfonso Ros Garcia, han formulado para la contratacion, mediante gestion directa que tendrá lugar el próximo dia quince del corriente mes, de los arbitrios municipales de carnes y de bebidas, por tiempo de un año que se contará desde el próximo dia primero de Julio de mil novecientos treinta y siete, hasta el treinta de Junio de mil novecientos treinta y ocho, por los tipos de sesenta y cinco mil pesetas (65.000) para el de carnes y de veintiocho mil pesetas (28.000) para el de bebidas, con la variante de que si quedara desierta la contratacion de dichos arbitrios, se anuncie nuevo concurso para el dia diez y nueve del corriente mes a la misma hora, con una rebaja del veinticinco por ciento en cada uno de los tipos fijados, o sea, cuarenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas (48750) para el de carnes y veintiuna mil pesetas (21.000) para el de bebidas, que serán los tipos que servirán de base en



su caso, el día dicho diez y nueve del actual mes.

Se dio cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo, instruido al moro del segundo trimestre del reemplazo de mil novecientos treinta y ocho, Francisco Márquez González.

Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte de los vecinos designados como defensores por la del moro o padre de este, que le siguen en orden alfabético en el alistamiento y el Dictamen del Señor Concejal, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara prófugo para todos los efectos legales, al mencionado moro.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y quince minutos de que certifico = entre parentesis = al mismo = no vale =

Manuel Marcos

Sesión ordinaria del día
15 de junio de 1937.

Presidente.

Don Tomás González de las Cuevas.

Vocales.

Alfonso Ros García.

Nicolás Bosch Gómez.

Juan Fuentes Sánchez.

José Gamero Gómez.

Constantino Ortega Pérez.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las doce horas, del día quince de junio de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en esta Casa Consistorial, presididos por Don Tomás González de las Cuevas, Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, los señores Vocales de la misma, e Interrentor de fondos municipales, asistidos del infrascripto Secretario accidental, Don Manuel Marcos Masot, para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Interventos.
Don José Vera Camacho.

Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, de su orden y el secretario, di lectura en alta voz, del acta de la sesión anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales, recibidos durante la anterior sesión y se aprobaron también por unanimidad los siguientes.

Acuerdos.

La presidencia expone: Que el día treinta de Septiembre próximo, cumple el arriendo de la tierra, propiedad del Ayuntamiento, denominada "Pinar del Rey", razón por la cual era necesario ocuparse de si ha de arrendarse meramente o no. Abierta discusión, por unanimidad, se acordó que en virtud de que el actual arrendatario, Domingo Aborujó Romero, ha cumplido con exactitud todos sus compromisos como tal arrendatario, sin producir la menor molestia al Ayuntamiento, se le proponga, continúe en el arriendo por otros cinco años y por el precio anual de ciento cincuenta pesetas (150), autorizando a la presidencia, para que formalice el correspondiente contrato de arriendo y en caso contrario, proceder al anuncio de concurso, para el arriendo, con la debida oportunidad, lo que llevará a efecto la presidencia, que a tal fin, queda asimismo autorizada.

A propuesta de la presidencia, se acuerda, que el concurso que ha de celebrarse el día diez y nueve del corriente mes, para la contratación de los arbitrios de carnes y de bebidas, mediante gestión directa, se haga a base de un solo Gestor para ambos arbitrios, o sea que estos han de ir unidos en la contratación.

Contribuir con veinticinco pesetas (25) para la compra de tabaco, con destino a la Brigada "Flechas Negras", que opera en el frente de Túcaya, con cargo al 1.^o, 10.^o, 3.^o.



Pagar al contratista de las obras de alcantarillado al sitio denominado Puente de Abajo, Don Ramon Lima Carranza, seiscientas cuarenta y cinco pesetas (645) a cuenta de mas obra terminada, quedando lo restante por liquidar, hasta que el Director de aquellas, Don Ernesto Garcia Menendez, que se halla ausente proceda a la liquidacion total, una vez que ya se han terminado dichas obras. Este pago se hace con cargo al 19.º 1.º 16.º

Da cuenta el señor Alcalde, que se habia permitido hacer un adelanto de trescientas cincuenta pesetas (350) a varios obreros de esta, que han marchado a segar a distintos pueblos de la provincia, por indicacion de Badajoz, en virtud de encontrarse sin recursos para procurarse las subsistencias indispensables para el viaje, con la obligacion de reintegrar esta cantidad, tan luego se hallen colocados.

La Comision por unanimidad, aprueba lo hecho por la presidencia, girandose esta cantidad, con cargo al capitulo 18.º articulo unico.

Tambien expone, que desde el dia seis del corriente mes, y en cumplimiento de ordenes superiores, habia puesto al vecino de esta, Manuel Gomer Masero, como vigilante, para procurar que las mieses de este termino, sean recogidas a las eras inmediatamente de segarse, y para hacer cumplir lo dispuesto en orden a las precauciones necesarias para evitar los fuegos y demas. Tambien se aprueba acordandose permanecer dicho señor Gomer Masero, in tanto fuere necesario, pagandosele a razon de cuatro pesetas y cincuenta centimos (4.50) diarios, con cargo al 9.º 7.º 2.º

Tambien expone, que a propuesta del Secretario, habia designado a los individuos Ramon Rubio Valero, Teodoro Ramiro Soto, Abraro Rodriguez Sanchez y Antonio Coronado Moreno, desde el dia catorce del corriente mes, para proceder al relleno de hojas del padron de cédulas personales. Conformes los demas señores, se acuerda pagar a di-

Los individuos, a razón de tres pesetas y cincuenta centimos diarios, con cargo al 6.º 3.º 5.º

Pagar a Apolinario y a Francisco Madrigal Pérez, como herederos de su hermano el difunto Julián Madrigal Pérez, en nombre propio y en el de los demás que también lo sean, todo cuanto se le adeuda a dicho Julián referido, hasta el treinta de Abril próximo.

Encargar por ser necesaria, una mesa para máquina de escribir.

Reintegrar al Depositario con cargo al Capítulo 1.º artículo 11.º partida 3.ª diez pesetas (10) que ha pagado a Eugenio Bravo Gutiérrez, por gastos de viaje en llevar a Jerez de los Caballeros (Juzgado de Instrucción), las ropas de un cadáver, encontrados en un pozo, según tres justificantes.

Aprobar la cuenta que presenta Alvaro Rodríguez Sánchez, de veinte pesetas, por la estancia en su fondo, de varios mecánicos del Parque Móvil de Badajoz, para llevarse vehículos, acordándose su pago con cargo al 1.º 11.º 9.ª

Aprobar la cuenta que presenta Constantino Ortega Pérez, de ciento cincuenta pesetas, por dos cubiertas y dos cámaras que facilitó para un coche marca Buick, que dejaron aquí los rojos y que ha sido recogido por el Parque Móvil de Badajoz, acordándose su pago con cargo a lo mismo.

Aprobar una relación de jornales, de veintidós pesetas (22), que varios obreros han derengado, en cargar vehículos en el camión quina, que el repetido Parque Móvil, mandó para recogerlos, pagándose con cargo a lo mismo.

Aprobar la cuenta que presenta Antonio Rastrollo Alfonso, de noventa pesetas (90), por un servicio dado a Badajoz, con el taxi de su propiedad, para conducir un de-



tenido, pagándose con cargo al 3º 1º 4º

Aprobar la cuenta de la casa "Imprenta Lombardero" de la Coruña, de siete pesetas y diez céntimos, por un sello de caucho para la Agencia Ejecutiva, pagándose con cargo al 5º 2º 3º

Reintegrar al Depositario, tres pesetas y veinticinco céntimos, con cargo al 6º 3º 3º por sellos de correos, para las oficinas, según un justificante.

Aprobar una cuenta que presenta, Manuel Rodríguez y Rodríguez, de tres pesetas y setenta céntimos por una tohalla y jabón, pagándose con cargo al 6º 3º 8º

Reintegrar al Depositario, con cargo a lo mismo, tres pesetas y noventa y cinco céntimos, por un frasco de rotal según un justificante.

Aprobar dos cuentas que presentan Juan Rocha Olleros y Francisco Romero Nogales, de quince pesetas y quince céntimos y ciento veintitres pesetas, respectivamente, por jornales y materiales invertidos en la limpieza y blanqueo de la casa Cuartel de la Guardia civil, pagándose con cargo al 7º 2º Única.

Aprobar otra cuenta de la casa Indalecio Blanco, de Fregenal de la Sierra, que importa sesenta y ocho pesetas y noventa céntimos, por recetas servidas para la beneficencia municipal, pagándose con cargo al 8º 1º 7º

Idem otra idem, de José Fernández y González, de Almendralejo, que importa, ciento setenta y tres pesetas y ochenta y cinco céntimos, por medicamentos servidos para la Farmacia municipal, pagándose con cargo a lo mismo.

Idem otra idem, de José Silva Ortiz, de Sevilla, que importa ciento treinta y nueve pesetas, por medicamentos para dicha Farmacia, pagándose con cargo a lo mismo.

Idem otra idem, de Salvador González, de San Juan del Puerto, que importa, trescientas cuarenta pesetas, por alcohol para la misma Farmacia, pagándose con cargo

a lo mismo.

Reintegrar al Depositario con cargo al 8º 1º 10º quince pesetas por socorros facilitados a Antonio Gomez Pulgarin del hospital de Cordoba y a Jose Alvaro Gañan, segun dos justificantes que se aprueban.

Aprobar la cuenta que presenta Indalecio Blanco, de Fregenal de la Sierra de sesenta y dos pesetas y treinta centimos, por recibos cobratorios de Plato Múico y auxilios de invierno pagandose con cargo al 8º 3º 1º

Reintegrar al Depositario con cargo al 9º 7º 1º, treinta y una pesetas y diez centimos, por gastos de viaje a Badajoz, que ha hecho el Gestor Don Alfonso Ros Garcia para gestionar la colocacion de segadores, segun siete justificantes.

Idem al mismo con cargo al 11º 1º 1º, veintuna pesetas pagadas a Manuel Gomater Pecellin, por tres docenas de tablas de techo para el corral de Concejo, segun dos justificantes.

Aprobar la cuenta que presenta Manuel Rodriguez y Rodriguez, de once pesetas y setenta y cinco centimos, por puntas para las obras de carpinteria, del corral de Concejo, pagandose con cargo a lo mismo.

Idem otra idem, que presenta Manuel Gallego Rodriguez, de veintiocho pesetas y veinticinco centimos, por diversos utensilios de herreria, que ha hecho para puertas y otros menesteres, pagandose con cargo a lo mismo.

Idem una relacion de jornales devengados en los trabajos de reparacion del corral de Concejo, que importa setenta pesetas y cuarenta y seis centimos, pagandose con cargo a lo mismo.

Idem una cuenta que presenta Francisco Sabán Gil, de Lafra, que importa sesenta pesetas, por cuatro rotulos de marmol, para calles, pagandose con cargo al 11º 3º 1º.



Aprobar la cuenta que presenta Constante Ortega Pires, de ciento sesenta y dos pesetas y ochenta centimos (162.80) por diversos trabajos de herrería, que ha hecho para sustituir la instalación eléctrica del poste que existía delante de la Iglesia y otros, pagándose con cargo al 11.º 3.º 3.º

Reintegrar al Depositario, con cargo al 11.º 5.º, Unica, ciento cincuenta y nueve pesetas y sesenta centimos, por cuotas del servicio de teléfonos, del corriente mes y conferencias de mayo ppdo, según catorce justificantes.

Y den al mismo, con cargo al 13.º 3.º 1.º, doscientas setenta y una pesetas y cincuenta centimos, pagadas a los curas de esta, por servicios de culta, durante las fiestas de Semana Santa, San Marcos, y Fúnebres hechos, al glorioso General Mola, según un justificante.

Aprobar tres cuentas que presenta Angel Verde, de Fregenal, de sesenta y ocho pesetas y cuarenta centimos; cuarenta pesetas y diez centimos; y ciento treinta y cinco pesetas, por impresos; Carnets de identidad; Arbitrios y Estadística, pagándose con cargo al 5.º 2.º 3.º; 6.º 3.º 5.º y 18.º Unico, respectivamente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, siendo las trece horas y diez minutos, de que certifico = Sobrerraspodi = a cuenta = vale =

Manuel Macario

Sesion extraordinaria del
dia 17 de junio de 1937.

Presidente

Don Tomas Gomaler de las Cuevas.

Vocales.

Alfonso Ros Garcia

Juan Fuentes Pincher

Jose Gamero Gomer

Nicolas Bosch Gomer

Interventor

Jose Vera Camacho.

En la Villa de Ojiva de la Frontera, siendo las doce horas del dia diez y siete de junio de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en esta Casa Consistorial, presididos por Don Tomas Gomaler de las Cuevas, Presidente de la Comision Gestora de este Ayuntamiento, los señores Vocales de la misma e Interventor de fondos municipales, asistidos del infrascripto Secretario accidental, Don Manuel Macarro Masot, con objeto de celebrar sesion extraordinaria, para la que fueron convocados.

Abierta que fue por la presidencia, esta expone, que cual consta en las citaciones hechas para celebrar esta sesion extraordinaria con el caracter de urgente, uno de los asuntos a conocer y resolver, es el que se refiere a la dimision del cargo de Secretario, que en propiedad ha venido desempeñando el titular Don Eugenio Alvarez Garcia, como aparece de su comunicacion de fecha de ayer, de la que se da lectura y que en sintesis consigna no serle posible desempeñar dicho cargo, por razones de salud.

Abierta discusion en la que intervinieron todos los señores Gestores, por unanimidad se acordó admitirle al señor Alvarez Garcia, la renuncia que hace del cargo de Secretario, que en propiedad ha venido desempeñando en este Ayuntamiento y que con motivo de estar en suspenso, al presente, la facultad de proveer estas plazas, se proceda a ello mediante el necesario concurso, tan pronto la Superioridad lo autorice.

Mientras tanto, desempeñará el cargo accidentalmente el oficial 1º de esta Secretaria, Don Manuel Macarro Masot, con el asesoramiento que pueda ofrecerle el Interventor municipal, retribuyéndoles a cada uno, con cien pesetas mensuales.



El otro extremo a tratar, es referente, como saben los demás señores, a la cuestión de arbitrios, y a tal fin, dice el señor Alcalde, que tiene temores de que tal vez no haya solicitantes para el cargo de Gestor, por los tipos que se han fijado, según impresiones que ha podido recoger, lo que somete a la consideración de los demás señores, por si estiman resolver.

Después de discutirse sobre el punto y en el deseo de que se contrataran los arbitrios para evitar se recauden por administración, se acuerda por unanimidad, que si el concurso anunciado para el día diez y nueve del corriente mes, quedara desierto por falta de solicitantes, se anuncie seguidamente otro, para el día veinticinco del mes actual, fijando los tipos de Cuarenta y cinco mil pesetas (45,000) para el de carnes y de Quince mil pesetas (15,000) para el de bebidas, bien entendido que si a pesar de esta mera rebaja, no hubiere tampoco solicitantes, como no es conveniente a los intereses municipales, contratarlos por cantidades inferiores, dado que con arreglo a los aforos que van hechos en los cinco primeros meses del año en curso, los tipos señalados, ha de obtenerlos libres en la recaudación, que en su caso haya de hacer el Ayuntamiento; si se diera tal caso, se autoriza a la presidencia para que anuncie concurso al objeto de que el Ayuntamiento administre y recaude directamente expresados arbitrios, a base de proveerse con carácter interino tres plazas, una de Gestor, con el sueldo a razón de dos mil Ciento noventa pesetas anuales y dos auxiliares, con sueldo cada uno a razón de mil doscientas setenta y siete pesetas, cincuenta céntimos anuales, exigiendo como fianza en efectivo quinientas pesetas para el primer cargo, y cien pesetas para cada uno de los dos restantes, y siendo facultad discrecional de la Comisión Gestora, el apreciar los méritos y circunstancias de los solicitantes al hacer los nom-

bramientos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion siendo las doce horas y cincuenta minutos, de que certifico. =

Manuel Morcillo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

G



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

